



Economía Social:
Un agente de desarrollo socioeconómico

Mercedes Cleopatra Moreira Menéndez
Paula Marisol Plaza Zambrano
Roberto Pico Saltos

Economía Social: Un agente de desarrollo socioeconómico



Mercedes Cleopatra Moreira Menéndez
Paula Marisol Plaza Zambrano
Roberto Pico Saltos

Economía Social:
Un agente de desarrollo socioeconómico



Economía Social:
Un agente de desarrollo socioeconómico

© Mercedes Cleopatra Moreira Menéndez
Paula Marisol Plaza Zambrano
Roberto Pico Saltos
Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Una obra de relevancia producto del 8va. Congreso Internacional de sociedad
tecnología e información Publicado por acuerdo con los autores.

© 2021, Editorial Grupo Compás
Guayaquil-Ecuador

Grupo Compás apoya la protección del copyright, cada uno de
sus textos han sido sometido a un proceso de evaluación por
pares externos con base en la normativa del editorial.

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el
ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre
expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente
prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o
almacenamiento total o parcial de la presente publicación,
incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de
la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico,
como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia,
sin la autorización de los titulares del copyright.

Editado en Guayaquil - Ecuador

ISBN: 978-9942-33-400-8



Cita.

Moreira, M., Plaza, P., Pico, R. (2021) Economía Social: Un agente de desarrollo socioeconómico. Editorial Grupo Compás.

PREFACIO

El texto se caracteriza por presentar una lectura agradable y entretenida. Contiene muchas definiciones y posiciones conceptuales, que sin duda serán de gran ayuda para académicos, estudiantes, funcionarios públicos involucrados en las entidades que tienen que ver con la economía social y solidaria, y para el público en general que se encuentre interesado en conocer o emprender en una alternativa de integración económica, como lo es la Economía Social y Solidaria, en donde se realiza una de las virtudes que tiene el ser humano, como es la de pensar en intereses comunes de manera colaborativa y lograrlos en conjunto y con participación de los miembros de su comunidad.

La finalidad de esta obra es presentar, de manera argumentada, las definiciones y conceptualizaciones sobre la Economía Social, Popular y Solidaria, en donde constan axiomas respecto a organizaciones económicas como las cooperativas, mutuas o asociaciones conformadas para la producción. En segundo lugar, hace un recorrido histórico desde su génesis en Europa hasta cuando se comienza a poner en práctica en ciertos lugares de América Latina ésta la considerada economía alternativa al libre mercado capitalista. En tercer término, el estudio de la Economía Solidaria se centra en el Ecuador, sobre todo en cuanto a su institucionalización y a las normativas vigentes en el país. En el capítulo final se elaboran análisis de cómo surgen y se aplican las políticas públicas con el fin de lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en general. Por otro lado, los autores analizan a las políticas públicas que se han implementado en el Ecuador y como estas han contribuido al fomento y promoción de la economía popular y solidaria.

El objetivo académico de la obra, desde mi perspectiva, está claro. La estructura y contenido se encuentran concebidos de tal manera, que podría servir sin problema, como texto guía de la asignatura Economía Social, que se dictan en algunas carreras y facultades de Economía o Administración en el Ecuador. Además de la entretenida lectura, es didáctica, lo que facilitaría el aprendizaje de los educandos y de los usuarios en general.

Para mí constituye un honor realizar este prólogo. Creo, sin dudarlo, que se convertirá en un texto muy utilizado por docentes para impartir sus clases. Es una obra actualizada y moderna, que aportará mucho, y será indispensable para la formación de los futuros

economistas y profesional en áreas afines, y que se encuentran comprometidos con el progreso, crecimiento y desarrollo económico de la sociedad ecuatoriana.

El esfuerzo realizado por los autores: Ing. y candidata a doctora en Economía y Empresa, Mercedes Moreira Menéndez; Dra. en Ciencias Económicas Paula Plaza Zambrano y el Ing. Magister en Gestión Tecnológica, Roberto Pico Saltos, se constata en la concepción de este libro. La experiencia en el ámbito docente y profesional han sido elementos esenciales para lograr una muy buena simbiosis entre la teoría y la práctica de la temática central del texto como lo es la Economía Social y Solidaria. Los campos en los que se han desenvuelto los autores, acumulando conocimientos, han permitido que la estructura de esta obra sea de fácil lectura y recomendable como documento de consulta en la Academia y para el público involucrado en el desarrollo socioeconómico local, del país y la región.

Ec. Mario Pérez Arévalo Ph.D.
Quevedo, 26 de octubre de 2019

CONTENIDO

PREFACIO	ii
INDICE DE CUADROS	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	4
GENERALIDADES DE ECONOMIA SOCIAL Y OTROS CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	4
INTRODUCCIÓN.....	4
Historia de Economía Social.....	7
Economía Social	8
Economía Solidaria.....	10
Economía Social y Solidaria.....	12
Economía Colaborativa	15
Economía Popular	18
Cooperativismo	21
Asociativismo	22
Desarrollo social.....	23
Desarrollo local	25
Desarrollo económico	27
Desarrollo sostenible y sustentable	29
Desarrollo económico y social	31
Balance Social y sus características.....	32
Comercio Justo.....	37
En Síntesis	42
CAPITULO II	47
ECONOMIA SOCIAL EN EUROPA Y AMERICA LATINA.....	47
INTRODUCCION.....	47
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA EN EUROPA	50
Legislación de la Economía Social en Europa.....	51
Políticas de economía social en Europa	53
Tipología de las políticas de economía social en Europa	54
Selección de veinte casos exitosos de políticas de economía social en Europa	54
La contribución de la Economía Social a la Unión Europea	56
Retos de las políticas de economía social en Europa.....	56
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN AMÉRICA LATINA	57
Legislación de la Economía Social en América Latina.	57

Características de la Economía popular y Solidaria en América Latina.....	61
La economía Solidaria en la economía Mixta.....	61
Desafíos de la Economía Social en América Latina	63
CAPITULO III	69
ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA ECUATORIANA.....	69
INTRODUCCION.....	69
La Ley De Economía Popular y Solidaria en Ecuador	71
Formas de organización de la Economía Popular y Solidaria.....	74
Avances de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador.....	80
En Síntesis	85
CAPITULO IV	90
POLITICAS PÚBLICAS Y EMPRENDIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.....	90
INTRODUCCIÓN.....	90
Definiciones de Políticas Públicas	92
Actores de las Políticas Públicas.....	97
Políticas Públicas en Ecuador	98
Finanzas populares y solidarias.....	106
Empresa social	107
Economía Social y Empresa Social	108
El crecimiento de las Empresas Sociales y el apoyo público	111
Economía Social y Solidaria como política de desarrollo socioeconómico	111
El emprendimiento social como parte de la economía popular y solidaria.....	116
La responsabilidad social de las empresas solidarias y su objeto social	118
La economía social y relación con las universidades	120
En síntesis	124
ABREVIATURAS	129
BIBLIOGRAFIA.....	132
ANEXOS.....	138

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1. ADJETIVOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	5
CUADRO 2. DEFINICIONES DE ECONOMÍA SOCIAL.....	9
CUADRO 3. DEFINICIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.....	11
CUADRO 4. DEFINICIONES DE ECONOMÍA COLABORATIVA.....	16
CUADRO 5. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA	17
CUADRO 6. DIFERENCIA ENTRE ALGUNAS FORMAS ECONÓMICAS DEL ÁREA SOCIAL	19
CUADRO 7. ECONOMÍA SOCIAL, ECONOMÍA SOLIDARIA, ECONOMÍA POPULAR	20
CUADRO 8. DEFINICIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	25
CUADRO 9. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DEL DESARROLLO LOCAL.....	26
CUADRO 10. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES CON SUS VARIABLES	35
CUADRO 11. DIMENSIONES E INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO	36
CUADRO 12. LEGISLACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA	52
CUADRO 13. TIPOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA.....	54
CUADRO 14. LEGISLACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN AMÉRICA.....	58
CUADRO 15. ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA SECTOR No FINANCIERO.....	76
CUADRO 16. ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA SECTOR FINANCIERO	77
CUADRO 17. SEGMENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	79
CUADRO 18 INTERVALOS DE NIVELES DE LAS COOPERATIVAS No FINANCIERAS	79
CUADRO 19. NORMATIVAS Y LEYES QUE REGULAN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.....	81
CUADRO 20. INSTITUCIONES QUE FOMENTAN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN ECUADOR	82
CUADRO 21. LÍNEAS DE CRÉDITOS, OBJETIVOS Y DESTINATARIO DE LA CONAFIPS	100
CUADRO 22. APOYOS DE ARTICULACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y LINEAMIENTOS	103
CUADRO 23. RELACIÓN ENTIDADES DE FOMENTO-POLÍTICA PÚBLICA.....	105

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA ECONOMÍA MIXTA	63
FIGURA 2. LEYES QUE REGULAN LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	73
FIGURA 3. FORMAS DE ORGANIZACIÓN	75
FIGURA 4. INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	78
FIGURA 5. ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A DICIEMBRE DE 2018	80
FIGURA 6. LA CONAFIPS Y EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	85
FIGURA 7. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	96
FIGURA 8. ACTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	97
FIGURA 9. FINANZAS SOLIDARIAS Y ECONOMÍA SOCIAL	107
FIGURA 10. EFECTOS TOTALES Y UTILIDAD SOCIAL	115
FIGURA 11. CARACTERÍSTICAS DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	117

INTRODUCCIÓN

Es necesario, en primer lugar, mencionar que la economía no es algo que existe en la naturaleza, por fuera de la vida humana, sino que es una construcción social, ésta intenta dar una satisfacción de las necesidades a todas las personas que se encuentran en determinado lugar o que forme parte de un gobierno y que conozcan del desenvolvimiento económico que se realiza y genera en él, esto se debe a que muchas veces es socialmente necesaria para el desarrollo de un sector encargado de distribuir a las familias y personas que habitan en este régimen, equitativamente los recursos que se obtienen de diferentes fuentes como la principal que es de los recursos naturales. Por lo tanto, puede ser entendida desde distintos puntos de vista, dando lugar a múltiples definiciones y asignando diferentes sentidos a qué es lo económico.

Según los economistas neoclásicos, la economía estudia la asignación de recursos escasos para fines múltiples. Esta definición además de no tener en cuenta a los hombres, la sociedad y las diferencias que surgen a partir de la distribución de esos recursos escasos, deriva las problemáticas de la igualdad y la justicia social para ser abordadas por otras disciplinas.

En oposición a las definiciones neoclásicas, otros autores consideran a la economía como un sistema de instituciones y prácticas históricas y políticas en el que entran en juego actores que están en conflicto en torno a la asignación de recursos para la satisfacción generación tras generación de las necesidades de una sociedad determinada.

Según José Luis Coraggio (2010), define a la economía como “el sistema de instituciones y prácticas que se da en una sociedad, para definir, movilizar, distribuir y organizar recursos; con el fin de resolver transgeneracionalmente las necesidades y deseos legítimos de todos sus miembros, de la mejor manera posible en cada situación y momento histórico”.

Por lo tanto, si acordamos que la economía es un sistema de instituciones y prácticas socialmente construidas podemos permitirnos pensar en la posibilidad de que existan otras economías diferentes a la economía capitalista dominante. Los modelos de Economía Social, Solidaria, Popular y del Trabajo, son parte de esta otra economía.

Es así que la economía social (ES) no es una figura reciente, se ha desarrollado desde hace mucho tiempo atrás en varios países del mundo, aparece vinculada históricamente a las asociaciones populares y las cooperativas, que conforman su eje vertebrador. Estas formas organizativas que incluyen a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, son sociedades de personas y no de capitales, reconocen no solo la propiedad individual, sino también la propiedad colectiva, y han servido de base al concepto moderno de ES. Los valores en los que se fundamenta son: el trabajo asociativo, la democracia interna e igualitaria, la búsqueda de la equidad, la cooperación y solidaridad, el respeto a la naturaleza, el reconocimiento y respeto al saber local.

En Europa la ES fue relativamente importante durante el primer tercio del siglo XX, el modelo de crecimiento en Europa occidental durante el período 1945-1975 se caracterizó principalmente por el sector capitalista privado tradicional y el sector público. Este modelo era la base del estado de bienestar, que hacía frente a los fallos de mercado reconocidos y utilizaba un conjunto de políticas que demostraron ser muy eficaces para corregirlos: redistribución de la renta, de asignación de recursos. Todo ello se basaba en el modelo keynesiano en el que los grandes actores sociales y económicos son la patronal, los sindicatos y el gobierno.

No fue hasta la crisis del estado de bienestar y los sistemas de economía mixta en el último cuarto del siglo XX cuando algunos países europeos experimentaron un renovado interés por las organizaciones típicas de la ES, ya sean las alternativas empresariales a los modelos de los sectores capitalista y público, como las cooperativas y las mutuas, o las entidades no de mercado, en su mayoría asociaciones y fundaciones.

En América Latina a finales del siglo XX e inicios del XXI la coyuntura política se reconfigura con la presencia de gobiernos políticamente autodenominados de “izquierda”; especialmente en Ecuador, Bolivia, Venezuela, Uruguay y Nicaragua, países que reivindican la transformación de una economía basada en el sistema capitalista (crecimiento económico) a una cuyos principios fundamentales son la reciprocidad, correspondencia y complementariedad, es decir, que abogan por un régimen económico solidario. Estos constituyen cambios de paradigmas que sin duda han generado un debate político y académico aún inconcluso; y si bien se ha desarrollado una serie de estudios referidos a la economía social y solidaria, éstos continúan siendo insuficientes.

Por lo tanto, la Economía Social y Solidaria se ha convertido en una categoría en construcción motivada por la búsqueda de alternativas al sistema capitalista, que a través de sus crisis se reorganiza, reacomoda de tal manera que favorece a unos pocos multimillonarios quienes se hacen cada vez más ricos, mientras no ha logrado resolver las necesidades fundamentales de los seres humanos (Harvey, 2015: 13). En efecto en el contexto de esa búsqueda de alternativas en la región Latinoamericana se plantea el debate de la Economía Social y Solidaria como una vía alterna al capitalismo en donde el funcionamiento económico se base en aspectos fundamentales como la democratización de la economía, la sustitución de la competencia por la cooperación y la participación (Singer, 2008: 51)

En el presente libro se pretende abordar los fundamentos básicos de la economía solidaria, en cuatro secciones. El primero, hace referencia, de una parte, a los orígenes de la economía solidaria, sus generalidades y demás conceptos fundamentales que intervienen en la nueva economía. En el segundo módulo, se reseña brevemente el estado de la economía solidaria en Europa y América Latina; su conceptualización, la caracterización de estas empresas, las leyes que lo regulan y se realiza una breve diferenciación de manera general, de economía social entre ambos continentes.

En la tercera sección, se estudia el concepto de economía social y solidaria en Ecuador, su institucionalización, la tipificación de estas organizaciones, así como la relación con el estado y las universidades. En el último capítulo se analiza los emprendimientos de economía popular y solidaria y cómo influyen las políticas públicas en los emprendimientos de economía popular y solidaria para mejorar la economía en un país.

CAPITULO I

GENERALIDADES DE ECONOMIA SOCIAL Y OTROS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

INTRODUCCIÓN

Treinta años de neoliberalismo han hecho evidente el carácter estructural de la cuestión social propia del capitalismo: la exclusión masiva del empleo, la erosión de los salarios y de los derechos sociales, la concentración ampliada de la riqueza, la liberación de un mercado globalizado feroz en sus castigos al que no puede competir, la expansión de un llamado sector informal que se fagocita a sí mismo, (Coraggio, 2011).

La economía popular y solidaria no es una figura reciente, se ha desarrollado desde hace mucho tiempo atrás en varios países del mundo, como respuesta a la lógica capitalista excluyente y de acumulación. Estas formas organizativas que incluyen a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, son sociedades de personas y no de capitales, reconocen no solo la propiedad individual, sino también la propiedad colectiva. Los valores en los que se fundamenta son: el trabajo asociativo, la democracia interna e igualitaria, la búsqueda de la equidad, la cooperación y solidaridad, el respeto a la naturaleza, el reconocimiento y respeto al saber local.

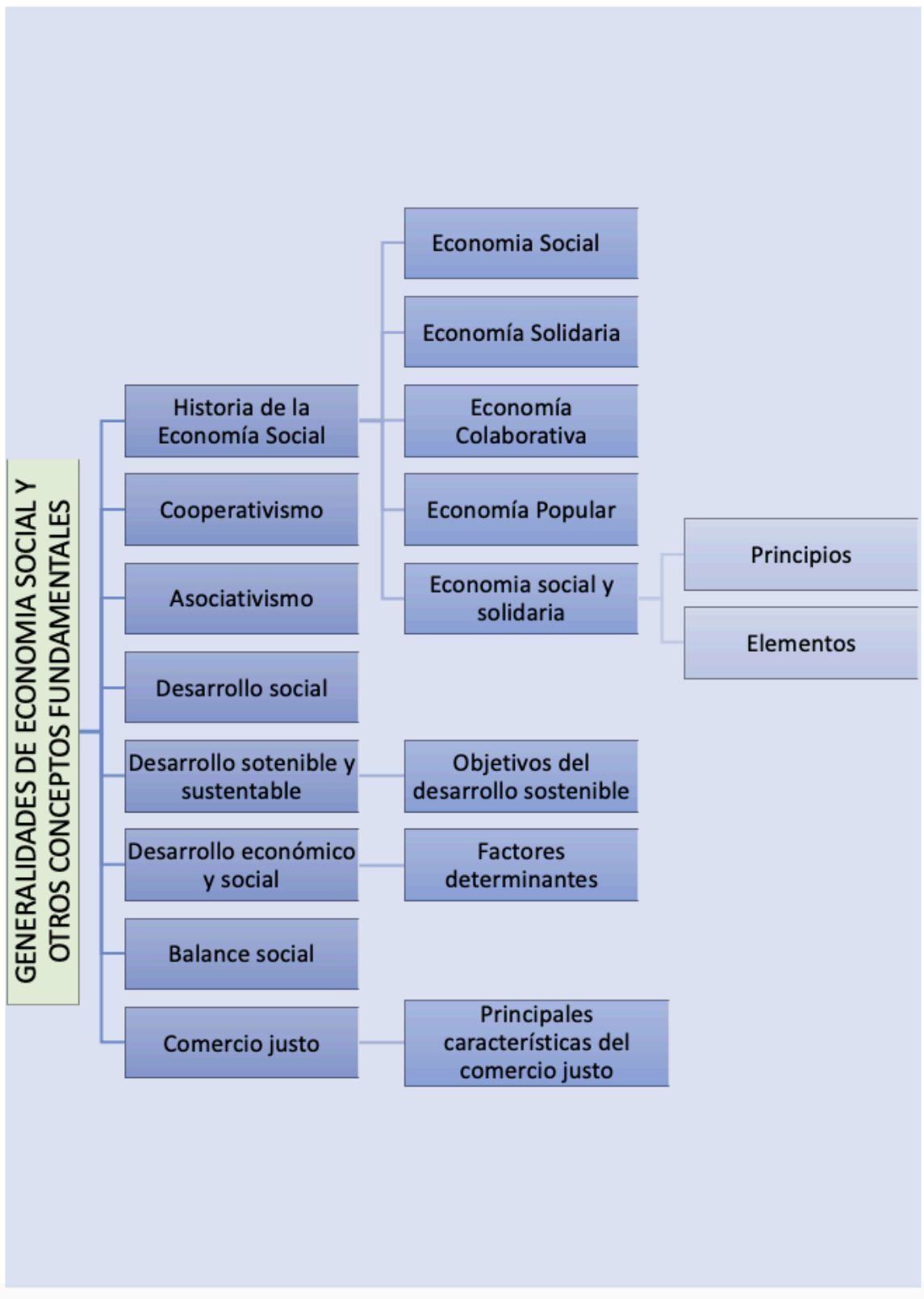
El falso dilema y debate sobre el libre mercado y la intervención del Estado, como opciones opuestas, ha dificultado la promoción y desarrollo de estas formas de organización de la economía popular y solidaria, así como de los sistemas locales de producción, transformación, comercialización y prestación de servicios. En este sentido, el sistema económico social y solidario se proyecta como una importante estrategia para superar los problemas estructurales. Para ello, el retorno del Estado es fundamental para recuperar espacios de gestión perdidos en los años neoliberales y proyectarse como un actor importante de la economía ecuatoriana y del desarrollo

La referencia a la economía como eje de una propuesta alternativa lleva varios años construyéndose en diversas partes del mundo y por diferentes protagonistas. En diferentes latitudes han surgido redes y proyectos que califican a su propuesta de actividad económica con adjetivos como:

Cuadro 1. Adjetivos de la Economía Social

Adjetivos	Autores
Social	(Wautier, 2003)
Solidaria	(Hascoét, 2000; Manee, 2002, 2003; Singer, 2003; Razeto, 1988);
Moral	(Lechat, 2003, 2009);
Digna y Sustentable	(López Llera, 2001);
Autogestiva	(Alburquerque, 2003)
Participativa	(Albert, 2003);
Popular	(Sarria Icaza y Tiriba, 2003);
Sustentable	(Milanez, 2003);
Comunitaria	(Esteva, 1994);
Economía del Trabajo	(Coraggio, 2004, 2008, 2009);
Social y Solidaria	(Reas, 2004).

Elaboración: Autores



Historia de Economía Social

Desde un punto de vista histórico y académico, diversos autores coinciden en señalar el nacimiento del concepto de economía social en la Francia del siglo XIX (Defourny, 1992; Guerra, 1997; Defourny & Develtere, 1999, Barea, 2008; etc.). Ya en 1830 aparecen las primeras publicaciones al respecto como el “Tratado de Economía Social” de Charles Dunoyer o “Economía Social” de Constantin Pecquer en 1839. Además, la economía social tuvo cabida en distintas escuelas de pensamiento de gran influencia en los siglos XIX y XX como el socialismo, las ideas social-cristianas o la doctrina liberal (Desroche, 1987, Defourny, 1992).

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, las experiencias cooperativas florecieron en Inglaterra, como reacción espontánea de los trabajadores industriales para superar las dificultades de las duras condiciones de vida. Es entonces cuando la influencia del pensamiento desarrollado por Robert Owen y por William Thompson, George Mudie, William King, Thomas Hodgskin, Hohn Gray y John Francis Bray, cobra su máximo auge con la celebración de ocho congresos cooperativos y con la constitución de la experiencia cooperativa de Rochdale (Inglaterra), creada en 1844 por 28 obreros, 6 de los cuales eran discípulos de Owen. Los principios cooperativos que regularon el funcionamiento de esta cooperativa fueron adoptados por toda clase de cooperativas, que crearon en Londres en 1895, la Alianza Cooperativa Internacional.

Desde entonces, la ACI ha ido adaptando estos principios a los escenarios socio económicos de cada época. Por todo ello, no es oportuno desligar el actual concepto de Economía Social con la Declaración de la ACI sobre Identidad Cooperativa, adoptada en el Congreso de Manchester de 1995. La Declaración define a la cooperativa como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” y son estos aspectos los que deben tomarse como referencia para distinguir a las empresas cooperativas de otro tipo de empresas controladas por el capital.

Además de los principios cooperativos, también es necesario hacer una referencia a los valores cooperativos como la autoayuda, la auto responsabilidad, la democracia, la equidad, la igualdad y la solidaridad. En la actualidad, estos valores y principios se encuentran recogidos en la esencia y en las diferentes acepciones que a lo largo de la historia ha tenido el concepto de Economía Social y que incorpora distintas formas empresariales y asociativas en cada país. En las tres últimas décadas, el término adquiere especial relevancia en la literatura especializada, siendo numerosos los estudios que abordan la problemática de su conceptualización y definición (Juliá y Server, 2003).

A continuación, se presenta definiciones de economía social estudiadas por varios autores.

Economía Social

El término de “economía social” como materia de economía, aparece a inicios de la primera mitad del siglo XIX, con autores de renombre tales como Charles Dunoyer, Frédéric Le Play, Charles Gide, John Stuart Mill y Leon Walras; quienes acogieron con tal término a las organizaciones que iban apareciendo como respuesta a la problemática social que generaba el capitalismo en aquellos tiempos.

La economía social, se estructura en torno a tres grandes familias de organizaciones: las cooperativas, las mutuas y las asociaciones, con la reciente incorporación de las fundaciones. En realidad, en su origen estas grandes familias eran expresiones interrelacionadas de un único impulso: la respuesta de los grupos sociales más vulnerables e indefensos, a través de organizaciones de autoayuda, a las nuevas condiciones de vida creadas por el desarrollo de la sociedad industrial en los siglos XVIII y XIX. Las cooperativas, las sociedades de socorros mutuos y las sociedades de resistencia reflejaron las tres direcciones que tomó este impulso asociativo (López Castellano, 2003).

Así, la mayor parte de la literatura coincide en señalar la coexistencia a nivel internacional no sólo de diversas terminologías para definir el concepto de economía social sino también diferencias en las entidades que la conforman. En Alemania el término “economía de interés general”, incorpora empresas públicas, sindicatos y asociaciones; en Estados Unidos las “non-profit organisations” aglutinan a aquellas entidades que no reparten los beneficios entre sus asociados y asociadas; en Francia y Bélgica bajo el

término “Economía Social” se recogen fundamentalmente a las empresas cooperativistas, mutualistas y asociativas

La Economía Social, es aún una teoría en construcción, por ello es difícil obtener una definición sencilla y de aceptación universal. Diferentes autores proponen conceptos que difieren en la naturaleza y alcances de la ES

Cuadro 2. Definiciones de Economía Social

Definición de Economía Social	Autores
La economía social se distingue del sector privado y del sector público e incluye a las cooperativas, fundaciones, las cooperativas de ahorro y crédito, mutualidades, organizaciones no gubernamentales, el sector voluntario, las organizaciones benéficas y las empresas sociales	Centro Canadiense, 2005
Una propuesta tradicional de prácticas económicas de acción transformadora, conscientes de la sociedad que quieren generar desde el interior de la economía mixta actual, en dirección de la economía, otro sistema socioeconómico, organizado por el principio de la producción de la reproducción ampliada de la vida de todos los ciudadanos-trabajadores, en contraposición con el principio de la acumulación del capital (que requirió e instituyó como “naturales” instituciones tales como la propiedad privada y la cosificación y la mercantilización de la fuerza de trabajo, la tierra y del dinero, procesos que deberían ser al menos resignificados	José Luis Coraggio, 2011
Implica la organización comunitaria y la realización de emprendimientos asociativos, y no persigue como objetivo central la utilidad o el lucro individual sino el beneficio compartido y social”	Luis Razeto, 2001
El conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad	(Chavez & Monzón, 2003)
La ES presupone las actividades realizadas por personas naturales y organizaciones como cooperativas, asociaciones, fundaciones, entre otras, que realizan actividades de forma voluntaria, en aras de satisfacer necesidades comunes y las de sus comunidades, con el propósito de producir bienes y servicios, a partir de sus recursos financieros, y sin fines de lucro.	Bastidas (2015)
La economía social se compone de actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones cuya ética se traduce por los siguientes principios, 1) finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad en vez de lucrativa; 2) autonomía de gestión; 3) procesos de decisión democrática; 4) primacía de la Economía colaborativa y Economía social Vicente, Parra y Flores Página 68 personas y del trabajo sobre el capital a la hora de repartir los beneficios	Consejo Valón de Economía Social, 1990

Elaboración Autores

Las referencias conceptuales señaladas son tan sólo una pequeña muestra del elenco de definiciones que podrían citarse para la Economía Social, y de todas ellas se desprenden

determinados elementos diferenciadores de este modelo socio-económico, desde las formas empresariales que habitualmente operan en él, hasta cualidades que la diferencian de otros modelos. Sin embargo, la Economía Social también se caracteriza por determinadas circunstancias que le son propias y que han sido objeto de estudio por parte de diversos autores.

Como conclusión, la economía social es una economía alternativa, donde privan las prácticas democráticas directas, es autogestionaria, el trabajo es asociado y no asalariado. En la economía social la propiedad de los medios de producción es colectiva, el reparto de excedente es igualitario entre sus miembros y promueve formas de apoyo solidario respecto a otras comunidades.

Economía Solidaria

La economía solidaria, tal como la vivimos hoy en día a principios del siglo XXI en numerosos países, tiene al cooperativismo obrero como antecedente principal, surgido de las luchas de resistencia contra la Revolución Industrial, a lo largo del siglo XIX y XX. Éste fue concebido y practicado por Robert Owen (1771-1859), posiblemente el más importante iniciador de lo que hoy es el movimiento socialista.

Siguiendo a Luis Razeto (1993) sabemos que en las diferentes teorías económicas existentes se ha dado escaso espacio a la cooperación y la comunidad y que, sin embargo, hablar de Economía Solidaria significa desplegar una distinta racionalidad económica, cuya comprensión exige nuevos conceptos y nueva teoría económica. Este aspecto es un punto de partida importante para entender el sentido de las corrientes de economía crítica y alternativa como, en la mayor parte de los casos, fuerzas extra-académicas apenas incorporadas en el ámbito académico convencional.

Cuadro 3. Definiciones de Economía Solidaria

Definiciones	Autores
“la Economía Solidaria designa varias cosas a la vez: por un lado, un enfoque teórico sobre la economía (fuertemente cargado de humanismo) y, por otro, también un tipo específico de organización (basado en la democracia y el empresariado colectivo). En ella, el factor humano y la asociatividad resultan fundamentales como elementos de articulación de los procesos económicos	Martinez y Alvarez (2008)
Para estos autores la Economía Solidaria y sus prácticas suponen una forma de democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos. Desde esta perspectiva, la Economía Solidaria es un enfoque que define las iniciativas que ocurren en su seno desde una doble dimensión socio-política y socio-económica	Laville y Eme (2004) o Laville, Levesque, y Mendell (2007),
Economía Solidaria supone un proyecto de transformación social que procura construir una economía alternativa a las prácticas dominantes y el capitalismo.	Singer (2007) o Gaiger (2007),
Economía Solidaria se caracteriza por una orientación fuertemente crítica y decididamente transformadora respecto de las grandes estructuras y los modos de organización y de acción que caracterizan la economía contemporánea	(Razeto, 2007).
La Economía Solidaria es un fenómeno complejo con diferentes facetas: económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, que se constituyen en un “proyecto ético de vida”.	Da Ros (2007)
“La Economía Solidaria considera al género humano, en tanto que individuos pero también en tanto que seres sociales, no sólo como creadores y productores de riqueza económica, sino también como co-propietarios de la riqueza material, co-usuarios de los recursos naturales y co-responsables de la conservación del la naturaleza.	Marcos Arruda (2005)

Elaboración Autores

Otro antecedente importante de la economía solidaria actual es la cooperativa de consumo. En 1844, algunas decenas de obreros formaron una cooperativa llamada Pioneros Equitativos de Rochdale. Empezó como cooperativa de consumo y de aplicación de ahorro y tuvo gran éxito social y comercial.

Economía solidaria es hoy un concepto ampliamente utilizado de los dos lados del Atlántico, con variadas acepciones, pero que rondan siempre la idea de solidaridad, en contraste con el individualismo competitivo característico del comportamiento económico de las sociedades capitalistas. El concepto se refiere a las organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, etc., que se distinguen por dos especificidades:

- a) Estimulan la solidaridad entre los miembros a través de la práctica de la autogestión, y
- b) Practican la solidaridad hacia la población trabajadora en general, con especial énfasis en la ayuda a los más desfavorecidos.

Sin embargo, hay un nuevo modo de entender la economía: La economía solidaria que tiene como eje central las personas. Es la economía la que debe estar al servicio de las personas y no, como ocurre ahora, que son las personas las que se encuentran al servicio de la economía. La economía solidaria tiene un enfoque ético y humanista que choca frontalmente con el modelo económico convencional (actual) ya que la economía se entiende como un instrumento que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y de su entorno. El desarrollo y crecimiento no son fines en sí mismos, sino que deben ayudar al crecimiento y desarrollo de las sociedades, reivindicando un modelo socio-económico más equitativo y justo en el que nadie quede excluido

Economía Social y Solidaria

La Economía Social y Solidaria se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social. Recoge una serie de valores universales y los incorpora como criterios básicos de funcionamiento: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Y esta base ideológica compartida funciona a través de la combinación de diversos elementos, situaciones y objetivos: participación directa de las personas en sistemas de decisión y organización democráticos, voluntad de transparencia y de equidad, empoderamiento de las personas participantes, iniciativas que trabajan bajo la orientación ética de su actividad, principio de cooperación por encima del de competencia, preocupación preferente por el entorno social y ambiental, focalización en la generación de empleo de calidad, identificación en los entornos locales y con vocación de trabajar al servicio del bien común

La economía social y solidaria (ESS) es un concepto que se refiere a las empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que específicamente producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos y sociales y promueven la solidaridad

La utilización de la economía social y solidaria tiene un lazo muy directo con el tema de desarrollo y organización económica, encaminada a la sociedad y en la generación de bienes y necesidades de interés popular, y después de un análisis de los países que primero

pusieron en marcha la economía social y solidaria (Francia, Bélgica y la provincia de Quebec en Canadá), se expandió con mucha fuerza por otros países.

Principios de la Economía Social y Solidaria

La economía solidaria, en el marco de la tradición de la economía social, pretende incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Y en tanto que una nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social.

Los principales principios son:

- **Igualdad:** promover la igualdad en las relaciones y satisfacer de manera equilibrada los intereses de todas las personas protagonistas en las actividades de la empresa o de la organización.
- **Empleo:** crear empleo estable, favoreciendo especialmente el acceso de personas en situación o riesgo de exclusión social, asegurando a cada persona condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y la sunción de responsabilidades.
- **Medio Ambiente:** favorecer acciones, productos y métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.
- **Cooperación:** favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.
- **Sin Carácter Lucrativo:** Las iniciativas solidarias tienen como fin principal la promoción humana y social, por lo que son de carácter esencialmente no lucrativas. Los beneficios revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias, a programas de cooperación al desarrollo...
- **Compromiso:** las iniciativas solidarias estarán comprometidas con el entorno social en el que se desarrollan, lo que exige la cooperación con otras organizaciones así como la participación en redes, como camino para que

experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socioeconómico alternativo.

Entre los valores y principios de la Economía Social y Solidaria podemos enumerar:

- 1- Protagonismo del hombre, su trabajo y mecanismos de cooperación por sobre los medios de producción.
- 2- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- 3- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- 4- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- 5- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- 6- Participación económica de los asociados en justicia y equidad.
- 7- Formación e información para sus miembros de manera permanente, transparente, oportuna y progresiva.
- 8- Autonomía, autodeterminación y autogobierno de aquellos que participan en un emprendimiento.
- 9- Servicio a la comunidad.
- 10- Integración con otras organizaciones del mismo sector. 11- Promoción de la cultura ecológica

Y entre sus principales objetivos podemos mencionar:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden vivencias de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la información, el trabajo, la propiedad, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Elementos de la Economía Social y Solidaria

Como resultado de este entorno empiezan a surgir intereses mutuos y liderazgos participativos que, direccionándose correctamente dan como origen la ESS. (Gaiger,

2004) incluye más elementos que favorecen los emprendimientos solidarios y que se detallan a continuación:

- La presencia en los medios populares de prácticas y tradición asociativa comunitaria o de clase, motivada por el sentimiento de un pasado y una problemática común, en la cual los individuos se reconocen mutuamente;
- b. La dotación de liderazgos populares legítimos y activos en las organizaciones y movilizaciones colectivas;
- El descenso de las modalidades habituales de subsistencia debido a la regresión del mercado de trabajo conjuntamente con la ineficacia o desidia en las políticas públicas destinadas a resolver el problema y generar oportunidades económicas;
- La actuación de organismos de apoyo capaces de canalizar las demandas de este tipo de emprendimientos sobre todo en lo referente a los instrumentos materiales y pedagógicos; y
- Un escenario político donde se reconozca la relevancia de este tipo de demandas sociales y se permita que estas alternativas penetren en los movimientos sociales y en la institucionalidad política.

En síntesis, podemos afirmar que la Economía Social y Solidaria apuesta por el cambio en el interior de cada unidad doméstica (UD) y de cada persona. Deshecha la lógica vertical, patriarcal y autoritaria de las empresas capitalistas actuales y cree que es posible otro tipo de relación entre las personas, entre los trabajadores. Es decir, una relación horizontal donde el valor principal no es el capital sino la cooperación y la solidaridad entre los trabajadores.

La UD puede estar formada por una familia o por varias de ellas; sus integrantes pueden residir en el mismo lugar físico o no; pueden tener lazos sanguíneos o no. Lo que sí tienen que tener (para poder considerarlos conformando una UD) es un fondo de trabajo, que es su principal fuerza productiva y hace referencia a las capacidades, destrezas, conocimientos que poseen los miembros de la UD y que ponen en juego para su reproducción

Economía Colaborativa

Fruto de los cambios de escenario derivados la reciente crisis económica y financiera mundial, están apareciendo nuevos modelos económicos que, bajo el paraguas de la denominada Nueva Economía y según Noguera et al. (2014), están dando lugar “a una nueva forma de producción y consumo, consecuencia de los cambios tecnológicos relacionados con la información, las comunicaciones y la globalización.”

En el marco de esta Nueva Economía se desarrolla la Economía Colaborativa. Por contraposición a la Economía Social, la Economía Colaborativa resulta ser un modelo socio-económico de reciente aparición. Este fenómeno ha emergido de forma disruptiva en la última década entre los más variados sectores de producción de bienes y servicios, y dado su carácter contemporáneo carece de una definición consolidada y ampliamente aceptada. Se refieren a continuación algunos de los intentos de definición acuñados tanto por instituciones y organismos como por la academia:

Cuadro 4. Definiciones de Economía Colaborativa

Definiciones	Autores
La economía colaborativa reinventa formas tradicionales de compartir, colaborar, intercambiar, prestar, alquilar y regalar que ya existían. Consigue redefinirlas y amplificarlas gracias a las nuevas tecnologías, las redes sociales de Internet, las tecnologías de la información y la comunicación y las comunidades que pueden generar”.	Fundación Ecología y Desarrollo y el Gobierno de Aragón (2013)
Define la Economía Colaborativa como un sistema que activa el valor sin utilizar de todo tipo de activos a través de modelos y mercados que posibilitan mayor eficiencia y acceso	Botsman (2014)
Señalan que la Economía Colaborativa implica el uso de las tecnologías de Internet para conectar a grupos de gente dispersos con el fin de conseguir un mejor uso de sus bienes, talentos y otras utilidades	Stokes, Clarence, Anderson y Rinne (2014),
Define la Economía Colaborativa como plataformas on-line que ayudan a a que la gente comparta el acceso a bienes, recursos, tiempo y habilidades	Woskko (2014)
Sostiene que existen dos cosas en común en las prácticas de compartir y de consumo colaborativo: 1) Se basan en modelos de acceso temporal al uso de bienes y servicios en lugar de adquirirlos en propiedad y 2) para lograr este objetivo se sirven de Internet y especialmente de la Web 2.0.	Belk (2014)

Elaboración Autores

La economía colaborativa engloba todas aquellas actividades que suponen un intercambio entre particulares de bienes y servicios a cambio de una compensación pactada entre ambos.

En muchas ocasiones se trata de bienes o servicios que no estaban siendo completamente utilizados y gracias a la economía colaborativa una persona puede beneficiarse de ese bien o servicio, mientras la propietaria obtiene una ganancia. Por ello al consumo de bienes y servicios de forma colaborativa entre particulares se le conoce como consumo colaborativo.

Cuadro 5. Ventajas y Desventajas de la economía colaborativa

Ventajas	Desventajas
<p>Optimización de recursos: Podemos dar salida a bienes que antes no se utilizaban o que no tenían un uso al 100%</p>	<p>Falta de regulación legislativa y competencia desleal: Nos encontramos ante un sector sin regulación que da lugar a quejas y protestas de los sectores afectados, ya que consideran que se puede incurrir en competencia desleal porque no se puede ofrecer los servicios en las mismas condiciones.</p>
<p>Mayor oferta para el consumidor final: El consumidor se encuentra con una oferta más amplia entre lo que ofrecen los comercios tradicionales y lo que ofrece la economía colaborativa. Puede hacer una comparativa más amplia en calidades y precios.</p>	<p>Desprotección del consumidor: El consumidor final no cuenta con garantías de la calidad del producto, o de que las personas con las que se está compartiendo, sean de confianza y no generen problemas. Son riesgos que se corren a cambio de un precio más bajo.</p>
<p>Ahorro: Gracias a la oferta de bienes y servicios de segunda mano, los consumidores acceden a unos precios inferiores que los del mercado, lo que les permite ahorrar. En tiempos de crisis económica, esta ventaja fue clave para la proliferación del consumo colaborativo.</p>	
<p>Generar un ecosistema basado en el compromiso, la solidaridad y la generación de ideas: Estas ideas van de la mano de emprendedores con nuevos negocios, generando empleo, riqueza e innovación en nuestro tejido empresarial</p>	

Elaboración: Autores

Anteriormente, el consumo colaborativo se limitaba a nuestro ámbito geográfico y círculo más cercano. Sin embargo, gracias a internet, es posible conectar con personas de todo el mundo con intereses comunes. La digitalización de la sociedad y la crisis económica, favoreció el desarrollo de nuevos modelos de negocio y nuevas formas de consumo.

Economía Popular

Venimos hablando de la existencia de una diversidad de lógicas económicas. Nos interesa detenernos ahora en una de ellas: la economía popular. Si bien no encontramos una definición única y acabada de economía popular, podríamos decir que es aquella que tiene como objetivo la reproducción de la vida de los miembros de unidades domésticas, grupos y comunidades, a partir de estrategias económicas que quedan por fuera de la lógica tradicional de relación asalariada. Son ejemplos: las changas, el trabajo por cuenta propia, el trabajo familiar, el trabajo doméstico, la autogestión asociativa, la agricultura familiar, entre otros.

Si bien muchas de las experiencias de la economía popular son captadas por las estadísticas como “economía informal”, es importante saber que lo informal y lo popular no son equivalentes. La economía informal da cuenta de la economía no registrada, que también puede suceder en una empresa del sector privado cuyos empleados se encuentran contratados sin derechos laborales plenos, es decir, precarizados. Además, muchas de las formas de la economía popular se encuentran formalizadas en términos de registración por medio del monotributo social u otras formas jurídicas que, en el último tiempo, han avanzado en el reconocimiento del sector, aunque el camino es largo en este sentido.

También es importante saber que la economía popular no es una realidad transitoria sino una característica estructural del sistema económico actual. Es una de las múltiples formas que el trabajo toma hoy en el mundo-y en particular en la Argentina- como manera de organizar las condiciones de vida y el trabajo de los sectores populares.

La economía popular: está compuesta por un gran cúmulo de experiencias barriales y autogestionadas caracterizadas por la informalidad, que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de una unidad doméstica. Una unidad doméstica puede ser una familia, un grupo de personas, una comunidad, gente que comparte o no lazos de sangre, puede ser un hogar o más de uno, que participan en redes de reciprocidad y solidaridad.

Aquello que se produce dentro de una unidad doméstica puede destinarse al autoconsumo o al mercado y, a su vez, los integrantes de dicha unidad pueden vender su fuerza de trabajo.

La economía popular está formada por distintas estrategias de sobrevivencia como el cuentapropismo, los emprendimientos, huertas comunitarias, roperitos y comedores comunitarios, entre otras. Este modelo se compone por todas aquellas experiencias que los trabajadores implementaron para sobrevivir a las distintas crisis. Es decir, frente a una situación crítica, los trabajadores se unieron a partir del aporte solidario de su trabajo y generaron distintas estrategias para poder seguir adelante.

Cuadro 6. Diferencia entre algunas formas económicas del área social

	Economía Social	Popular	Economía Solidaria
Que produce / oferta	Mercancías Producen lo que pueda reportar ganancia a los socios	Mercancías No importa que producen o venden sino ganancia	Bienes de uso en función de la demanda
Forma de intercambios	Vender barato para vender más o para ahorro de los socios	Venta	Reciprocidad, equivalencia
Lógica productiva	Ayuda mutua entre socios Eficiencia hacia afuera	Sobrevivencia / ganancia	Reproducción social ampliada
Representantes	Coooperativas, emprendimientos, microfinancieras	Economía informal	Organizaciones comunitarias
Consumo	En el mercado formal donde sea más barato	En el mercado formal	Local y recíproco
Organización	Democracia entre socios	Redes familiares Unidad doméstica	Autogestión y autonomía
Medio ambiente	Ecología como negocio	Indiferencia	Relación orgánica
Trabajo	Asociativo y asalariado	Acuerdos en familia	Creativo como realización

Elaboración: Autores

Cuadro 7. Economía Social, Economía Solidaria, Economía Popular

	Economía Social	Economía Solidaria	Economía Popular
Definición	Buscan una forma alternativa de organizar la economía construyendo una simetría entre la satisfacción de necesidades colectivas con la urgencia de crear y mantener empleo. Esta corriente se vincula tradicionalmente con las asociaciones, las mutualidades y las cooperativas de trabajadores como expresión de un mismo estímulo colectivo/asociativo que tienen como finalidad “ofrecer un servicio a sus miembros o a la comunidad sin considerar las ganancias y que incorporan procesos democráticos de toma de decisiones” (OIT, 2013: 11)	surge como una respuesta crítica a la utilización de prácticas de la economía capitalista convencional en el funcionamiento de algunas organizaciones más consolidadas, tradicionales y de mayor envergadura de la Economía Social. Las nuevas experiencias de economía alternativas solidaria tienen el objetivo de revitalizar los valores originarios de la economía social y transformarlos en la guía que indica el camino de la vida colectiva, ya que con “la solidaridad de todos, la cooperación y orientación al bien común resultantes, experimentaremos más libertad que en la hipercompetitiva sociedad capitalista” (Felber, 2012: 27)	Esta economía es vista como desarrollada por la clase popular (por ejemplo, los más vulnerables) y sus organizaciones de base para abordar la subsistencia económica y los problemas sociales. El grupo a menudo comparte la misma situación de vida, comunidades religiosas o políticas e intenta solucionar los problemas cotidianos a través de procesos de concienciación colectiva y soluciones prácticas. Desde el punto de vista conceptual, el énfasis recae en la lógica interna de una economía autogestionada por los trabajadores. Estas organizaciones frecuentemente tienen que depender de sus recursos no monetarios: fuerza laboral, capacidad organizativa y de movilización, imaginación, creatividad clásicos de trabajo y capital, (OIT, 2011)
Características	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Democracia participativa y autogestión: Todos los miembros participan en la toma de decisiones, en todo lo que respecta. ➤ Solidaridad: Generalmente, da prioridad a aquellos que están en asociaciones de desempleados y los que es muy difícil que consigan trabajo, entre otros que se encuentran desamparados. ➤ Desarrollo local: Se utilizan recursos endógenos (locales) para ser utilizados en aquellos que presentan problemas sociales, haciendo cada vez más fuerte la cohesión de la comunidad. ➤ Sustentabilidad: Se basa fundamentalmente en las prácticas de responsabilidad social, teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente y lo relacionado con la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Priorización del bienestar colectivo frente a la generación de riqueza. ➤ Hacer operante la libertad económica ➤ Servir a la sociedad ➤ Propiciar la participación plena y consciente del colectivo ➤ Afirmar la cooperación para la superación colectiva ➤ Desarrollar el principio de equidad, sin discriminaciones ➤ Propender por el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro ➤ Otro de los pilares es la sostenibilidad, por lo que una organización basada en la economía solidaria procura utilizar métodos de producción que afecten lo menos posible el medio ambiente. Por ejemplo, cambia el uso de bolsas de plástico por aquellas que son de papel. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollan estrategias de trabajo y supervivencia que buscan, no sólo la obtención de ganancias y excedentes monetarios que puedan ser intercambiados en el mercado, sino también la creación de las condiciones que favorezcan algunos elementos que son fundamentales en el proceso de formación humana, como la socialización del conocimiento y de la cultura, salud, vivienda, etc. ➤ Conjunto de prácticas de carácter consuetudinario que se desarrollan entre los sectores populares, manifestándose y adquiriendo diferentes configuraciones y significados con las que los sectores populares intentan asegurar, a su modo, la satisfacción de sus necesidades básicas

Elaboración: Autores

De acuerdo a la forma de organización de las empresas sociales en cada país, éstas toman diferentes denominaciones como son: economía social, economía social y solidaria, economía popular y solidaria, o la otra economía, ya sean por las leyes que lo regulan, las políticas de cada país, o por sus actividades económicas; de esta manera las organizaciones que la integran son las cooperativas, asociaciones, comunas, red de integración, entre otras. En tal virtud es importante realizar la definición de algunos tipos de organizaciones que la integran.

Cooperativismo

No existe la menor duda de que las primeras cooperativas que surgieron en la Historia Moderna se presentaron durante la Revolución Industrial, con características explícitamente socialistas. De esta manera, se intenta inventar una empresa productiva en donde no haya separación entre propiedad y trabajo, en otras palabras, todos los que trabajan son propietarios por igual de esa empresa. Esto sucede en el momento en que el capitalismo industrial tiene un gran avance, extendiéndose sobre Inglaterra y, más tarde, sobre Europa, América del Norte y el resto del mundo. El desafío que el cooperativismo presenta al capitalismo a inicios del siglo XIX es un desafío frontal e insurreccional-revolucionario.

Desde allí sobreviven algunas cooperativas y el cooperativismo da un enorme salto adelante a través de la formación de cooperativas de consumo. Cooperativa de consumo es el opuesto simétrico de la cooperativa de producción, así, la cooperativa de consumo es una unión de consumidores que juntan su escaso dinero para garantizar un mejor consumo alimenticio.

Por lo tanto, el cooperativismo en realidad tiene dos campos. Por un lado, continúa abrigando a las cooperativas auténticas, que yo llamaría de socialistas, solidarias, igualitarias, democráticas, en que los socios son trabajadores o son consumidores, son personas físicas y allí la igualdad tiene sentido. Y por otro lado, aquellas que llevan adelante una visión capitalista como las agrícolas en las que tenemos grandes hacendados capitalistas explorando a pequeños campesinos o también la figura de grandes hacendados asociados a pequeños productores dentro de una misma cooperativa.

Cooperativas

Según la Asociación Cooperativa Internacional, una cooperativa se define como:

“Una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. De forma que en las cooperativas se combina la condición organizacional asociativa con el hecho político de la constitución de una empresa”.

Asociativismo

El asociativismo es un proceso por el cual un grupo de personas u organizaciones se encuentran para sumar esfuerzos, compartir ideales y buscar objetivos concretos.

A partir de la asociación, se busca dar una respuesta colectiva a necesidades e intereses comunes, respetando la pluralidad de los actores que participan y reconociendo, también, la autonomía individual.

Así, el asociativismo, es una forma de participación en la cual se privilegia el trabajo colectivo por sobre el esfuerzo individual. Se da cuando un conjunto de personas (u organizaciones) considera tener intereses similares y un mismo objetivo a realizar. Es decir, supone considerar al otro como un par con el cual afrontar dificultades comunes y construir un proyecto que, respetando las voluntades individuales, permita generar acuerdos. Lo importante es que, cada grupo, reconozca en los otros un principio igualitario, con los mismos derechos y obligaciones; y posibilite la participación de todos, aunque se exprese de distintas formas y con distintos grados de compromiso. Lo central es que todo surja de un espacio de discusión colectivo donde se generen consensos.

El concepto de asociativismo refiere al proceso por el cual las personas, o grupos de personas, deciden reunirse de forma regular para responder a demandas o problemáticas comunes. Implica un conjunto de prácticas sociales concretas que se desarrollan en un espacio y tiempo determinado, prácticas de cooperación y participación que se asientan en la reciprocidad, la confianza, la pluralidad de voces,

el respeto y la democratización en la toma de decisiones apuntando a la concreción de objetivos comunes.

La asociatividad permite resolver problemas conjuntos adoptando diversas modalidades jurídicas u organizacionales. Como ejemplo de prácticas asociativas en el marco de los emprendimientos productivos podemos situar: las compras comunitarias, los espacios de producción colectiva y los espacios comunes para la comercialización (ferias, puntas de góndolas, locales para comercialización de productos de la economía social).

La asociatividad puede ser: Interna: se refiere al tipo de vínculo que se da hacia el interior del emprendimiento, ya sea entre los miembros del grupo o con las personas colaboradoras. Externa: es el vínculo que se establece entre emprendimientos, de acuerdo al objetivo que persiguen: asociaciones con fines sociales, con fines económicos, encadenamientos productivos.

Desarrollo social

El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.

Los esfuerzos en materia de desarrollo social, al involucrar a los Gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los grupos marginados (incluidos los pueblos indígenas y las personas con discapacidad), transforman la compleja relación entre las sociedades y los Estados en acciones concretas. Los datos empíricos y la experiencia operacional muestran que el desarrollo social promueve el crecimiento económico y conduce a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida.

El desarrollo social inclusivo abarca un amplio abanico de temas, entre otros, la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la creación de empleo, la promoción de las cooperativas, la familia, el rol de la sociedad civil, la tercera edad y el envejecimiento de la sociedad, la juventud, la discapacidad y los pueblos indígenas.

Son muchos los acuerdos internacionales que guían el trabajo de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo social, como son, sin limitarse a ello, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de acción del Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, el Documento final de la Reunión de Alto Nivel sobre la Discapacidad y el Desarrollo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y los objetivos del Año Internacional de la familia, el Año Internacional de las Cooperativas y el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

La División para el Desarrollo Social Inclusivo de ONU DAES se dedica a fomentar el impacto efectivo de las políticas y al diálogo constante sobre temas relacionados con el desarrollo social, para conseguir la inclusión social, la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza, de modo que nadie quede de lado.

Cuadro 8. Definiciones de Desarrollo Social

Definición	Autor
El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.	Midgley, James, 1995
El desarrollo puede concebirse [...] como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”. Esta interpretación del desarrollo, ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de <i>desarrollo humano</i> , como un proceso paralelo y complementario al desarrollo social. El desarrollo humano “se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades	Amartya Sen, 2006
El desarrollo social no es una meta a la cual hay que aspirar y llegar, para después mantener el ‘statu quo’. El desarrollo social es un camino que se recorre siempre, día tras día, pues siempre el hombre tendrá posibilidades de ser mejor y de estar mejor. Por lo tanto, un proceso de mejoramiento de la calidad de vida del hombre, como ser individual y de la sociedad como ente colectivo, vale poco si no siembra en ese hombre y en esa sociedad el deseo de superarse constantemente.	Donney’s, Oscar
“El desarrollo social es el desarrollo que posibilita a la gente pobre a tomar acciones para ayudarse a ellos mismos. Esto implica que las estrategias de desarrollo comienzan con las aspiraciones y necesidades de la gente pobre y se concentran en las instituciones de apoyo (incluyendo a los mercados) que son incluyentes no solo para aquellos con dinero y poder, sino también para los pobres y marginados.”	Bennett, Lynn
El concepto de Desarrollo Social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.	ONU

Elaboración: Autores

Desarrollo local

Con la profundización de la globalización a partir de la década de 1970, las corporaciones transnacionales adquieren gran protagonismo en el sistema económico mundial y se redefine el papel del Estado en los procesos de crecimiento y desarrollo, por tanto el término desarrollo se replantea, dado que en líneas generales, los países enfrentan nuevos problemas de orden económico, social, tecnológico y ambiental;

demostrando la necesidad de introducir transformaciones en las diversas dimensiones del proceso para promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Algunos autores como Albuquerque (2004) y Vázquez Barquero (1996) plantean que estas estrategias encuentran sus bases en las siguientes políticas y dimensiones:

Cuadro 9. Políticas y Dimensiones del desarrollo local

Políticas	Dimensiones
Iniciativas locales de empleo (ILE): surgieron en la década de los años ochenta, como una alternativa para dar respuesta desde el territorio a los problemas del desempleo.	Económico: orientado a favorecer la capacidad de los empresarios locales para organizar y utilizar los recursos territoriales como potencial de desarrollo, induciendo al mismo tiempo la generación de ventajas competitivas basadas en la cooperación y solidaridad de los agentes para la conformación y fortalecimiento de las PYMES; las cuales resultan clave para la creación de sistemas productivos locales especializados.
Iniciativas locales de desarrollo empresarial (IDE): se comenzaron a gestar en la década de los años ochenta como resultado de la necesidad de valorar el papel de las PYMES en el desarrollo, enfatizando su aporte en la generación de empleo e ingreso.	Sociocultural: encaminado al desarrollo de una cultura económica propia la cual, además del arraigo territorial de la población local, revela un conjunto de metas y objetivos de desarrollo socialmente construidos y compartidos ampliamente por los actores locales públicos y privados
Iniciativas de desarrollo local (IDL): abarcan el abordaje integral de los aspectos que incluyen las ILE y las IDE, enfatizando la capacitación del recurso humano local para el empleo, la innovación como fundamento de la transformación de los sistemas productivos y el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Político-administrativo: encauzado al fortalecimiento de los vínculos entre los actores públicos y privados para la toma de decisiones vinculadas directamente con el desarrollo.

Elaboración: Autores

Desde diferentes puntos de referencias económicas internacionales se intentó generalizar una propuesta de desarrollo productivo centrado en la lógica de los mercados y los flujos de capital, de espaldas a las expectativas y necesidades de las comunidades.

Por ello es posible encontrar que en los espacios comunitarios o locales concretos, generación de empleo suele constituir una variable en muchos casos opuesta al medio ambiente; concepciones geoculturales de vivienda, salud, producción resultan avasalladas por el imperio de los prefabricados, la supremacía de la medicina química y la producción a gran escala; competencia aparece asociada a eliminación del paro cuando en la realidad la égida neoliberal con sus presupuestos teóricos de

liberalización total, han generado unos niveles de desempleos desconocidos hasta ahora por la humanidad.

La economía social o solidaria procura rescatar los valores y prácticas locales, comunitarias o del lugar, con sus procesos y valores solidarios, cooperativos y humanistas, como tentativas que, desde la educación, significan algo más que revertir los desvalores del modelo económico global: implican promover la liberación del hombre de la esclavitud de los mercados. Ello deriva -y es resultado- en la promoción de una educación que se constituya sobre la base del y para él dialogo de saberes, para la geocultura local, para la felicidad del hombre. Estaríamos hablando de una educación que promueva el paso del modelo económico capitalista per se al modelo de economía para la felicidad y el modelo de calidad de vida fundamentado en la especificidad del lugar

Es así que conceptualiza al desarrollo local como un proceso de crecimiento y cambio estructural, que se produce como consecuencia de la transferencia de recursos de las actividades tradicionales a las modernas, mediante la utilización de economías externas y de la introducción de innovaciones; que genera el aumento del bienestar de la población de una ciudad, de una comarca o de una región. Cuando la comunidad local es capaz de utilizar el potencial de desarrollo y de liderar el proceso de cambio estructural, la forma de desarrollo se puede denominar Desarrollo Endógeno (Vázquez Barquero, 2002: 25).

Desarrollo económico

El desarrollo económico se ha mantenido no solo bajo la visión de la modernización y el progreso, sino que se fundamenta en un tipo de organización económica que busca su expansión en la lógica de la acumulación y la ganancia, como principio y fin de todo el proceso, consecuentemente, quedan subordinados a esta lógica economicista las relaciones sociales y ambientales que no conlleven o no aporten a la revalorización del capital. De esta organización económica deviene un tipo de organización social a

imagen de un patrón cultural único denominado modelo occidental de sociedad y el tratamiento de la naturaleza como un factor netamente productivo (Escobar, 2010).

Para Escobar (2010) los principios de la modernidad descansan en aspectos tales como la existencia de un individuo racional; la separación entre la naturaleza y la cultura; la separación entre economía, sociedad y naturaleza; la primacía del conocimiento experto. Estos principios aplicados a la realidad erosionan la diversidad humana y natural. La transformación necesariamente tiene que ir más allá del Estado y de las propias estructuras socioeconómicas, sino lo trascendente tiene que ver con los cambios culturales y epistémicos de los modos de conocimiento y de los modelos del mundo.

Factores determinantes de desarrollo económico

A continuación, describimos varios factores que influyen en la capacidad de un país para alcanzarlo. Cuando decimos que influyen, claro está, no estamos diciendo que sean necesarios todos ellos. Puede que algunos países no cuenten con algunos factores pero eso no les impide desarrollarlos. Algunos factores son:

- Recursos naturales: Acceso a recursos naturales, materias primas y fuentes de energía.
- Estabilidad política: Un gobierno con capacidad de gobernar.
- Administración eficiente: Una administración pública eficiente que logre cumplir con sus objetivos.
- Control de la corrupción
- Población participativa: Una población interesada en participar en las decisiones políticas y económicas que se toman en el país.
- Población con acceso a la educación. y con sus necesidades básicas cubiertas. Este es el primer paso para lograr un buen nivel de capital humano.
- Inversión en innovación y desarrollo
- Apertura al comercio exterior: Así como el aprovechamiento de las ventajas comparativas.
- Cuidado del medio ambiente: Proteger al medio ambiente es esencial para un desarrollo sostenible.

- **Seguridad jurídica:** Un ambiente de seguridad jurídica y protección de los derechos de los habitantes.

No existe una única fórmula para alcanzar y mantener el desarrollo económico. Pero en general los países que lo han logrado han tenido una visión de largo plazo invirtiendo principalmente en sus habitantes para luego potenciar su crecimiento económico y social

Desarrollo sostenible y sustentable

La más conocida definición de Desarrollo Sostenible es la de la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo que en 1987 definió Desarrollo Sostenible como "el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades".

Según este planteamiento el Desarrollo Sostenible tiene que conseguir a la vez: satisfacer a las necesidades del presente, fomentando una actividad económica que suministre los bienes necesarios a toda la población mundial. Otra forma de satisfacer a las necesidades del futuro, reduciendo al mínimo los efectos negativos de la actividad económica, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, de tal forma que sean soportables por las próximas generaciones. Cuando nuestra actuación supone costos futuros inevitables (por ejemplo la explotación de minerales no renovables), se deben buscar formas de compensar totalmente el efecto negativo que se está produciendo (por ejemplo desarrollando nuevas tecnologías que sustituyan el recurso gastado) (Brundtland, 1987).

Objetivos del Desarrollo Sostenible

Es un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente. El objetivo del desarrollo sostenible es definir proyectos viables y reconciliar los aspectos económico, social y ambiental de las actividades humanas; "tres pilares" que deben tenerse en cuenta por parte de las comunidades, tanto empresas como personas:

- **Sostenibilidad económica:** se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.

- Sostenibilidad social: basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en la persecución de objetivos comunes. Supondría, tomando el ejemplo de una empresa, tener en cuenta las consecuencias sociales de la actividad de la misma en todos los niveles: los trabajadores (condiciones de trabajo, nivel salarial, etc.), los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general.
- Sostenibilidad ambiental: compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero. Incluye un análisis de los impactos derivados de la actividad considerada en términos de flujos, consumo de recursos difícil o lentamente renovables, así como en términos de generación de residuos y emisiones. Este último pilar es necesario para que los otros dos sean estables.

Principios del Desarrollo Sustentable:

Para que el desarrollo sea sustentable, es necesario considerar los siguientes aspectos:

1. Sustentabilidad ecológica, para proteger la base de recursos naturales mirando hacia el futuro y cautelando, sin dejar de utilizarlos, los recursos genéticos, (humanos, forestales, pesqueros, microbiológicos) agua y suelo;
2. Sustentabilidad energética, investigando, diseñando y utilizando tecnologías que consuman igual o menos energía que la que producen, fundamentales en el caso del desarrollo rural y que, además, no agredan mediante su uso a los demás elementos del sistema;
3. Sustentabilidad social, para que los modelos de desarrollo y los recursos derivados del mismo beneficien por igual a toda la humanidad, es decir, equidad;
4. Sustentabilidad cultural, favoreciendo la diversidad y especificidad de las manifestaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, sin restringir la cultura a un nivel particular de actividades, sino incluyendo en ella la mayor variedad de actividades humanas;
5. Sustentabilidad científica, mediante el apoyo irrestricto a la investigación en ciencia pura tanto como en la aplicada y tecnológica, sin permitir que la primera se vea

orientada exclusivamente por criterios de rentabilidad inmediata y cortoplacista (Naciones Unidas, 2002).

Desarrollo económico y social

Un tema de especial interés es el vínculo existente entre el desarrollo social y el desarrollo económico. Actualmente, existe un consenso de que el crecimiento económico es condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar el desarrollo social. Las propuestas actuales en la materia recomiendan dar un mayor peso a la “calidad del crecimiento”, esto es, lograr que el crecimiento económico sea incluyente y contribuya al desarrollo social.

“El proceso de la economía solidaria pretende conseguir:

- Una organización colectiva autónoma que sostenga la vida (de los seres humanos y no humanos);
- Una coordinación democrática de las iniciativas económicas y sociales;
- Empresas autogestionadas;
- Propiedad colectiva y de los trabajadores;
- Acción participativa cívica y social;
- Educación continua y aprendizaje para el progreso;
- Transformación social centrada en las necesidades humanas y el medioambiente”

Casi la mitad de la población del mundo vive con menos de 2 dólares al día. Y en demasiados lugares el hecho de tener un trabajo no es ninguna garantía de que será posible salir de la pobreza. Debido a que el progreso ha sido lento y desigual, los gobiernos están obligados a repensar y reformular las políticas económicas y sociales destinadas a reducir la pobreza.

La crisis mundial del empleo es uno de los riesgos más grandes para la seguridad en estos tiempos. De seguir este rumbo se corre el riesgo de tener un mundo más fragmentado, proteccionista y confrontado. La persistente escasez de oportunidades de trabajo decente, inversiones insuficientes y bajo consumo provocan una erosión del contrato social sobre el cual se asientan las sociedades democráticas según el cual el progreso debe beneficiar a todos.

Es necesario tener en cuenta los compromisos de la comunidad internacional con la promoción de la inclusión social y el empleo como condiciones esenciales para la reducción de la pobreza y el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La OIT considera que el crecimiento económico es una condición esencial pero no suficiente para reducir la pobreza. Para lograrlo, será necesaria una reorientación del crecimiento en favor de los pobres. Es necesario realizar cambios en instituciones, leyes, reglamentos y prácticas que son parte del proceso que genera y perpetúa la pobreza.

“El empleo remunerado sigue siendo el camino más seguro para escapar de la pobreza”, señala el informe de la OIT, y las personas que reciben este apoyo combinado tienen mayores posibilidades de encontrar un trabajo y, por lo general, el empleo que obtienen es de mejor calidad. Este enfoque integrado puede contribuir a reducir el desajuste de competencias, incrementar la productividad laboral, y ayudar a los trabajadores a hacer frente a las consecuencias de las crisis económicas, los cambios tecnológicos, los cambios relacionados con el clima y las variaciones estacionales en el mercado laboral.

Las estrategias dirigidas a mejorar el acceso al trabajo decente y luchar contra la pobreza tienen resultados mucho más eficaces cuando las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) se asocian con las medidas de ayuda al ingreso, según un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Balance Social y sus características.

En el balance social se puede identificar cómo repercuten los esfuerzos empresariales en pro del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus grupos de interés. Este no es una memoria eventual de actividades sociales, tal como se presenta en la mayoría de organizaciones, sino que debe tender a ser un balance periódico y comparado de variables estandarizadas.

- Su identidad: a partir de la demostración de estrategias para el cumplimiento de su naturaleza organizacional: qué hace, cómo lo hace, qué la diferencia.
- Transferencia de beneficios: cuantificación de los beneficios transferidos a sus asociados, trabajadores, comunidad (valor agregado solidario).
- Su función objetivo: relación de actividades socioeconómicas en el marco del acto solidario.

Adicionalmente es fundamental que el balance social gane credibilidad como herramienta de monitoreo de la eficiencia organizacional de la economía social y solidaria, para ello debe reportarse de forma periódica, debe ser de fácil comprobación por terceros independientes y debe documentarse paso a paso con el fin de establecer una trazabilidad que permita en el tiempo estandarizar algunas de sus variables y a largo plazo servir para hacer comparaciones con otras organizaciones similares.

Pero, ¿por qué presentar un balance social? Se esgrimen 12 razones para responder lo anterior:

1. Se dan a conocer los objetivos de la empresa, planes, programas y proyectos a fin de dar cumplimiento al objeto social
2. Sirve de herramienta interna de gestión
3. Permite identificar en cuáles áreas se están presentando inconsistencias estatutarias
4. Sirve de herramienta de comprobación de gestión y validación social de actividades
5. Contribuye a impulsar una visión compartida de la empresa
6. Permite conocer los índices de cobertura y calidad de los servicios prestados
7. Permite conocer el cumplimiento de los principios solidarios
8. Fortalece los mecanismos de control por parte del Comité de Control Social y organismos externos

En Ecuador el enfoque de desempeño social, nace como un aporte para las OSFPS y lograr un sistema que les permita gestionar resultados sociales planificados y que al mismo tiempo, éstos permitan mejorar su posición frente a sus clientes y sobre todo que a través de éstos cumplan su misión social.

Los factores que se consideran son:

1. Focalización 2. Capital Social 3. Adaptación 4. Responsabilidad Social

Focalización.- Las OSFPS pueden tener el objetivo de llegar a poblaciones pobres o socialmente excluidas o simplemente, el objetivo de ofertar servicios en una región donde los sistemas bancarios están ausentes o las personas son rechazadas por la banca tradicional.

Capital Social.- Para una OSFPS, la confianza entre la organización y sus clientes puede reducir los costos de transacción y mejorar las tasas de repago. De esta manera puede fomentar la acción colectiva y reducir los riesgos del crédito y el comportamiento oportunista en las personas prestatarias. Para los socios, el fortalecimiento de su capital político y social puede fortalecer su autoconfianza y su organización social, de manera de facilitar su desarrollo económico y social.

Adaptación.- No es suficiente decidir el llegar a la población meta. Frecuentemente, los servicios financieros son muy estandarizados. Las OSFPS deberían aprender acerca de su población meta y trabajar en el diseño de servicios financieros que pueda ajustar a las necesidades y restricciones de sus socios y clientes. Se puede observar

Responsabilidad Social.- La preocupación por lo social es un prerrequisito necesario para un comportamiento institucional socialmente responsable. La responsabilidad social requiere una política de recursos humanos conveniente, la adaptación de la cultura corporativa de la OSFPS a su contexto socioeconómico y cultural y, la responsabilidad social hacia sus socios y hacia la comunidad donde la institución opera.

El balance social se funda en la medición a través de indicadores socioeconómicos cuantitativos y cualitativos, expresados en diferentes unidades de medida, para dar cuenta del cumplimiento de los Principios Cooperativos.

Características del Modelo:

- Alcance: Es aplicable a todo tipo de cooperativas, con independencia de la etapa de desarrollo en la que se encuentren.
- Periodicidad: Se sugiere su presentación al finalizar cada ejercicio económico junto a los estados contables legalmente exigidos.
- Destinatarios: Ofrece información tanto a los agentes sociales internos (directivos, asociados, trabajadores, etc.) como a los externos (clientes, proveedores, federaciones, estado, comunidad, etc.). Debe reconocerse que interesa primariamente al área interna. A través de su difusión se conocerá el grado de cumplimiento de los Principios Cooperativos y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual.
- Contenido: El modelo combina información social y económica, de manera de contemplar la naturaleza de la cooperativa en su doble dimensión (asociación-empresa)
- En una primera parte se utiliza estadística descriptiva de las principales características de las organizaciones considerando las siguientes variables

Cuadro 10. Características de las organizaciones con sus variables

Características de estudio	Variables
Ámbito geográfico	Ubicación geográfica de las organizaciones de la EPS (Nivel provincial)
Grupo de actividad	Cooperativas de Producción Cooperativas de Consumo Cooperativas de Servicios Cooperativas de Vivienda
Talento humano	Socios Trabajadores socios Administrativos no socios Operativos no socios
Lugar de funcionamiento	Casa Edificio Centro comercial Terreno
Propiedad del lugar de funcionamiento	Propio Arrendado Gratuito
Instrucción del representante legal	Educación general básica Bachillerato Educación superior Técnico superior Postgrado
TICs	Computadoras Página web Acceso a internet Sistema contable

Integración	Organismo de integración cooperativa
Administración	Caja común Caja de ahorro
Información financiera	Activos, pasivos, patrimonio, ingresos, utilidad Indicador de: liquidez, Prueba ácida, Capital de trabajo, Rotación de activos, Solvencia, Rentabilidad sobre activos, Rentabilidad sobre patrimonio, Endeudamiento.

Elaboración: Autores

Cuadro 11. Dimensiones e indicadores del Balance Social Cooperativo

Principios Cooperativos	Dimensiones	Indicadores
1. Asociación voluntaria y abierta.	1. Apertura cooperativa	1. Ingreso y egreso de asociados. 2. Causas de egreso de asociados. 3. Asociados ingresantes por servicios que brinda la cooperativa. 4. Egresos de asociados por servicios
2. Control democrático por los asociados	2. Participación y gestión democrática. 3. Información	5. Asistencia a asambleas. 6. Hombres y mujeres en cargos institucionales. 7. Hombres y mujeres en cargos jerárquicos. 8. Inversión en información
3. Participación económica de los asociados.	4. Remuneración a los asociados por sus aportes financieros. 5. Política social interna de la cooperativa.	9. Remuneración a certificados de aportación y préstamos. 10. Servicios sociales para asociados y trabajadores 11. Política retributiva interna 12. Seguridad e higiene del trabajo
4. Autonomía e independencia.	6. Acuerdos con otras organizaciones	13. Participación en otras organizaciones. 14. Participación de otras organizaciones en la cooperativa. 15. Convenios interinstitucionales celebrados
5. Educación, capacitación e información	7. Política educativa de la cooperativa. 8. Participación en actividades educativas	16. Inversión en educación, capacitación e información. 17. Asistencia media de los trabajadores a todo tipo de actividades educativas. 18. Asistencia general a las actividades organizadas por la cooperativa.
6. Cooperación entre cooperativas.	9. Intercooperación. 10. Integración cooperativa	19. Operaciones comerciales y financieras entre cooperativas.

		20. Representación institucional en cooperativas de grado superior. 21. Participación en asambleas de cooperativas de grado superior
7. Preocupación por la comunidad	11. Política social externa de la cooperativa. 12. Generación de empleo genuino en la comunidad	22. Contribuciones para el desarrollo comunitario. 23. Participación Comunitaria. 24. Empleos generados en el ejercicio. 25. Apertura de la cooperativa a las universidades

Elaboración: Autores

Comercio Justo

El Comercio Justo es un movimiento compuesto por organizaciones, movimientos sociales, productores familiares de todo el mundo que acordaron un conjunto de prácticas económicas, sociales y ambientales alternativas al comercio internacional convencional (cuyas reglas son generalmente injustas para los países del Sur y en especial para los productores rurales). Busca generar condiciones beneficiosas para los productores que son el primer eslabón de la cadena comercial. Entre los participantes de este movimiento se ha acordado que el Comercio Justo es:

“una asociación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en el Sur. Las organizaciones de Comercio Justo, apoyadas por los consumidores, están implicadas activamente en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional”.

Actualmente, esta definición se amplió y se incorporó el comercio internacional. Se reconoció la importancia que adquiere la dimensión territorial, la escala local y regional en una perspectiva de desarrollo integrado y endógeno para la consecución de la Soberanía Alimentaria de un pueblo.

El Comercio Justo es diferente al comercio tradicional, ya que se sustenta en la justicia social, calidad de los productos y el cuidado de la naturaleza. Fomenta una vinculación directa y de largo plazo entre pequeños productores y consumidores y contribuye a la construcción de un modelo de desarrollo sustentable y solidario. En el Comercio Justo, los productores obtienen un ingreso digno y estable basado en el Precio Justo que impulsa sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural.

Por otro lado, los consumidores reciben un producto de calidad, elaborado en el respeto de la salud y cuidado de la naturaleza. Es una relación solidaria entre consumidores responsables y pequeños productores, a una escala humana. Por medio del Comercio Justo se busca la protección de los recursos naturales y el ambiente para la salud de las futuras generaciones. Se trata del reconocimiento justo del valor del trabajo y la calidad de los productos que lanzan al intercambio grupos sociales de pequeños productores. No es caridad ni apoyo paternalista. Se reconoce la multifuncionalidad del Comercio Justo no sólo como una estrategia de comercialización, sino de promoción de la producción local sostenible y sustentable, generación de trabajo, relaciones de equidad entre mujeres y hombres y entre generaciones, movilización de valores éticos y culturales, desarrollo desde el espacio local.

Por un lado, existen autores que reconocen su origen en las iniciativas de comercio solidario realizadas por grupos de personas vinculadas a iglesias en los Estados Unidos e Inglaterra durante los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado. Posteriormente, tales experiencias fueron replicadas en los años sesenta, por organizaciones europeas vinculadas a programas de ayuda al desarrollo y superación de la pobreza.

Otros autores, en cambio, señalan que el CJ nació en Europa a raíz de la 1ª Conferencia de la UNCTAD (Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas) celebrada en Ginebra en 1964. Allí, los países del Tercer Mundo, presionaron bajo el lema "Comercio, No Ayuda", a los países ricos de la metrópoli para que abrieran sus fronteras a los productos agrícolas del Tercer Mundo (PROSAP, 2009: 2).⁷⁵

En ambos casos, la idea consistía en revertir las desiguales relaciones comerciales, para ir sustituyendo progresivamente las donaciones destinadas a revertir la pobreza,

por un nuevo sistema comercial que permitiera mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores de los países del sur

El CJ queda definido, así como un “sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca mayor equidad en el comercio internacional, prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible, ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores desfavorecidos del sur”.⁷⁹ Bajo esta óptica, el enfoque continúa siendo el de lograr una mayor equidad en el comercio internacional, buscando relaciones comerciales más justas entre los productores del sur y los países del norte, y a su vez, se empieza a promover el “consumo responsable”, estimulando a una parte de la población a realizar sus compras, basados en otros valores: equidad en los intercambios, relaciones más directas entre productores y consumidores, pago de un precio justo⁸⁰ a los productores, impactos sociales y medioambientales, entre otros (PROSAP, 2009: 3).

Iniciado como una regulación voluntaria de los precios de mercado entre grupos con distinta condición económica (“del Norte y del Sur”), incorporando criterios de justicia sino de calidad de los procesos y productos (preservación de comunidades, de ecosistemas, no discriminación, etc.), al procurar expandirse va incorporando criterios propios de la competencia de mercado (costos y precios, certificación de la calidad y consecuentes generación de estructuras jerárquicas, homogeneidad y continuidad de abastecimiento de los productos, etc.), y poco a poco se va convirtiendo en negocio, y hoy los grandes supermercados tienen en sus góndolas productos de comercio justo con todas las consecuencias de la subordinación de la justicia al criterio de rentabilidad del capital.

Las principales características del Comercio Justo son:

- Los productos provienen de pequeños productores organizados, democráticos, transparentes e independientes.
- Los precios al productor cubren los costos de una producción sustentable y reconocen su aporte al desarrollo regional.
- Se establecen compromisos de largo plazo entre los productores y las empresas.

- Se propone el pago anticipado y oportuno

Los actores protagonistas del Comercio Justo son:

- Los productores que llevan adelante los procesos de creación en forma ambientalmente sustentable, respetando las pautas culturales, revalorizando los saberes tradicionales y las particularidades territoriales.
- Los mercados y/o espacios de comercialización basados en la solidaridad, la cooperación, construyéndose como espacios de intercambio de productos pero también de saberes, de información, de relaciones sociales.
- Los consumidores responsables que con su consumo no sólo ayudan a mejorar la calidad de vida de los productores sino también a cuidar y respetar el medioambiente promoviendo y sosteniendo estos espacios. Además, contribuyen fortalecer las iniciativas y a presionar para poder cambiar las condiciones imperantes en el mercado convencional.
- Las organizaciones nacionales e internacionales y el tercer sector que asisten técnica y financieramente a los emprendimientos de la Economía Social y Solidaria.

Precio Justo

Por su parte, el Precio Justo tiene en cuenta las necesidades tanto del trabajador-consumidor como las necesidades del otro como trabajador-productor. No es un problema de cálculo como en el mercado capitalista sino que se convierte en un problema político-moral. En la sociedad de mercado, el consumo está alienado, el consumidor está acostumbrado a comprar mirando el producto en la vidriera, ajeno a la historia de un producto producido en una trama de relaciones humanas: no sabe cómo se produce, qué procesos involucra, qué cooperaciones, qué pugnas están detrás de ese producto.

Consumo responsable

El Comercio Justo defiende un consumo reflexivo, crítico y responsable. Demanda y ofrece informaciones sobre las condiciones sociales, laborales y ecológicas en las cuales se desarrolló el proceso de producción. Esto se hace porque se considera que

el consumidor tiene el derecho a conocer todo el proceso productivo para poder decidir responsablemente su consumo. Este consumo propicia las relaciones solidarias al fomentar la contribución de cada uno de nosotros al bienestar de otros si seleccionamos lo que consumimos de manera crítica y responsable. Cuando preferimos un producto de Redes de Comercio Justo, buscamos el buen vivir de otras personas y el respeto por el medioambiente. Por lo tanto, es necesario remarcar que el consumo se convierte en un acto político, que exige una postura consciente frente a las necesidades individuales y colectivas y su impacto en el medioambiente y en los individuos.

Consumo Solidario:

Implica consumir bienes o servicios que sirvan a las necesidades y deseos del consumidor, promoviendo el bienestar de los trabajadores que elaboran, distribuyen y comercializan dicho producto o servicio. En este caso se trata de no consumir aquellos productos en los que los trabajadores que participaron en sus procesos de elaboración fueron sometidos a condiciones de explotación, donde sus derechos no fueron respetados. Este consumo contribuye a la creación de puestos de trabajo garantizando condiciones de vida dignas, preserva el equilibrio del medioambiente y mejora el nivel de ingresos de todos los que participan de las redes solidarias, combatiendo la exclusión social y el daño ambiental.

Consumo Local:

Es un consumo que prioriza a los productos que están mayormente elaborados por materias primas y/o trabajo local. Los productores y los consumidores están generalmente separados por una cadena de intermediarios y especuladores que tienden a aumentar el precio de los productos y servicios. La compra de estos en el circuito económico local permite la reducción de los intermediarios y un precio más justo para el productor y su finalidad es el fortalecimiento de las economías locales y regionales.

Consumo Ecológico:

Es un consumo respetuoso con la naturaleza, reduciendo, reutilizando y, por último, reciclando y consumiendo productos ecológicos y artesanos. Ello implica discriminar aquellos productos y servicios que en su fabricación generan un mayor consumo de recursos naturales así como evaluar las características de los productos, el envasado y el embalaje para evitar la generación de residuos con nuestro consumo.

Consumo Ético:

Desde este modo de consumo se hace especial hincapié en la austeridad como valor, teniendo la capacidad de distinguir entre necesidades reales e impuestas y dándole más importancia a otras actividades que al hecho de consumir, organizándose a nivel colectivo y garantizando así a todas las personas la satisfacción de sus necesidades fundamentales.

Para poder concretar el Comercio Justo y lograr el Precio Justo, necesitamos ser conscientes de que no podemos tener una buena vida en soledad, aislados de los demás, sin relaciones de afecto, sin relaciones sociales, sin sociabilidad. En los mercados que se están construyendo desde estas experiencias, aparece el principio de intercambio sujeto a los valores propios de la reciprocidad, de la redistribución, del plan. No son mercados que totalizan y subordinan sino, al contrario, esos mercados están siendo subordinados por los otros principios.

Para finalizar, queremos recordar que la Economía Social y Solidaria plantea un nuevo modelo de desarrollo basado en la dignidad humana, en el respeto hacia el otro, hacia la naturaleza, donde todo se rige por la solidaridad, la cooperación, la justicia y la equidad. En este marco, la relación entre ésta y la Soberanía Alimentaria se vuelve una cuestión de valores. No podemos pensar un pueblo con Soberanía Alimentaria si no se rige por los principios y valores de la Economía Social y Solidaria; si no está basado en un modelo de desarrollo sustentable desde lo social y ambiental, si no hay un respeto por las personas; si no se asegura una vida digna (un buen vivir).

En Síntesis

La Economía Social Solidaria es un modelo financiero justo, promueve los intereses colectivos y de la Comunidad, teniendo objetivos opuestos al capitalismo y haciendo las veces de alternativa a éste (mientras el capitalismo tiene como meta el que el inversor -dueño del capital- se lucre, la Economía Social Solidaria se centra en beneficiar a todos los individuos por igual y permite la participación activa de la población.

Martínez Valle (2009) apunta que, más allá de buenas intenciones, no queda claro cómo se va a sustituir la lógica de la competencia por la de la solidaridad para poder reemplazar al capitalismo. Este autor se cuestiona además la heterogeneidad de las experiencias que se incluyen bajo la etiqueta de Economía Solidaria convirtiéndola en un “cajón de sastre” de iniciativas.

En concreto, la Economía Social entiende la empresa como otra forma de emprender distinta a la economía de mercado, sin renunciar, en absoluto, a la eficacia profesional y a la rentabilidad empresarial. Esta forma de emprender tiene como valores principales la primacía de las personas sobre el capital, la gestión participativa y democrática, el compromiso de las personas con la ciudadanía activa y su implicación con la comunidad, la solidaridad, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. Y se preocupa por generar y asegurar empleo de calidad, desempeñando un papel muy importante en el desarrollo local y la cohesión social. Contribuye, por consiguiente, a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos, y tiene como horizonte el interés general. Por esto las empresas de la Economía Social no tienen como objetivo primordial la maximización del beneficio, sino que su proyecto empresarial está orientado, en último término, hacia las personas y su entorno, lo que evita que ese capital pueda entrar en la dinámica especulativa de los propios mercados financieros y bursátiles, y adquirir un efecto más equitativo.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Resolver las siguientes preguntas

1. *En el cooperativismo, se pueden distribuir excedentes entre sus socios-usuarios, pero se hace en proporción a:*
 - a) La actividad desempeñada por cada socio
 - b) Las actividades de mercado
 - c) El capital
 - d) Lo que cada socio aportó a la empresa

2. *En la economía social y solidaria, todas las personas tienen derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en:*
 - a) El trabajo
 - b) La producción
 - c) La dominación
 - d) Las actividades de mercado

3. *Todos los siguientes son principios del cooperativismo, EXCEPTO:*
 - a) Adhesión abierta y voluntaria.
 - b) Control democrático por parte de los socios/as
 - c) Autonomía e independencia.
 - d) Organización jerárquica y vertical

4. *En una economía social, las empresas hacen una distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, y nada de lo anterior está ligado directamente con:*
 - a) El capital
 - b) La producción de bienes y servicios
 - c) Las actividades de mercado
 - d) Las actividades de no mercado

5. *¿Qué tiene en cuenta el precio justo?*
 - a) La escasez de los insumos necesarios para producir
 - b) Los beneficios del productor
 - c) Las necesidades del trabajador-consumidor y a su vez del trabajador-productor

6.) Marque dos principios de la economía social:

- a) Autogestión
- b) Propiedad privada
- c) Trabajo individual
- d) Propiedad social

7. ¿Cuál de estas características es incorrecta sobre el comercio justo?

- a) Es una mera relación comercial.
- b) Vinculación local regional y nacional.
- c) Debe ser globalizada
- d) Responsabilidad individual social y colectiva

8. ¿En qué forma funciona el mercado social?

- a) Como un círculo económico.
- b) Como una pirámide económica.
- c) Como un triángulo económico.
- d) Como una red económica.

9. La satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el principal objetivo del:

- a) Desarrollo sostenible
- b) Ecodesarrollo
- c) El otro desarrollo
- d) Enfoque de las necesidades básicas

10. Recursos humanos, Recursos naturales, Capital y Tecnología son:

- a) Determinantes para el ciclo económico
- b) Determinantes para el bienestar económico
- c) Determinantes para el crecimiento económico

Determinantes para el desarrollo económico

ACTIVIDAD: Principios de Economía Solidaria

Igualdad: promover la igualdad en las relaciones y satisfacer de manera equilibrada los intereses de todas las personas protagonistas en las actividades de la empresa o de la organización.

Empleo: crear empleo estable, favoreciendo especialmente el acceso de personas en situación o riesgo de exclusión social, asegurando a cada persona condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y la sunción de responsabilidades.

Medio ambiente: favorecer acciones, productos y métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.

Cooperación: favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.

Sin carácter lucrativo: Las iniciativas solidarias tienen como fin principal la promoción humana y social, por lo que son de carácter esencialmente no lucrativas. Los beneficios revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias, a programas de cooperación al desarrollo...

Compromiso: las iniciativas solidarias estarán comprometidas con el entorno social en el que se desarrollan, lo que exige la cooperación con otras organizaciones así como la participación en redes, como camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socioeconómico alternativo.

Desarrollo

1. En grupo de 3 estudiantes, elegirán un principio y deberán buscar información sobre el mismo.
2. Cada grupo explicará al resto de la clase su “principio”.
3. Todos los grupos deberán aportar medidas para la consecución de su principio y explicarlas a la clase.
4. ¿Cuál de ellos te parece más fácil de conseguir? ¿Por qué?
5. ¿Cuál de ellos te parece más difícil de conseguir? ¿Por qué?

CAPITULO II

ECONOMIA SOCIAL EN EUROPA Y AMERICA LATINA

INTRODUCCION

Los procesos constituyentes de “refundación de los Estados” y de búsqueda de alternativas al neoliberalismo, crearon un ambiente de visibilidad y reconocimiento para esa “otra economía” realmente existente, de la que hacen parte tanto las organizaciones estructuradas y formalizadas explícitamente bajo los parámetros establecidos como propios de la ESS (principios, valores, formas de gestión), hasta formas preexistentes (incluso las ancestrales) de organización de la producción, como son las comunas o los talleres artesanales, entre otros. Estos sectores o unidades, desde una valoración positiva, han pasado cada vez más a autoreconocerse y converger como integrantes de la ESS.

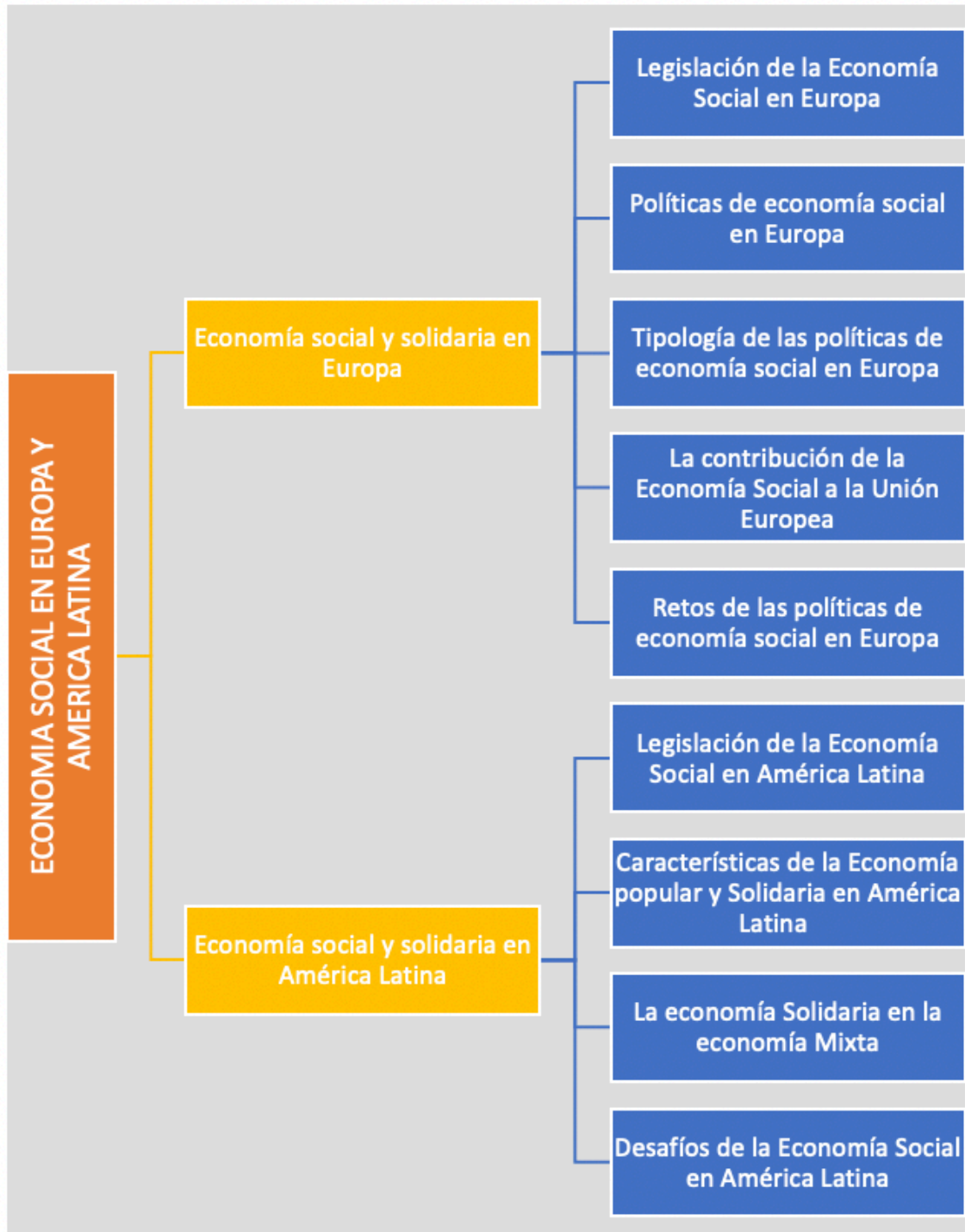
En los años ochenta y noventa del siglo pasado, la contracción del empleo asalariado formal, la precarización laboral y la profundización de la exclusión social generaron condiciones propicias para la proliferación de iniciativas económicas y formas de trabajo no asalariadas. Tanto en Europa como en América Latina se registró la expansión de cooperativas, asociaciones de trabajadores, formas independientes de generación de ingreso, organizaciones sin fines de lucro o con lucros limitados orientadas a objetivos sociales, entre varias iniciativas de la sociedad civil para enfrentar los emergentes problemas sociales. Estas dinámicas fueron identificadas como un nuevo espacio de la economía: social y solidario. A lo largo de las últimas décadas, esta energía social se fue fortaleciendo con la inclusión de actores sociales críticos al modelo económico hegemónico: activistas, académicos, líderes de organizaciones sociales y políticas y técnicos de organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional, densificando las reflexiones y las prácticas alrededor de nuevas formas jurídicas y organizativas de iniciativas económicas.

En Europa, la reflexión sobre economía social y solidaria se inscribe en un contexto de crisis del modelo de Estado de Bienestar Social establecido en el periodo de la postguerra. Las experiencias de las políticas sociales implementadas en los “30 años gloriosos” (1950-1970) y el retroceso de las mismas en las décadas posteriores

favorecieron una lectura crítica de sus insuficiencias y nuevas propuestas para su transformación.

En América Latina, las fuentes históricas del concepto de economía social y solidaria se encuentran en las experiencias de cooperativismo y asociativismo en la región; mientras las fuentes más recientes se localizan, a partir de los años ochenta, en la expansión de la “economía popular”, la “economía informal” y en acciones de la Iglesia católica, ONG y cooperación internacional, dirigidas a apoyar iniciativas de generación de ingreso desplegadas por los y las trabajadoras no asalariadas.

Mientras en Europa la discusión sobre ESS emergió para enfrentar la crisis del Estado de Bienestar y el retroceso de las políticas sociales, la discusión en América Latina surgió en sociedades en que una parte significativa de la población nunca llegó a ejercer derechos sociales.



ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA EN EUROPA

En el caso europeo, la Economía Social y Solidaria, se entiende desde la dimensión colectiva de los emprendimientos sociales, desde su carácter democrático y su diferente forma de entender y hacer economía. Se entiende su surgimiento, asociado al nuevo impulso de la economía social, como una respuesta de la sociedad civil a los retos de la globalización, a la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas económicos y sociales generados por el desempleo y la exclusión, como una respuesta a demandas sociales no atendidas por el sector público o el privado y como una nueva forma de entender la provisión de algunos servicios públicos en un contexto de redefinición del Estado de Bienestar en Europa.

El enfoque conceptual para la economía social utilizado es el mismo que el que se usó para el estudio «La economía social en la Unión Europea» y que utilizan las instituciones de la UE, como las definiciones del Parlamento Europeo en el «Informe Toia» (2009): «[l]a economía social engloba las cooperativas, las mutuas, las asociaciones y las fundaciones, así como otras empresas y organizaciones que comparten las características fundamentales de la economía social».

Países en los que el concepto de economía social está ampliamente aceptado: En España, Francia, Portugal, Bélgica, Irlanda y Grecia, el concepto de economía social goza de un mayor reconocimiento por parte de las autoridades públicas y el mundo académico y científico, así como en el propio sector de la economía social. Destacan los dos primeros países: Francia, cuna de este concepto, y España, donde se aprobó la primera Ley Nacional Europea de Economía Social en 2011.

Países en los que el concepto de economía social goza de un nivel moderado de aceptación: Italia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Suecia, Letonia, Malta, Polonia, el Reino Unido, Bulgaria e Islandia. En estos países el concepto de economía social coexiste con otros conceptos, como el de sector no lucrativo, sector voluntario y empresas sociales. En el Reino Unido, el reducido nivel de reconocimiento de la economía social contrasta con la política pública de apoyo a las empresas sociales.

Países en los que existe un reconocimiento escaso o nulo del concepto de economía social: El concepto de economía social es poco conocido, incipiente o desconocido en

los siguientes países: Austria, la República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Lituania, los Países Bajos, Eslovaquia, Rumanía, Croacia y Eslovenia, un grupo que engloba principalmente a los países germánicos y a aquellos que se adhirieron a la UE en la última ampliación. Los términos conexos de «sector no lucrativo», «sector voluntario» y «organización no gubernamental» disfrutaban de un nivel de reconocimiento relativamente mayor.

Legislación de la Economía Social en Europa

La identificación de la ES, tal y como ahora se conoce, tiene su punto de arranque en Francia, en la década de los 70 del siglo XX, cuando las organizaciones representativas de las cooperativas, mutuas y asociaciones crean el *Comité national de liaison des activités coopératives, mutuelles et associatives* (CNLAMCA). Desde el fin de la segunda guerra mundial y hasta 1977, el término “Economía Social” había desaparecido del lenguaje cotidiano, incluso entre las propias familias pertenecientes a este sector de la actividad económica.

En 1977 y 1979 se celebran bajo los auspicios del *Comité Economique et Social Européen* sendas conferencias europeas de las cooperativas, mutuas y asociaciones (CESE, 1986). Coincidiendo con su 10º aniversario, el CNLAMCA publica un documento en junio de 1980, la *Charte de l'économie sociale*, en la que se define a la ES como el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad (Économie Sociale, 1981; Monzón, 1987).

Estos rasgos definitorios han sido ampliamente divulgados por la literatura económica y han articulado un ámbito de la ES en torno a tres familias principales - cooperativas, mutuas y asociaciones- a las que recientemente se ha incorporado el colectivo de las fundaciones. La legislación se fue ampliando en varios países de Europa con sus respectivas leyes. A continuación, se identifica algunos países con sus respectivas leyes de economía social.

Cuadro 12. Legislación de la Economía Social en Europa

País	Denominación	Nombre de la Ley	Definición
España	Economía Social	Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social	Se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos
Bélgica (valonia)	Economía Social	Decreto del 20 de noviembre del 2008.	Por Economía Social se entiende, las actividades económicas que producen bienes o servicios, llevados a cabo por empresas, ..., cuyo filosofía se refleja en los siguientes principios: 1. propósito de servicio a la comunidad o a los miembros en lugar de fines de lucro; 2. autonomía de gestión; 3. toma democrática de decisiones; 4. primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en la distribución del ingreso.
Portugal	Economía Social	Ley 30/2013, de 8 de mayo, Ley de Bases da Economía Social	Se entiende por Economía Social todas las actividades económicas y sociales libremente llevadas a cabo por las entidades mencionadas en el artículo 4 de esta ley. Las actividades establecidas en el apartado 1 están destinadas a perseguir el interés general de la sociedad, ya sea directamente, o a través de la búsqueda de los intereses de sus miembros, usuarios y beneficiarios cuando sea socialmente relevante.
Francia	Economía Social y Solidaria	Ley 387/2014 de Economía Social y Solidaria.	La Economía Social y Solidaria es una forma de emprendimiento y de desarrollo económico adecuado a todas las áreas de la actividad humana, en la que los miembros son personas jurídicas de derecho privado que cumplan las siguientes condiciones: 1. Un objetivo que no sea sólo distribuir los beneficios; 2. La gobernabilidad democrática, definida y organizada por los estatutos, que prevé la información y la participación, y en la que la expresión no sólo se relaciona con la aportación de capital o el monto de la contribución financiera de los socios, empleados y los interesados a los logros de la compañía; 3. Una gestión que cumple los principios.
Bulgaria	Economía Social	Proyecto de ley específica a nivel nacional sobre la economía social (2016)	La economía social es parte de la Economía real y de la sociedad civil en la que los individuos y/o las personas jurídicas, las asociaciones de voluntarios u otras entidades organizadas hacen negocios en interés público con el objetivo de reinvertir los beneficios para alcanzar objetivos sociales
Dinamarca	Economía Social	Ley 711 de 25 de junio de 2014 sobre el	El concepto de Economía Social no se utiliza, en su lugar es Sector público/sector

	Sector público/sector privado	registro de empresas de la economía social (entró en vigor en enero de 2015).	privado, publico ofrece bienes colectivos el sector privado orientado hacia el mercado, se refieren a menudo como empresas cooperativas o para cooperativas, éstas se las definen como una de promoción de los intereses económicos de los miembros mediante una actividad mercantil.
Grecia	Economía Social y Solidaria	Ley 4430/2016 de Economía Social y Solidaria (2016) (Ley nacional sobre la economía social y solidaria)	“Conjunto de actividades económicas caracterizadas por una forma alternativa de organización de las relaciones de producción, distribución, consumo y reinversión basada en los principios de democracia, igualdad, solidaridad, cooperación y respeto, al ser humano y al medio ambiente”
Italia	Tercer sector	LEY C2617 DE 2014	Forma social emergente que nace de la exigencia de diversificar las respuestas a las necesidades específicas y debe ser explicado como producto de una mayor diferenciación societaria en condiciones de creciente complejidad social.
Polonia	Economía Social	La Ley 68, promulgada el 13 de marzo de 2013	El ámbito definido por las acciones civiles que al vincular las actividades económicas y el trabajo de beneficio social, logran beneficiar laboralmente a aquellos que se desenvuelven en ellas. Tiene como objetivos: generar actividades sociales y laborales para aquellas personas en riesgo de exclusión social, crear espacios de trabajo y proveer servicios sociales de interés común.

Elaboración: Autores

Políticas de economía social en Europa

En Europa se ha forjado de manera progresiva el concepto de economía social desde la década de los setenta del siglo pasado, tanto por la doctrina como por las instituciones públicas y las organizaciones identificadas con la economía social. El concepto de economía social ha evolucionado según las particularidades de cada Estado miembro de la Unión Europea, pero a la vez se ha buscado consensuar una identidad común que favorezca su visibilidad y permita promover políticas para su fomento a nivel europeo. Estos objetivos quedaron plasmados en la Resolución del Parlamento Europeo del 2009 sobre la economía social. Era de esperar que ese esfuerzo por alcanzar una imagen unificada de la economía social, se viera reflejado en la posterior regulación llevada a cabo por los Estados miembros; sin embargo, la realidad nos muestra que este es todavía un objetivo a conseguir.

Tipología de las políticas de economía social en Europa

Cuadro 13. Tipología de las políticas de economía social en Europa

Políticas blandas. Políticas dirigidas a crear un ecosistema favorable a las empresas	
Medidas institucionales	Medidas destinadas a la forma jurídica de las entidades de economía social, reconociéndolas como actor privado. Medidas dirigidas a reconocer su capacidad para gestionar empresas de economía social en todo el sector de actividad económica, eliminando cualquier obstáculo jurídico que pueda haber. Medidas dirigidas a reconocer a las empresas de la economía social como responsables de formular políticas, interlocutores en la elaboración/construcción y en la aplicación de políticas públicas Órganos públicos que fomentan las empresas de la economía social
Medidas de carácter cognitivo	Medidas para difundir, aumentar la concienciación y el conocimiento de la economía social en la totalidad de la sociedad o los grupos objetivo. Medidas de fomento de la formación sobre la economía social - - medidas de fomento de la investigación sobre/en la economía social
Políticas duras. Políticas económicas de fomento empresarial	
Medidas relativas a la oferta, dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de la economía social	Medidas centradas en la función empresarial, como la financiación, consultoría/asesoramiento, formación, empleo y gestión de recursos humanos, cooperación y redes, I+D e innovación, calidad, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, espacio físico, etc. Medidas que se distinguen atendiendo al ciclo de vida de la empresa (fase de creación o desarrollo empresarial)
Medidas relativas a la demanda, dirigidas a la actividad de las empresas de la economía social	Medidas dirigidas a facilitar el acceso a los mercados públicos y los mercados extranjeros (como cláusulas sociales y contratos públicos reservados)

Selección de veinte casos exitosos de políticas de economía social en Europa

<i>Políticas blandas. Políticas dirigidas a crear un ecosistema favorable a las empresas</i>
<p>A.1. Medidas institucionales</p> <p>Medidas dirigidas a la forma jurídica, en tanto que actor privado:</p> <p>Caso 1. Ley de economía social (Rumanía)</p> <p>Caso 2. Acuerdo sobre una empresa solidaria de utilidad social (Francia) Medidas encaminadas al reconocimiento de las empresas de economía social como responsables de la formulación de políticas, un interlocutor en los procesos de políticas públicas</p>

Caso 3. Comisión estatal para el desarrollo de la economía social y para la incorporación de la economía social en las políticas públicas generales a nivel regional y nacional (Polonia)

Caso 4. Social Economy Europe (UE), la organización representativa a escala de la Unión Europea de la economía social

Caso 5. Polos territoriales de cooperación económica (Pôles Territoriaux de Coopération Economique-PTCE) (Francia)

Caso 6. Programa operativo de economía social, inclusión social y estrategia nacional (España)

A.2. Medidas cognitivas

Medidas centradas en la concienciación, difusión y conocimiento de la economía social:

Caso 7. El «concepto» y el plan de acción de economía social (Bulgaria)

Caso 8. Cuentas satélite sobre la economía social obligatorias por la Ley sobre economía social

Medidas de fomento de la formación sobre la economía social:

Caso 9. Acuerdo nacional entre el Ministerio de educación y las redes de cooperativas de alumnos (Francia).

Medidas de fomento de la investigación sobre la economía social:

Caso 10. Red de investigación/másteres universitaria (Francia y España)

Políticas duras. Políticas económicas de fomento empresarial

B.1. Medidas relativas a la oferta Medidas centradas en el acceso a los fondos:

Caso 11. Fondo Social Europeo (UE)

Caso 12. Mecanismo de designación impositiva porcentual para financiar las entidades sociales (Italia y Hungría)

Caso 13. Loterías y juegos de azar como régimen financiero: los casos de ONCE y RAY (España y Finlandia)

Caso 14. Fondos de inversión (Italia)

Caso 15. Fondos de emprendimiento: Legge Marcora, Brasero, herramienta financiera y régimen de capitalización por desempleo (Italia, Bélgica y España) Medidas centradas en el apoyo empresarial (consultoría, creación de redes, viveros, tutoría, etc.):

Caso 16. Plataformas de economía social a escala nacional: CNCRES, CEPES y CEPS (Francia, España y Portugal)

Caso 17. Agencias de redes gubernamentales para promover la economía social (Bélgica)

B.2. Medidas relativas a la demanda Medidas encaminadas a la facilitación del acceso a los mercados públicos:

Caso 18. Contratos de suministros o reservados (España)

Caso 19. Ley sobre el valor social (Reino Unido)

Caso 20. Reforma del Terzo Settore – Reforma del sector terciario (Italia)

La contribución de la Economía Social a la Unión Europea

El Consejo de la Unión Europea define a la Economía Social es un motor clave del desarrollo económico y social en Europa. Según el último estudio del Comité Económico y Social Europeo sobre “La evolución reciente de la Economía Social en Europa”, en la UE hay 2,8 millones de empresas y entidades de Economía Social que constituyen una parte fundamental de la rica diversidad empresarial europea, emplean a 13,6 millones de personas, y representan el 8% del PIB de la Unión.

Retos de las políticas de economía social en Europa

- Reconocer a la Economía Social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea
- Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes Administraciones involucradas en el fomento de la Economía Social definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel de la Unión Europea.
- Generar un entorno de fomento y de desarrollo de la Economía Social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan sacar provecho del Mercado Único y de los Fondos de la UE así como de sus instrumentos financieros.
- Construir un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de Economía Social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único
- Incrementar la incorporación de la Economía Social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión
- Reforzar la Economía Social en la agenda exterior de la Unión Europea
- Consolidar y reforzar el diálogo permanente y estructurado entre de las Instituciones Europeas y la Economía Social

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN AMÉRICA LATINA

El campo de la ESS en América Latina ha atravesado un singular período de ampliación en lo que va del siglo, especialmente en la última década. Tal ampliación responde a una confluencia de procesos y factores, que abarcan tanto las dinámicas internas de las experiencias o actores, como sus interrelaciones con el sistema económico, con las propuestas de transformación que caracterizaron este tiempo, con el Estado y las políticas públicas y con los avances conceptuales (a su vez en sinergia con esas realidades).

Todo esto se traduce en una agenda política ampliada, especialmente cuando los alcances de la ESS han llegado a plantearse como sistema económico alternativo o cuando se han adelantado convergencias con formulaciones en torno al Buen Vivir, a la economía del cuidado, la soberanía alimentaria, entre otros, desbordando la predominancia de enfoques sectoriales o de respuesta transitoria a las crisis de otros momentos

Son avances que se ven interferidos hoy por el giro político y económico que afronta la región pero que dejan pautas inéditas para proyectar la ESS como alternativa sistémica, arraigada en prácticas y visiones que dan cuenta de sus posibilidades y alcance.

Legislación de la Economía Social en América Latina.

América Latina ha sido testigo en los últimos años de un fuerte dinamismo del movimiento de la economía social y solidaria, que ha sido acompañado primero por la instalación de políticas públicas y luego por el surgimiento de legislación específica.

La economía social y solidaria, entendida como un conjunto de experiencias económicas fundadas en valores solidarios, ha dado lugar en los últimos años al surgimiento de nuevos actores (bancos éticos, organizaciones de comercio justo, empresas autogestionarias, empresas recuperadas, redes de productores orgánicos o productores artesanales, etc.) que sumados a los actores de mayor tradición (cooperativas, mutuales, asociaciones) caracterizan un sector específico de la

economía a la par que un movimiento social de considerable dinamismo, sobre todo en países latinoamericanos y europeos.

Los marcos legales para dar cuenta de la economía social y solidaria, también son resultado de estos últimos años y responden a un creciente interés para poder dar cuenta legislativamente de una realidad socioeconómica más amplia respecto a las formas organizacionales antes legisladas, sobre todo mediante las tradicionales normas referidas al marco cooperativo (con antecedentes en la primera mitad del Siglo XX o incluso antes, sobre fines del Siglo XIX⁴) o al derecho mutuo (con una pionera legislación argentina de 1945). La evolución de la economía social o economía solidaria se da en varios países de América Latina con sus respectivas leyes, las mismas que a continuación se detallan:

Cuadro 14. Legislación de la economía social en América

País	Denominación	Nombre de la Ley	Definición
Ecuador	Economía Popular y Solidaria	Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, Mayo de 2011.	Se entiende por Economía Popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.
México	Economía Social y Solidaria	Ley de la economía social y solidaria, Mayo de 2011.	Sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley
Colombia	Economía Solidaria	LEY 454 DE 1998	“Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”

Perú	Economía Social de Mercado	Constitución 1993	La economía social de mercado es un orden social, económico y político integrado, se centra en el hombre, en el que, a diferencia del neoliberalismo, la política económica y la política social son simultáneas
Argentina	Economía Social y Solidaria	Ley de Economía Social y Solidaria Provincia de Mendoza (Argentina, 2012)	“Conjunto de recursos y actividades, y de instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria”
Venezuela	Economía Popular	Ley para el fomento y desarrollo de la Economía Popular (2008). Decreto ley de 31 de julio de 2008	Modelo Socio-productivo Comunitario: Sistema de producción, transformación, distribución e intercambio socialmente justo de saberes, bienes y
Bolivia	Economía Social y Solidaria	Ley 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-oeccas y de Organizaciones Económicas Comunitarias-oeccom para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria, y la Ley general de Cooperativas, ambas del 2013	Se refiere a estrategias enfocadas a crear unidades productivas a través de la asociatividad y las relaciones solidarias para “humanizar” la economía de mercado buscando bases sociales y comercio justo dentro de un mundo globalizado. Es un intento por construir y consolidar “otra forma” de hacer economía, distinta de la economía empresarial capitalista y de su economía pública.
Chile	Economía Social	Ley 20.500, 2011	Conjunto de empresas que persiguen conciliar la actividad económica con la utilidad social, otorgando primacía a las necesidades de sus miembros o de la sociedad en su conjunto por sobre el reparto de las ganancias generadas, y en las que prima una gestión democrática
Brasil	Economía Solidaria	Proyecto Ley Economía Solidaria de Brasil (2010)	La Economía Solidaria se constituye en todas las formas de organización de la producción de bienes y servicios, distribución, consumo y crédito, con base en los principios de autogestión, cooperación y solidaridad, con el objetivo de una gestión democrática, distribución equitativa de la riqueza producida colectivamente, desarrollo local y territorial integrado y sostenible, respeto por el equilibrio de los ecosistemas, la mejora de los seres humanos y el trabajo y el

			establecimiento de relaciones iguales entre hombres y mujeres "
Honduras	(Decreto 193/1985)	Ley del Sector Social de la Economía	“conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros. El sector social de la economía se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo”

Elaboración: Autores

Existen numerosos ejemplos de personas de las áreas rurales y urbanas que promueven actividades locales, organizan cooperativas y mercados locales de intercambio (de mercancías o bien uso de la moneda local o nacional) dentro de las comunidades, según David Barkin (2016), en la mayor parte de América Latina esas estrategias alternativas emergen en específico entre los campesinos y grupos indígenas, organizados colectivamente en áreas rurales y al mismo tiempo que forjan economías sociales que evidencian el compromiso con una variedad de modelos de solidaridad social y que Barkin define como «economía ecológica desde abajo»

En Brasil es un modelo a seguir, porque ha tenido un crecimiento del 0.34% en el PIB, como se lo mencionó anteriormente, y las primeras que han tenido mejor aceptación y crecimiento han sido las asociaciones, grupos informales y por ultimo las cooperativas. En Perú la economía social y solidaria se empieza a teorizar a partir de la década de los 80, con análisis de algunas situaciones y prácticas internas de asociación comunitaria, cooperativa, y autogestionaria, además de experiencias de algunos países que han puesto en aplicación, el modelo económico social y solidario. A partir del año 2002 al 2007 es notable un crecimiento económico constante en el Perú, con la aplicación de las políticas del modelo capitalista, llegando a representar el índice más alto del PIB en el 2007 con un crecimiento del 8.05% (Paira, 2009).

En Chile formaron la Red Economía Solidaria de Santiago, tiene como misión la promoción de los valores y racionalidad de la Economía Solidaria, así como de sus variadas expresiones y formas de organización alternativas en la producción, comercio y consumo. Esto se desarrolla a través de acciones de difusión, formación, articulación,

sistematización de experiencias y visibilización de sus actores y promotores a través del accionar de las instituciones que la componen y por sí misma” (Leighton, 2009).

La economía Social ahora en día es en Argentina y en Latinoamérica una idea política con longitudes tanto teóricas y prácticas en el desarrollo de la economía hablando en lo que se benefician todos los involucrados y no solo particulares, sino que es una invitación abierta a todos los ciudadanos pertenecientes a un sistema, asimismo pretende asegurar la inserción de todos los pobres y también a los excluidos. Tanto para América Latina, como para Colombia y otros países, “tiene un significado especial la llegada del modelo asociativo sustentado en la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad, puesto que las comunicaciones indígenas y la afrocolombianas tenían en ese momento una historia de trabajo comunitario” (Cárdenas, 2010).

Características de la Economía popular y Solidaria en América Latina.

La economía social y solidaria (ESS) puede ser caracterizada:

- Desde las esferas de la economía en que se inserta (la producción de bienes y servicios, el intercambio, el consumo y otras formas de hacer economía).
- A partir de su producción de sentido, es decir, de los valores, principios, significados, normas y tradiciones que la impulsan.
- Por el tipo de prácticas, las cuales se traducen en las estrategias concretas como las personas y los colectivos hacen frente a sus necesidades y proponen formas concretas para enfrentar sus problemas.
- Desde los sujetos, actores, instituciones y formas organizativas que adoptan para llevar a cabo sus estrategias.
- Por el tipo de proyecto que están impulsando, con sus alcances y limitaciones.
- A través de las diversas escalas territoriales de su acción como sujetos.

La economía Solidaria en la economía Mixta

El concepto de economía puede ser analizada como compuesta por tres sectores o formas de organizar los procesos económicos: (a) el empresarial privado, (b) el del estado o público, (c) el de economía popular. El de economía empresarial privada es un sector que se organiza como un subsistema más o menos articulado de empresas de

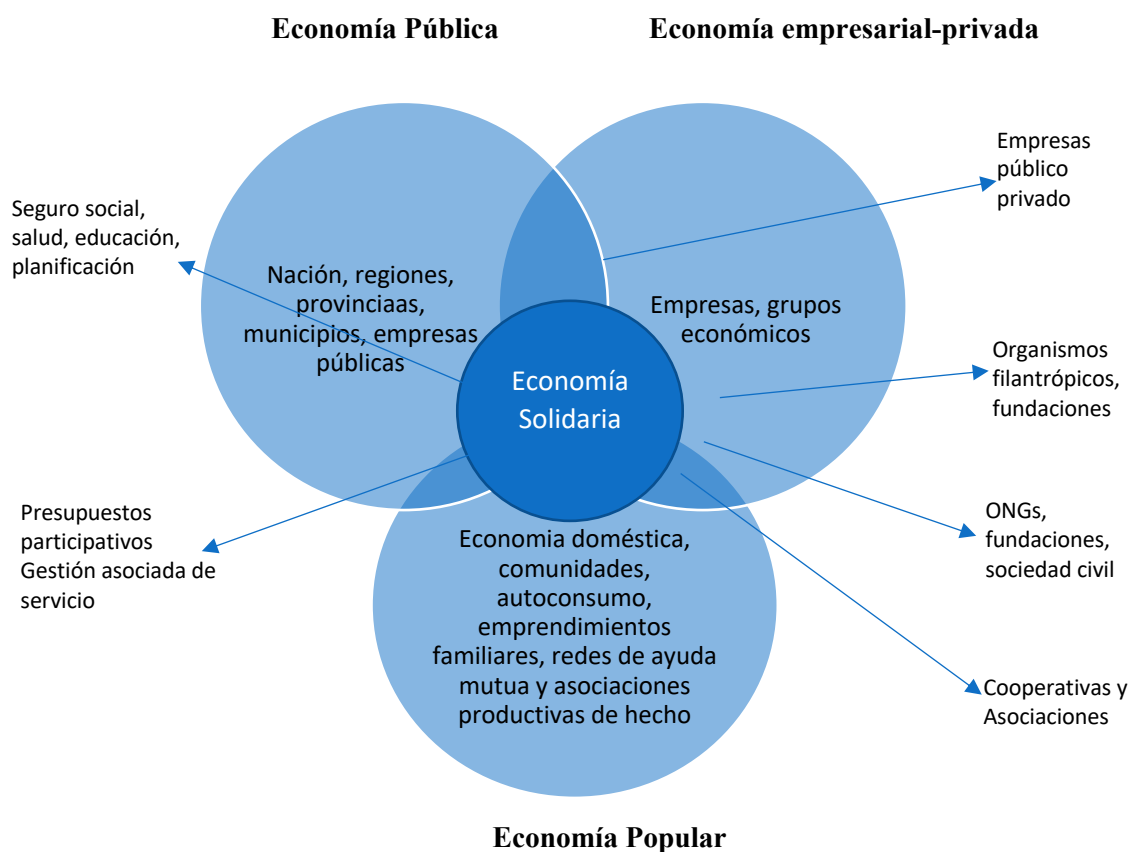
capital. El sentido del sector, transmitido a la subjetividad de los empresarios, es acumular capital, ganar sin límite, y para ello competir y ganar y, para lograrlo, aplicar la racionalidad instrumental.

El sector de economía estatal o pública abarca las unidades administrativas de organización de los estados: instancias de gobierno central, presidencia, ministerios, provincias, municipios, empresas públicas, organizaciones que proveen servicios públicos (como la escuela o el hospital), y para funcionar requieren recursos económicos que provienen del sistema fiscal de redistribución, de lo que producen sus empresas o del crédito.

El sector de economía popular tiene como base de organización económica las unidades domésticas, básicamente los hogares, sus extensiones (organizaciones económicas de diverso tipo) y las comunidades. Este sector, lejos de estar articulado como tal, es magmático, fluye, cambia de formas. Puede pasar de un peso importante de la inserción en el mercado de trabajo en relación de dependencia a la multiplicación de emprendimientos, cooperativas, asociaciones, mutuales

Nuestro punto de partida es siempre una economía mixta. En nuestros países es una economía mixta periférica con dominancia capitalista. Es decir que, aunque hay contradicciones, la lógica del capital subordina los otros sentidos presentes en el sistema económico. Si tenemos que ubicar el sector de economía solidaria en la economía mixta lo podemos hacer como se refleja en el diagrama siguiente. Hay componentes solidarios en la economía popular, pero esta no es siempre ni predominantemente solidaria. Los hay, muy importantes, en la economía pública (principalmente las relaciones de redistribución progresiva). Y los hay también en el sector empresarial privado (aunque sea una solidaridad filantrópica y unilateral).

Figura 1. La economía Solidaria en la economía Mixta



Desafíos de la Economía Social en América Latina

Asumiendo la realidad de reversión o contracción de las condiciones favorables hacia la ESS que caracterizaron este comienzo de siglo en la región, el escenario se redefine con una correlación favorable a la agenda neoliberal. Corresponde ahora evitar que este quiebre lleve a retrocesos, proteger al sector de ESS aprovechando, en lo que cabe, el nuevo perfil de visibilidad asociado a su resiliencia para afrontar condiciones adversas de distinto tipo. Resulta imperativo defender y consolidar los avances en tanto sector y en tanto proyecto de cambio.

- Establecer una concepción común de empresa de Economía Social en América Latina. Incrementar la visibilidad de las empresas y entidades de la Economía Social y de sus valores y modelos empresariales.

- Medir y evaluar la realidad de la Economía Social y su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico en AL.
- Es preciso preservar los avances legales y normativos, así como sostener una dinámica de consolidación a nivel de movimiento y de pensamiento. Precisamente la riqueza de las experiencias de estos años ofrece material invaluable para la sistematización, análisis y elaboración teórica, al mismo tiempo que el desborde y cruce de agendas políticas deja abiertas nuevas líneas de trabajo a nivel de organizaciones y redes.
- Combinar una mirada de las unidades ESS y su agregación con la de procesos de producción que en ocasiones fluyen acompañando tiempos y espacios de reproducción de la vida en sentido amplio, y que precisan identificar como indisoluble la producción de la reproducción, lo cual tiene consecuencias prácticas para el diseño y aplicación de políticas.
- El comercio es una de las áreas en las que se ha hecho más nítida la necesidad de regulación y control, pues sólo desde normas e instituciones generales será posible avanzar hacia condiciones más justas de intercambio, resistir al esquema de libre comercio y sus tratados.
- Reconfigurar la relación con el Estado (superando sospechas cuando su accionar se ubique del lado de la recuperación y defensa del bien público y del bien común) es condición para defender y, en lo posible, fortalecer políticas públicas favorables a la ESS, que por un lado operen ante su consolidación y funcionamiento interno, y por otro acompañen en la disputa con el poder de mercado que ejercen empresas y corporaciones.
- Las pautas transformadoras generales que se han vislumbrado en estos años, las experiencias parciales o incluso fallidas, constituyen una veta para la elaboración conceptual y de política pública que, desde una racionalidad o lógica distinta, dispute las definiciones económicas clave, generen herramientas concretas de política económica y política pública integral, sin las cuales persistirá la trampa de abordar la ESS como el modo de añadir lo social a una economía concebida como mercado capitalista.
- Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes Administraciones involucradas en el fomento de la Economía Social definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel Latinoamericano.

- La ESS en AL padece problemas esenciales que dificultan su desarrollo: la falta de visibilidad social e institucional es uno de los más graves. A ello contribuye la ausencia de rigurosos procesos de medición y cuantificación, lo que impide comprobar sus dimensiones y sus importantes efectos sociales. Es urgente una acción más relevante en la elaboración de estadísticas homologadas internacionalmente en los países de América Latina, implicando la colaboración de organismos internacionales como CEPAL, ACI-Américas, Fundibes, Cicopa o Ciriec.

En Síntesis

La aceptación del concepto de economía social por parte de autoridades públicas, empresas de economía social y mundo académico científico en Europa es moderada en su mayoría, a diferencia de los países de Latinoamérica, que en su mayoría es escasa.

En esencia, existen dos perspectivas teóricas sobre la construcción de una economía social y solidaria. La primera se enfoca en una estrategia neoliberal ideada a mediados de la década de 1990 como respuesta a la problemática generada por el funcionamiento del capitalismo en la periferia latinoamericana. En este contexto, la economía social y solidaria se considera un tercer sector, complementario al sector público de las empresas estatales y del sector privado; asimismo, como un mecanismo de reducción de la pobreza mediante la absorción del excedente de fuerza de trabajo rural atrapada en la economía informal.

En ese sentido, la economía social y solidaria es un agente de transformación social, un espacio de cooperación social y una acción de solidaridad de base dentro de un sistema macroeconómico más amplio, o como un movimiento social pos, anti y no capitalista. Prevalcen dos variantes: en la primera, el cooperativismo puede ser articulado con instituciones del sistema capitalista o socialista más amplio y realizar funciones como las formas alternativas de organización de empresas locales dentro de la economía social (cooperativas) y del sector privado (empresas socialmente responsables).

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Resolver las siguientes preguntas

1. **¿Cuál no es un objetivo de un emprendimiento social?**
 - a) Solucionar un conflicto que afecta a una comunidad
 - b) Beneficiar a inversores que aportaron en el emprendimiento
 - c) Generar mayor empleo de calidad a un grupo representativo
 - d) Beneficiar al emprendedor social, colaboradores y comunidad equitativamente

2. **Una definición cercana del Estado es:**
 - a) Agente de unificación social y detentor del monopolio del uso legítimo de la fuerza
 - b) Concepción de régimen político
 - c) Realidad social para la dominación
 - d) Característica propia de todos los gobiernos

3. **La economía es una ciencia que se ocupa principalmente del estudio de:**
 - a) El endeudamiento de las familias
 - b) La producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios en una sociedad.
 - c) El comportamiento del mercado
 - d) Ninguna de las anteriores

4. **¿En qué forma funciona el mercado social?**
 - a) Como un círculo económico.
 - b) Como una pirámide económica.
 - c) Como un triángulo económica.
 - d) Como una red económica

5. **Las dimensiones de la Economía Social y solidaria son**
 - a) Dimensión Política, Empírica y Simbólica
 - b) Dimensión Política, Económica y Simbólica
 - c) Dimensión Política. Económica v Social

6. El principal desafío de los actores de la ESS es...

- a) La supervivencia en un mercado capitalista
- b) La conquista de sectores productivos
- c) La sostenibilidad
- d) La rentabilidad

7. ¿Cómo contribuye el Comercio Justo al Desarrollo Sostenible

- a) Ofreciendo mejores condiciones comerciales a productores más vulnerables
- b) Preocupándose de los problemas de vivienda e infraestructura
- c) Enfocando su actuar en el acceso al agua y la producción orgánica.
- d) A través del cuidado del medio ambiente solamente

8. ¿Cuál de los siguientes atributos clásicos no es una característica distintiva de las organizaciones de la economía social?

- a) Son organizaciones respetuosas del medio ambiente.
- b) Son organizaciones en las cuales tiene una primacía la persona por sobre el capital.
- c) Existe una coincidencia entre los intereses individuales, grupales y de la comunidad.
- d) Son entidades de gestión democrática

9. ¿Por qué al hablar de Economía Colaborativa, se habla de un nuevo paradigma?

- a) Las compras y ventas de bienes, se realizan a través de plataformas.
- b) Porque se torna muy importante nuestra capacidad de acceso por sobre el de la propiedad.
- c) Por la capacidad de acceso a mercados internacionales.
- d) Alternativas A y C.

10. ¿Qué factor es el mayor limitante el crecimiento de la Economía Colaborativa en Latinoamérica?

- a) Poca inversión en el sector de las startups de EC.
- b) Un alto desempleo en el país donde se desarrollan este tipo de iniciativas.
- c) Desconocimiento de este tipo de negocios y desconfianza.

ACTIVIDAD

¿ESCASEZ VERSUS POBREZA?

1. Analiza la diferencia entre pobreza y escasez.
2. Busca el significado de “pobreza” y de “escasez”. ¿Son conceptos equivalentes?
3. ¿La escasez afecta únicamente a las personas con menos recursos?
4. Reflexiona sobre las respuestas.

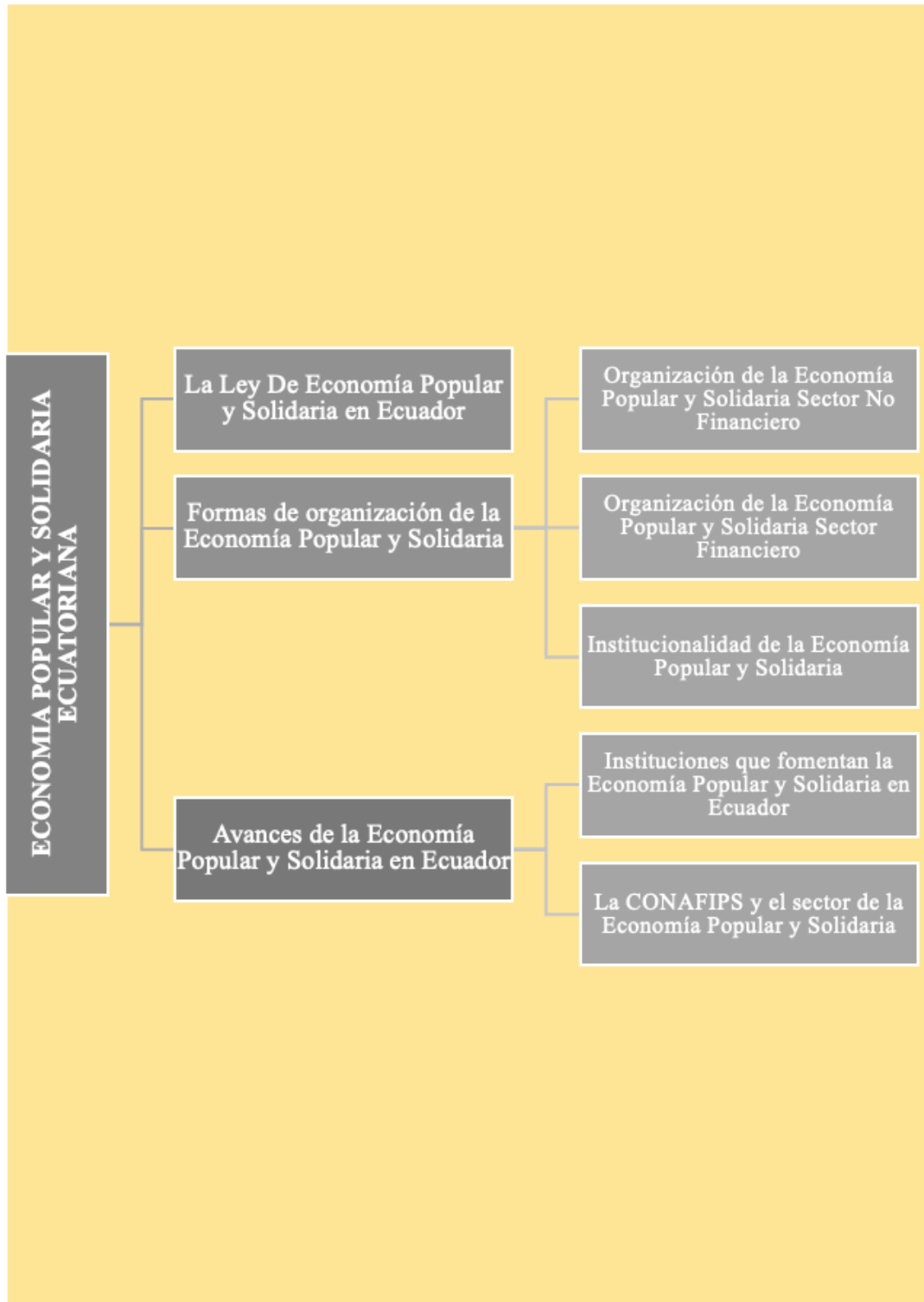
CAPITULO III

ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA ECUATORIANA

INTRODUCCION

Las líneas de investigación dentro del contexto de las prácticas de desarrollo investigativo de la academia, se las debe analizar con el fin de contribuir a un proceso de pertinencia, sustentabilidad y sostenibilidad en las instituciones de educación superior; más aún con la economía popular y solidaria. La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 reconoce al sistema económico, como social y solidario encontrándose integrado por los sectores público, privado y popular; el basamento principal de este proceso es el Buen Vivir (Sumak Kawsay), que implica entre otras razones mejorar la calidad de vida de la población; cuestión que se fundamenta en el artículo 283 de la constitución quien estable que “el sistema económico es social y solidario (...), propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado (...) y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”

Como indicamos al principio, la ESS no es del todo nueva en América Latina. En el “tira y afloja” de ideologías durante la guerra fría se desarrollaron algunos componentes y principios de la ESS. Este desarrollo resultó más como un subproducto de la implementación de políticas que buscaban hacer más fácil y atractiva la implementación de un modelo socialista en el país. El marco legal que estimulaba la creación de cooperativas, asociaciones productivas y civiles se desarrolló en las décadas del 70 y el 80. En las décadas del 90 y 2000 y por efectos de la caída del socialismo y la dolarización se tiende a dar un mayor enfoque de mercado al marco legal existente.



La Ley De Economía Popular y Solidaria en Ecuador.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria aprobada el 13 de abril de 2011 y publicada en RO No. 444 de mayo 10 de 2011, busca dar un tratamiento diferenciado y referencial del Estado con los actores de la economía popular y solidaria.

Este cuerpo legal define el campo de acción de todos los actores de la economía popular y solidaria: las organizaciones del sector comunitario, asociativo y cooperativo; además exige el compromiso de los participantes para la profundización y cambio del modelo económico.

La normativa busca equiparar las condiciones productivas de la economía social y solidaria con la economía pública y la privada; facilita el acceso a los mercados así como garantiza que los integrantes de este sistema puedan competir en igualdad de condiciones con la empresa privada, permitiendo combatir la marginalidad y la pobreza y, sobre todo, la injusta distribución de la riqueza. Lo planteado proporciona mecanismos e incentivos a los ciudadanos ecuatorianos para poder realizar sus propuestas e ideas empresariales. (MIES-IEPS, 2011).

Una vez aprobada la nueva constitución y dentro de sus transitorias, se estableció la necesidad de crear la ley de economía popular y solidaria. El marco legal busca reconocer las actividades económicas realizadas por cuentapropistas, comerciantes y trabajadores informales y a unidades productivas domésticas y/o familiares. Mediante la ley, el sector informal pasa a ser regularizado no por los clásicos principios de sustentabilidad económica, sino bajo criterios de responsabilidad social y buenas prácticas. La ley incluye principios de comercio justo, consumo ético, equidad de género y distribución equitativa.

Los 179 artículos del proyecto implementan políticas de asociatividad y solidaridad.

Las políticas de fomento estatal y los estímulos que ofrece el gobierno están supeditados a que se cumplan estos principios. Un elemento clave de la ley y del empoderamiento que puede darse a quienes son sujetos de esta ley es una mayor y mejor normalización de las cooperativas y cajas de ahorro. La ley, **en el artículo 1**, empieza con la siguiente definición de economía social y solidaria:

“Para efectos de la presente Ley, se entiende por Economía Popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital” (Ley de Economía Popular y Solidaria, 2011).

El ámbito definido en su Artículo 2, textualmente determina:

Se rigen por la presente Ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. (...) (Presidencia de la República, 2011)

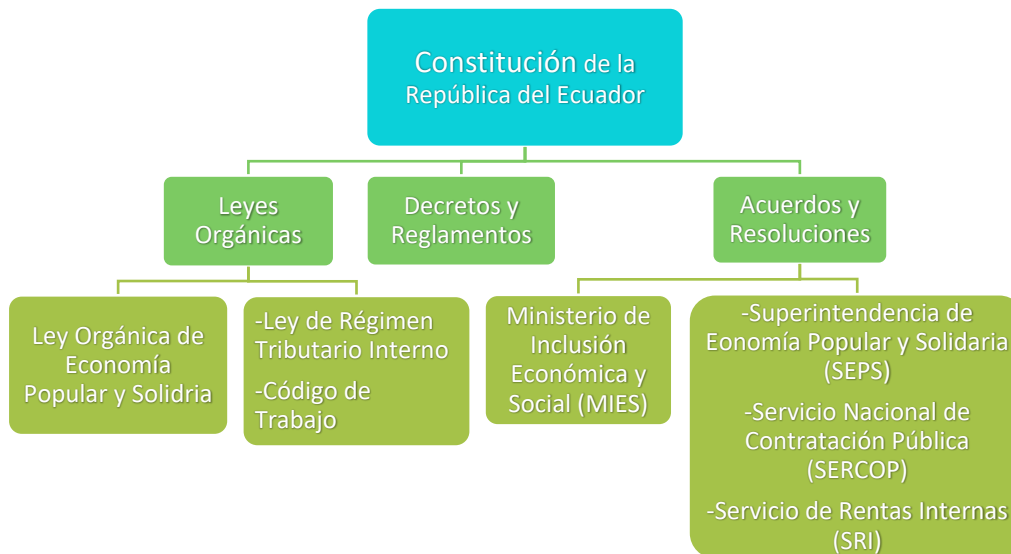
El Artículo 128, establece u es deber del estado fomentar y promover a las organizaciones que formen parte de la economía popular y solidaria otorgando: incentivos de promoción y medidas de fortalecimiento, las mismas que la benefician, todo con la finalidad de impulsar el desarrollo de dicho sector, sin privilegios menores de alguna organización sobre otras del mismo tipo.

Artículo 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Artículo 288 determina que: Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía

popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Asamblea Constituyente, 2008).

Figura 2. Leyes que regulan las organizaciones de Economía Popular y Solidaria



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPS

Objetivos de la LOEPS

La Ley define los siguientes objetivos:

- Reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.
- Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el *sumak kawsay*.
- Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario.

- Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley.
- Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

Formas de organización de la Economía Popular y Solidaria

Las formas de organización de la economía popular y solidaria que se describen son muy diversas, y se clasifican en: unidades socioeconómicas populares (emprendimientos unipersonales, familiares o vecinales, comerciantes minoristas, etc.); Sector Comunitario (organizaciones constituidas por familias, grupos humanos o pequeñas comunidades, como pueden ser: comedores populares, organizaciones de turismo comunitario, comunidades campesinas, etc.); Sector Asociativo (organizaciones económicas constituidas por agricultores, artesanos o prestadores de servicios de idéntica o complementaria naturaleza); Sector Cooperativo; Sector Financiero Popular y Solidario (cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunales, cajas de ahorros, cajas solidarias, etc.); y las fundaciones y corporaciones civiles que tengan por objeto social principal, la promoción, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica o financiera de las Formas de Organización de los Sectores Comunitario, Asociativo y Cooperativista (Fajardo, 2009).

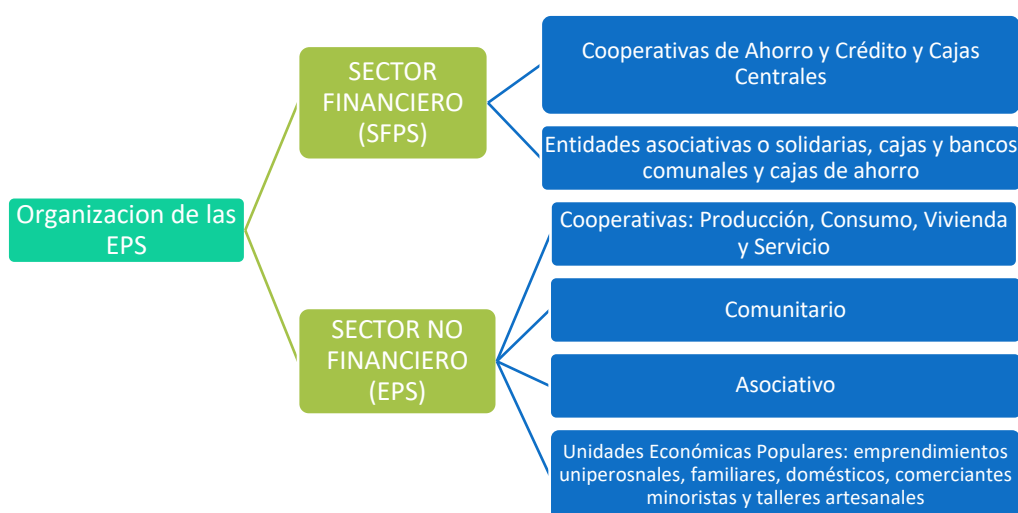
De acuerdo con el marco normativo institucional actual, las formas de organización del sector económico popular y solidario incluyen a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS conforman los sectores cooperativo, asociativo y comunitario, éstas se concentran en dos clases de grupos; Sector Financiero y Sector No Financiero.

Las organizaciones del Sector No Financiero las constituyen, las cooperativas, asociaciones, organización comunitaria, federación, red, éstas se caracterizan por una dinámica interna democrática y autogestionada, realizan sus actividades con base en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad y ubican al ser humano como sujeto y fin de toda actividad económica por sobre el lucro, la competencia y la acumulación de capital.

El Sector Financiero comprende las cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. Estas organizaciones se identifican por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y clientes o terceros, situando a las finanzas al servicio del ser humano (LOEPS) (Decreto N. 1061)

A continuación, se muestra la forma de organización para el Sector de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, de los sectores financieros y no financieros, teniendo presente las características de solidaridad, cooperación y reciprocidad.

Figura 3. Formas de Organización



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPS

La Ley distingue entre el sector productivo y financiero; en los siguientes cuadros se detallan las formas organizativas que corresponden a cada ámbito.

Cuadro 15. Organización de la Economía Popular y Solidaria Sector No Financiero

	Organizaciones del sector			Unidades Económicas Solidarias (UES)
	Comunitario	Asociativo	Cooperativo	
Definición	Conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas; o de comunas, comunidades pueblos, su propósito es la producción, comercialización, distribución y el consumo (bienes y servicios), en forma solidaria y autogestionada	Conjunto de asociaciones constituidas por personas con actividades económicas productivas similares o complementarias; para producir, comercializar, y consumir bienes y servicios; en forma solidaria y autogestionada	Conjunto de cooperativas (sociedades de personas) unidas en forma voluntaria, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personería jurídica.	Las que se dedican a las actividades detalladas a continuación. Considera a los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados e inmigrantes extranjeros: La economía del cuidado: Actividades de reproducción y sostenimiento de la vida de las personas. Preparación de alimentos, de cuidado humano. Personas naturales los emprendimientos unipersonales, familiares. Comerciantes minoristas: Persona natural, trabajo autónomo, que no supera los límites de dependientes asalariados... Talleres artesanales: trabajador manual, maestro de taller, autónomo
Estructura interna	Forma de gobierno que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades. Garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno, desde su propia conceptualización y visión	Cuenta con estatutos (órgano de gobierno, órgano directivo, órgano de control interno y administración). Su directiva es elegida por mayoría absoluta, sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria de mandato.	Contarán con: Asamblea general de socios, consejo de administración, consejo vigilante y una gerencia	
Fondo /Capital	Fondo social variable y constituido con los fondos de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes. Las donaciones, aportes y contribuciones no reembolsables y legados de otras organizaciones	Capital social constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, las ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables, y por excedentes del ejercicio económico	Capital social variable e ilimitado, se constituye con las aportaciones de socios, en numerario, bienes o trabajo	

Fuente: LOEPS, 2011

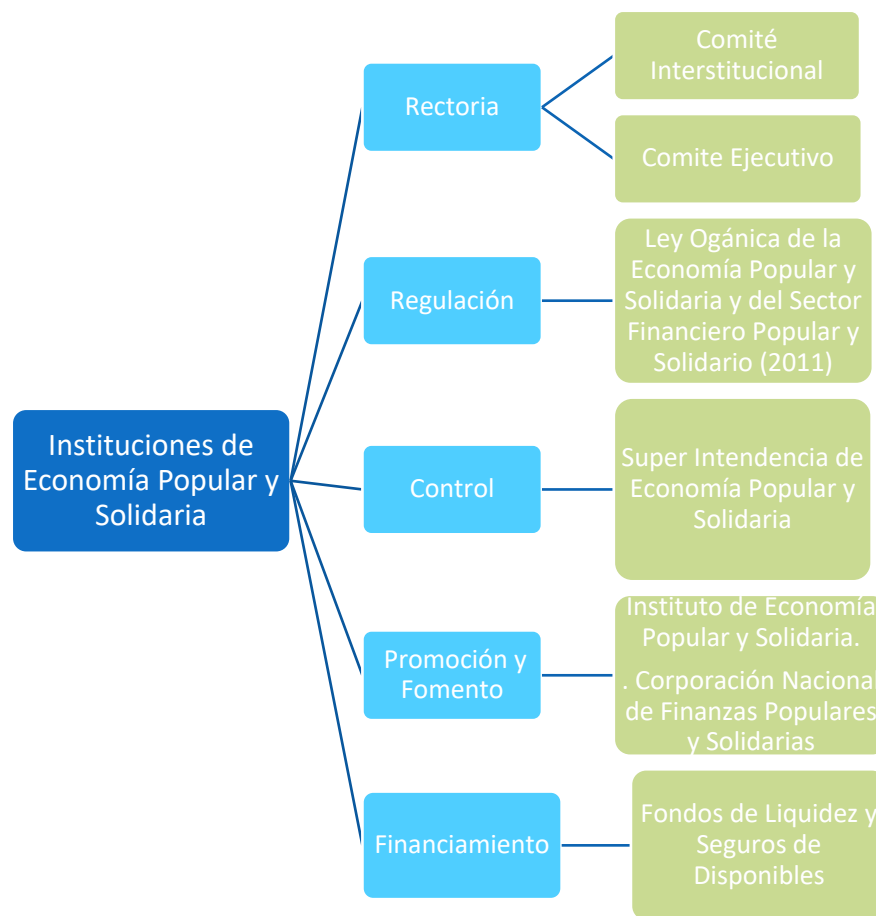
Cuadro 16. Organización de la Economía Popular y Solidaria Sector Financiero

Sector financiero popular y solidario			
	Cooperativas de ahorro y crédito	Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales	Caja de Ahorros
Definición	Realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia	Realizan sus actividades exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes. Sus actividades se realizan en áreas de influencia que no afecten otras entidades financieras	Instituciones integradas por miembros de un mismo gremio o institución; por grupos de trabajadores con un empleador en común, grupos familiares, barriales; o por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito
Quiénes la conforman	Formadas por personas naturales y jurídicas que se unen voluntariamente	Formadas por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites establecidos por la Superintendencia	

Fuente: LOEPS, 2011

Existen avances significativos en la institucionalidad y políticas de la economía popular y solidaria en temas de rectoría, medidas financieras, y medidas de apoyo estableciendo mecanismo que procura garantizar el correcto desenvolvimiento de este sector, tal como se puede observar en la figura 4.

Figura 4. Institucionalidad de la Economía Popular y Solidaria



Fuente: SEPS

El Artículo 145 de la LOEPS dispone que las regulaciones emitidas desde la SEPS en relación a la protección, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las organizaciones se expidan de manera diferenciada, las organizaciones de los sectores financieras y no financieras se ubicarán en segmentos y niveles respectivamente, según criterios como: a) participación en el sector; b) volumen de operaciones; c) número de socios; d) número y ubicación geográfica de oficinas operativas a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional; e) monto de activos; f) patrimonio; y, g) productos y servicios financieros (LOEPS, 2012).

Las entidades del sector financiero popular y solidario de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos, tal como se muestra en el cuadro 1, de acuerdo al Art 14, numeral 35 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Cuadro 17. Segmentación de las entidades del Sector Financiero

<i>Segmento</i>	<i>Activos (USD)</i>
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00
	Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Las entidades de los segmentos 3, 4 y 5 definidas en el artículo anterior se segmentarán adicionalmente al vínculo con sus territorios. Se entenderá que las entidades referidas tienen vínculo territorial cuando coloquen al menos el 50% de los recursos en los territorios donde estos fueron captados”. Art 2 LOEPS.

Con relación al Sector No Financiero, los resultados de la propuesta técnica sugieren la existencia de dos grupos homogéneos internamente y diferentes entre sí. Por lo tanto, se propuso clasificar las cooperativas de producción, transporte, vivienda, servicios y consumo dentro de los niveles uno y dos, en función a los intervalos referenciales que se muestran en el Cuadro 2, el nivel 1 conforman aquellas cooperativas no financieras más pequeñas en términos de activos y número de socios, mientras que el nivel 2 agrupa a aquellas cooperativas con un mayor nivel de activos y socios.

Cuadro 18 Intervalos de niveles de las Cooperativas No Financieras

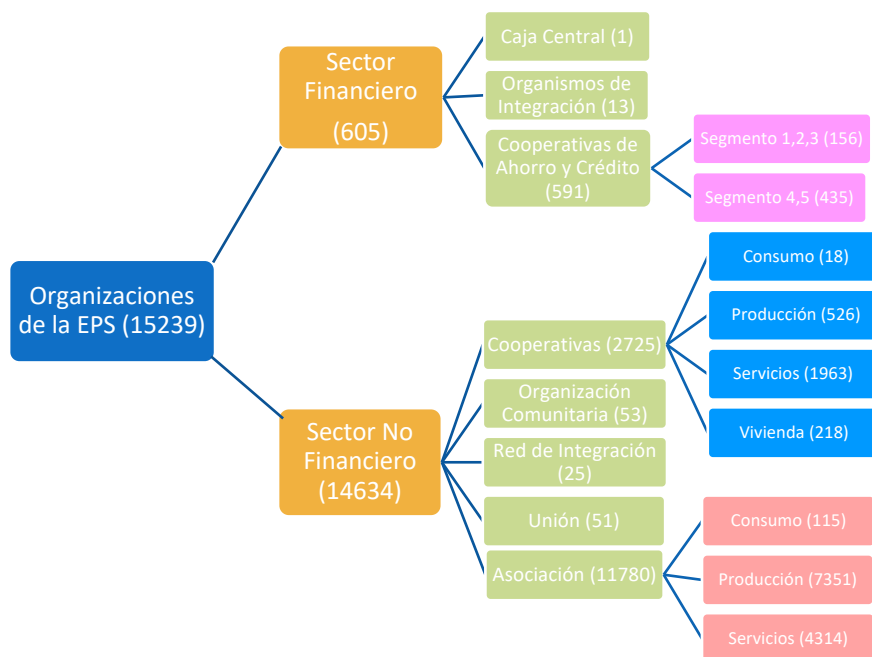
Nivel	Producción		Transporte		Vivienda		Servicios/consumo	
	Activos (USD)	Número de socios	Activos (USD)	Número de socios	Activos (USD)	Número de socios	Activos (USD)	Número de socios
Nivel 1	0-200.000	Hasta 80	0-800.000	Hasta 100	0-1.600.000	Hasta 1000	0-100.000	Hasta 50
Nivel 2	200.000,01 o mas	Sin importar número de socios	800.000,01 o mas	Sin importar número de socios	1.600.000,01 o más	Sin importar número de socios	100.000,01 o más	Sin importar número de socios

Elaboración: SEPS 2012

Es importante definir que dentro de la LOEPS existen tres tipos de organizaciones: 1. Sector Comunitario, 2. Sector Asociativo y 3. Sector Cooperativo, a su vez en el sector cooperativo se encuentran las cooperativas financieras y no financieras, éstas últimas se agrupan en cooperativas de producción, de consumo, de servicios y de vivienda. A

diciembre del 2018 las organizaciones de la economía popular y solidaria sumaban 15.239 en todo el Ecuador, número que está distribuido, de acuerdo a su categorización, sector financiero y no financiero, como se ilustra en la siguiente figura.

Figura 5. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la SEPS

Avances de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador

En el nivel del sistema económico social y solidario, se emprenden algunas iniciativas entre normas, regulaciones, mecanismos de control y fomento, buscando la expansión de mecanismos más sistémicos de la economía social, centrada en la reproducción ampliada de la vida y en la satisfacción de demandas y deseos legítimos de la

población. Entre estas iniciativas se puede mencionar aquellas dirigidas a cambiar la matriz productiva, distributiva y de consumo. Estas iniciativas no plantean por sí mismas un nuevo orden económico, imposible de lograrlo en el sistema mundo actual con hegemonía del capital global pero; sí suponen una transición forjada desde lo que se podría avanzar en el espacio nacional, disputando la hegemonía de los intereses del capital hacia los intereses del ser humano y de la vida misma.

Ecuador ha dado pasos importantes en los niveles institucionales y en las normativas que hacían falta para visibilizar, regular y fortalecer la economía popular y solidaria. Se han dado también, pasos claros en la regulación y emisión de políticas para ir consolidando un sistema económico más social y solidario. En ambos aspectos, Ecuador tal vez es uno de los países que más ha avanzado en la última década en la región latinoamericana. Sin embargo, quedan muchos desafíos pendientes en la definición e implementación de políticas más especializadas en el campo de la EPS. Las políticas macroeconómicas, fiscales, sectoriales, financieras, todavía requieren tener una mirada más especializada de este gran actor económico, para fortalecerlo y evitar perjuicios, en las decisiones políticas. Es decir, hace falta un gran esfuerzo para transversalizar el enfoque desde una mirada de EPS, en la toma de decisiones de las políticas públicas

El impulso del sistema económico social y solidario (EPS) y de sus actores, se concreta al menos en tres dimensiones: normativa, institucional y de políticas públicas.

Cuadro 19. Normativas y Leyes que regulan la Economía Popular y Solidaria

Normativa	Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, LOEPS, en abril del 2011. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley de Regulación y Control de Poder del Mercado; Ley Orgánica de Régimen de la Soberanía Alimentaria. Además, el Plan Nacional del Buen Vivir
Institucional	Instituto de economía popular y solidaria, IEPS Corporación Nacional de Finanzas Populares, CONAFIPS,
Políticas Públicas	<u>Las políticas económicas y sociales:</u> Las políticas de fortalecimiento de capacidades, con el impulso a la educación y la economía del conocimiento que han abierto oportunidades para la inclusión y el fortalecimiento de los actores de la EPS. <u>Las políticas activas:</u> fortalecimiento y promoción, han estado a cargo del Instituto de Economía Popular y Solidaria. El IEPS tiene como principales cometidos fortalecer las capacidades tanto de la economía popular como

	de la economía solidaria, apoyar la organización, ampliar los accesos a activos productivos, promover mercados, y consolidar un sistema de información adecuado sobre el sector para toma de decisiones.
--	--

Elaboración: Autores

A continuación se describen algunas instituciones, sus objetivos y los principales ejes estratégicos para las organizaciones de economía popular y solidaria.

Cuadro 20. Instituciones que fomentan la Economía Popular y Solidaria en Ecuador

Instituciones	Objetivos	Ejes estratégicos
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. • Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el <i>sumak kawsay</i>. • Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. • Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley. • Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento. 	
Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	<p>a) Crear capacidades para que los actores de la Economía Popular y Solidaria se consoliden como sujetos económicos-sociales-políticos que participan en el nuevo régimen del buen vivir.</p> <p>b) Crear las condiciones para el desarrollo de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de su acceso a los factores productivos y de la coordinación y articulación de políticas, normas y acciones que impulsan y/o ejecutan las Instituciones del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, las universidades y la comunidad en general.</p> <p>c) Generar oportunidades y espacios para el fortalecimiento y dinamización de los procesos de producción,</p>	<p>Fortalecimiento de actores: Capacitación administrativa, organizativa y técnica. Capacitación en economía popular y solidaria.</p> <p>Fomento productivos: Asesoría en planes de negocios solidarios.</p> <p>Intercambio y mercados Asesoría en compra pública inclusiva (emprendedores) Asesoría en compra pública (instituciones).</p> <p>Estudios e investigación Dirigir y supervisar las propuestas de política pública. Planificar, dirigir y coordinar la elaboración de estudios que impulsen el desarrollo de la EPS</p>

	distribución, circulación, financiamiento, comercialización y consumo de bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria.	
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (CONAFIPS)	<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar los recursos hacia el sector productivo promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, en articulación entre la banca pública y el sistema financiero privado, y el popular y solidario. • Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial. • Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar productos y líneas de crédito que faciliten la colocación de créditos a plazos, condiciones y periodicidad de pago adecuados para los actores de la Economía Popular y Solidaria. • Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se tecnifiquen. • Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo. • Incrementar la cobertura y volumen de la colocación de crédito y del Fondo de garantías. • Estructurar e implementar planes de fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario que promuevan actividades productivas y circuitos económicos solidarios interrelacionados dinamizando la economía local. • Desarrollar espacios de coordinación interinstitucional alineados al fomento y desarrollo de la Economía Popular y Solidaria.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)	<p>Objetivo Estratégico Institucional 1: Incrementar la conciencia ciudadana sobre deberes y derechos de los actores de la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Objetivo Estratégico Institucional 2: Mantener la estabilidad y confianza en la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Objetivo Estratégico Institucional 3: Mantener la estabilidad y confianza en la Economía Popular y Solidaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía: objetivos orientados a los productos, servicios y resultados esperados para el beneficio de la ciudadanía y la sociedad. • Supervisión y control: objetivos orientados al establecimiento de mecanismos amparados en el modelo de supervisión y control. • Procesos: objetivos orientados a la eficiencia institucional, mejora de procesos, normas,

	Objetivo Estratégico Institucional 4: Incrementar las capacidades institucionales	procedimientos y prácticas de trabajo eficiente. • Recursos: objetivos orientados a las capacidades de talento humano, al aprendizaje institucional, tecnología y así como al uso eficiente y transparente de presupuesto
--	---	---

Elaboración: Autores

Hace falta desarrollar y consolidar más adecuadamente, políticas de fomento e incentivos para la EPS que deben moverse desde la protección hacia el fomento, mejorar los modelos de gestión para intervenir con actores tan heterogéneos como aquellos de la EPS. En general, en el caso ecuatoriano, se han desarrollado mejor las medidas de protección y transferencias sociales que aquellas de promoción social y fomento económico. Es necesaria una articulación más adecuada de esas políticas y pensar mejor los modelos de gestión para la promoción social y económica si se quiere romper los círculos de pobreza. Ello requiere fortalecer las capacidades y recursos con los que cuenta la economía popular, su organización, favoreciendo los lazos de solidaridad, no solo porque ello permite mejorar el sistema distributivo sino porque permite alcanzar escalas más adecuadas y mayor eficiencia.

La CONAFIPS y el sector de la Economía Popular y Solidaria

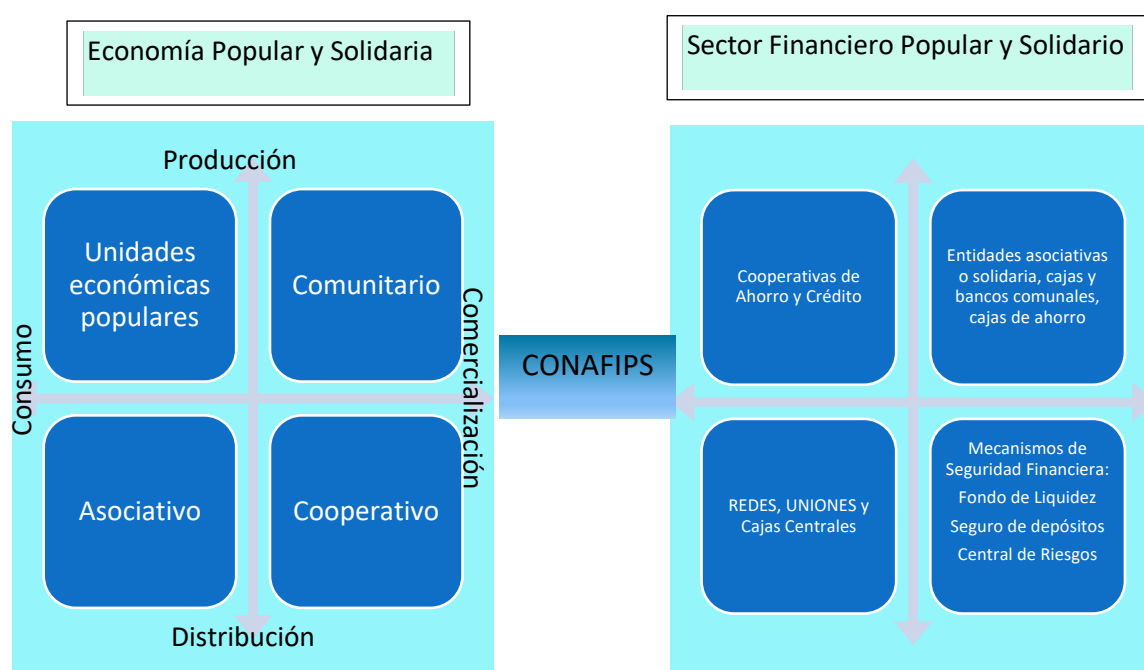
La Conafips representa lo que podría considerarse la institución madre de la Economía Popular y Solidaria en el país. Durante todos esos años, hasta mayo del 2011, cuando cambia nuevamente su nombre por el actual, su misión ha sido básicamente similar: —brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social¹¹ (Conafips 2015, 38). En otras palabras, prestar servicios financieros a las organizaciones pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria.

Para cumplir esta tarea, desde noviembre del 2012 cuando oficialmente inicia su gestión, la Corporación Nacional de Finanzas Populares establece un análisis para identificar a las organizaciones que cumplen con las condiciones para operar fondos de crédito. Y lo hace desde la comprensión de dos aspectos. El primero que el proceso

no se desarrollará desde una perspectiva financiera de rentabilidad. Es decir, no busca un fin como el bancario que propugna el interés financiero, sino que busca la sostenibilidad de las organizaciones que estén comprometidas hacia el desarrollo local y rural. El segundo es que las iniciativas de cooperación deben generar incentivos permanentes que beneficien la gestión de las instituciones, mediante el uso de metodologías de evaluación que estén adaptadas —a sus capacidades reales y requerimientos legales‖ (Conafips 2015, 41).

La Corporación ha desarrollado programas de financiamiento a jóvenes emprendedores, líneas de crédito de vivienda popular, financiamiento para migrantes, incentivo a instituciones del sector para financiar a beneficiarios de programas sociales inclusivos y líneas de créditos para la economía social y solidaria en general. En conclusión, programas con la visión social que se mencionó con anterioridad.

Figura 6. La CONAFIPS y el sector de la Economía Popular y Solidaria



Elaboración: Autores

En Síntesis

La economía ecuatoriana está compuesta por varios actores y formas organizativas. La Constitución vigente en el país establece tres formas de organización económica: pública, privada (empresarial), y la economía popular y solidaria que incluye a las finanzas populares. Existen desafíos estructurales muy importantes en la

especialización productiva, en los sistemas distributivos y en la sostenibilidad de la economía del país, por lo que la transformación debe incluir a todas esas formas organizativas y sus particulares articulaciones. Las normas, instituciones y políticas creadas para la economía popular y solidaria en los últimos años en Ecuador, han sido de las más dinámicas en el contexto regional. La economía social y solidaria se ve confrontada a un importante desafío, respecto al mantenimiento de principios y valores, frente a la adopción de modelos de gestión y lógicas de acción provenientes de la economía capitalista, y por lo general está sujeta a fuertes idealizaciones.

Al incentivar a la economía popular y solidaria, se está impulsando el desarrollo de la economía predominante en el país, la importancia no solo radica en la inversión extranjera, lo cual es de suma importancia para obtener divisas que permitan la liquidez del país; sino que debe estar coordinado con el impulso y fortalecimiento de la inversión nacional en el sector de la economía social y solidaria; la armonía de mercado entre empresa privada pública y de economía popular y solidaria, no solo que permite una correcta competitividad, productividad una mayor cobertura con diversidad de productos de calidad a los clientes, sino que genera mayores fuentes de trabajo, mejor distribución del ingreso, y por ende mejores niveles de vida a toda la población.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Responde a las siguientes preguntas

1. **¿Cuál es el objetivo de la EPS?**
 - a) Responsabilidad, facilitar y financiar
 - b) Restablecer, formular y formalizar
 - c) Reconocer, fomentar y fortalecer
 - d) Reconstruir, financiamiento y fondo

2. **Se reconoce a la Ley de Economía Popular y Solidaria desde el ...**
 - a) 2010
 - b) 2013
 - c) 2009
 - d) 2011

3. **La EPS se basa en la ...**
 - a) Sustentación y coordinación
 - b) Solidaridad y cooperación
 - c) Satisfacción y restauración
 - d) Servicio y reconstrucción

4. **Cuáles son los principios de la economía popular y solidaria ...**
 - a) La distribución equitativa y solidaria de los excedentes.
 - b) La repartición de los recursos con los socialistas.
 - c) Anticipar los gastos generales dela organización
 - d) Comercio justo y el comercio ético y responsable

5. **¿Mediante qué ley se formó la superintendencia de economía solidaria?**
 - a) Ley 454 de 1998
 - b) Ley 78 de 1998
 - c) Ley 134 de 1986
 - d) Ley 1620 de 2013

6. Cuál es el artículo de la CRE que establece el concepto del sistema económico del Ecuador.

- a) 245
- b) 234
- c) 283
- d) 254

7. ¿Cuál son los tipos de economía en el Ecuador?

- a) Ecológica
- b) Privada y publica
- c) Economía popular y solidaria
- d) Financiera

8. ¿Ente controlador de las cooperativas?

- a) SEPS
- b) CONAFIPS
- c) SBC
- d) BCE

9. ¿Cuál de los siguientes atributos clásicos no es una característica distintiva de las organizaciones de la economía social?

- a) Son organizaciones respetuosas del medio ambiente.
- b) Son organizaciones en las cuales tiene una primacía la persona por sobre el capital.
- c) Existe una coincidencia entre los intereses individuales, grupales y de la comunidad.
- d) Son entidades de gestión democrática.

10. ¿Para qué sirve la Economía Popular y Solidaria?

- a) Desarrolla estrategias de producción, intercambio, comercialización, financiamiento, consumo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades y generar ingresos.
- b) Desarrolla relaciones de producción, intercambio, comercialización, financiamiento, consumo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades

ACTIVIDAD

Investiga 3 asociaciones o cooperativas no financieras, y entrevista al Representante legal de cada organización. Has un listado de preguntas entre ellas debe constar:

Año de creación, provincia, cantón, dirección, tipo de organización, producto, clase de organización, número de socios (hombres-mujeres), número de trabajadores (hombres-mujeres). ¿Recibe capacitación por parte de instituciones del gobierno? (MIES, IEPS, SEPS, otros). ¿Recibes financiamiento por parte del gobierno? (CONAFIS, CFN, BEV, otros).

Realiza el análisis y exponga ante sus compañeros de aula.

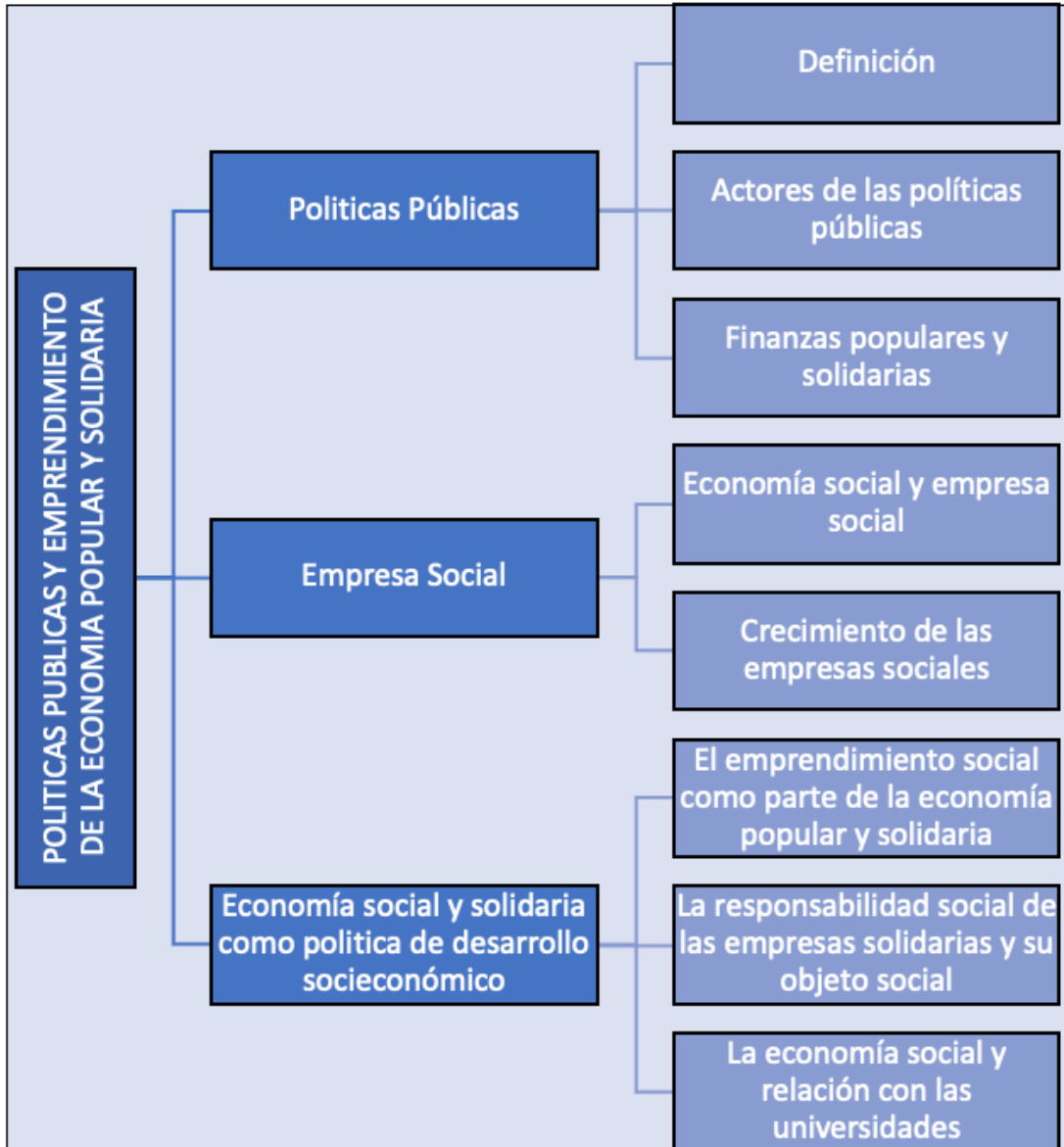
CAPITULO IV

POLITICAS PÚBLICAS Y EMPRENDIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

INTRODUCCIÓN

Países, las regiones y las ciudades inmersas en la globalización. Dado que las empresas no compiten aisladamente, sino que lo hacen juntamente con el entorno productivo e institucional del que forman parte, el proceso de globalización estimulará la transformación de la organización del sistema de ciudades y regiones, de acuerdo con la nueva división internacional del trabajo (Vázquez-Barquero, 2001).

La globalización es un proceso vinculado al territorio, no sólo porque afecta a las naciones y países, sino, sobre todo, porque la dinámica económica y el ajuste productivo dependen de las decisiones de inversión y de localización de los actores económicos y de los factores de atracción de cada territorio. El proceso de globalización, por lo tanto, es una cuestión que condiciona la dinámica económica de las ciudades y regiones y que, a su vez, se ve afectada por el comportamiento de los actores locales. Las empresas compiten en los mercados juntamente con el entorno productivo e institucional del que forman parte. Por ello, puede hablarse de la competencia entre las ciudades y regiones, y de que la división internacional del trabajo es un fenómeno urbano y regional. La mejora de la productividad y competitividad de las ciudades depende de la introducción de innovaciones en las empresas, de la flexibilidad y organización del sistema productivo, y de la existencia de instituciones que favorecen el funcionamiento de los mercados. La formación de redes de empresas, la introducción de formas más flexibles de organización de las grandes sociedades y la externalización de los sistemas de producción han permitido mejorar la productividad y competitividad de las ciudades y regiones urbanas innovadoras (Scott, 1998).



Definiciones de Políticas Públicas

En el momento que un problema, conflicto o propuesta social renovadora o generadora de cambio es incorporada en una agenda estatal se convierte en una “cuestión socialmente problematizada.” A partir de que es identificada e incorporada a la agenda de discusión pública, toda toma de posición, definición conceptual y posterior diseño, gestión o aplicación de un curso de acción a ser emprendido o adoptado por un actor en representación del Estado, frente a dicha cuestión, puede ser considerado como una política pública (Oszlak, 2009).

Las Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “procesos decisional”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población no comenta si es de índole positiva o negativa, pero podemos decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal por ejemplo, logrando ciertamente esa modificación conductual. Aunque la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población.

El estudio de las Políticas Públicas como bien plantea Pallares (la cual es una visión anticuada para otros autores), debe realizarse, plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”. “Analizar Qué hacen los gobiernos, Cómo y Por qué lo hacen y Qué Efecto produce.” Estas sencillas preguntas nos pueden servir como una sencilla guía para ir analizando una Política Pública, sin aún entrar en terminología económica o política compleja.

Generalmente se tienen instrumentos para plantear e impulsar las Políticas Públicas, dependiendo del tipo de actores que intervienen éstos pueden variar. Para el caso del gobierno a través de sus instituciones al elaborar una propuesta se basan en los siguientes aspectos:

Las normas jurídicas. Es a través de las normas jurídicas que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que constituyen las políticas, y también, limitan

la discrecionalidad en el actuar de los que la elaboran y ejecutan. Es decir, basarse en todo tipo de norma y ley establecida.

Los servicios de personal. Elaborar las políticas requiere infraestructura humana, organizativa y de material.

Los recursos materiales. Destacan principalmente los financieros ya que son lo que suelen ser más restringidos.

La persuasión. Los ciudadanos consideran al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses generales de la sociedad. Es por esto, que se debe responder correctamente a las demandas sociales, ya que el gobierno como ente debe velar por los intereses de los que están bajo su tutela.

Objetivos de las Políticas Públicas

Hay un gran conjunto de Políticas Públicas que en cierto momento se vuelven objeto de incidencia de las organizaciones, dado que se constituyen en potencias aliadas o declaradas amenazas al cumplimiento de sus respectivas agendas. Con esto nos referimos a los intereses que predominan en cada grupo, los cuales lógicamente no quieren verse afectados.

La participación ciudadana en distintos momentos, es una de las maneras de contar con Políticas Públicas socialmente relevantes. Más adelante haremos nuevamente mención sobre esto, a fin de que quede más explicado este punto.

La construcción de alianzas con organizaciones de los sectores públicos y privado, es decir que en una Política Pública deben intervenir estos dos actores, a fin de que cada uno manifieste su postura y en momento dado puedan aportar a la propuesta. Recordemos que cuando se implemente la política, todos serán afectados de manera positiva o negativa.

La Política Pública casi siempre busca forzar o imposibilitar que la gente haga cosas que, de otro modo, no haría. Confirmando así, la influencia en el cambio de conducta de aquellos que le toca ajustarse a la política, de esta manera se marcan rumbos en la sociedad.

Los objetivos de las Políticas Públicas están orientados a lo siguiente:

- a) Descubrir y seleccionar los objetivos que son de interés público.
- b) Utilizar los mejores medios para diseñar y optar entre alternativas que permitan el logro de esos objetivos.
- c) Identificar mejores sistemas para comprobar que las alternativas seleccionadas se llevan a la práctica de forma eficaz y eficiente.

La formulación de las políticas.

La formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos. Establecimiento de la agenda política, La definición de los problemas, La previsión, Establecimiento de objetivos, La selección de la opción.

A. El Establecimiento de la Agenda Política: Las agendas políticas son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos. Aquí cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses, por lo que surge una interacción de las mismas con otros que se encuentren involucrados.

B. La Definición de los Problemas: Debemos definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es decir, recopilar información, estudios, a fin de ir concretando a su vez el tema en específico al cual nos vamos a enfocar.

C. La Previsión: Es medir el impacto que podría tener la Política Pública al momento de su implementación, reacciones, grupos en contra y a favor, etc. Para lograr o intuir los posibles escenarios, se requiere una gran visión política, por lo cual sugerimos el asesoramiento de personas que pudieran contar con esta poderosa herramienta.

La previsión nos dará un mayor índice de seguridad, así como el aumento en las probabilidades de éxito de la política que se quiere impulsar.

D. Establecimiento de Objetivos: Establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Una vez que ya se ha hecho un análisis conciso del tema que se quiere tratar y de la recopilación de la información, se

pasa a establecer aquellos objetivos los cuales serán resueltos en el transcurso de la Política Pública, éstos pueden ir acompañados del tiempo en el cual se quieran resultados a fin de ir revisando poco a poco si se van cumpliendo.

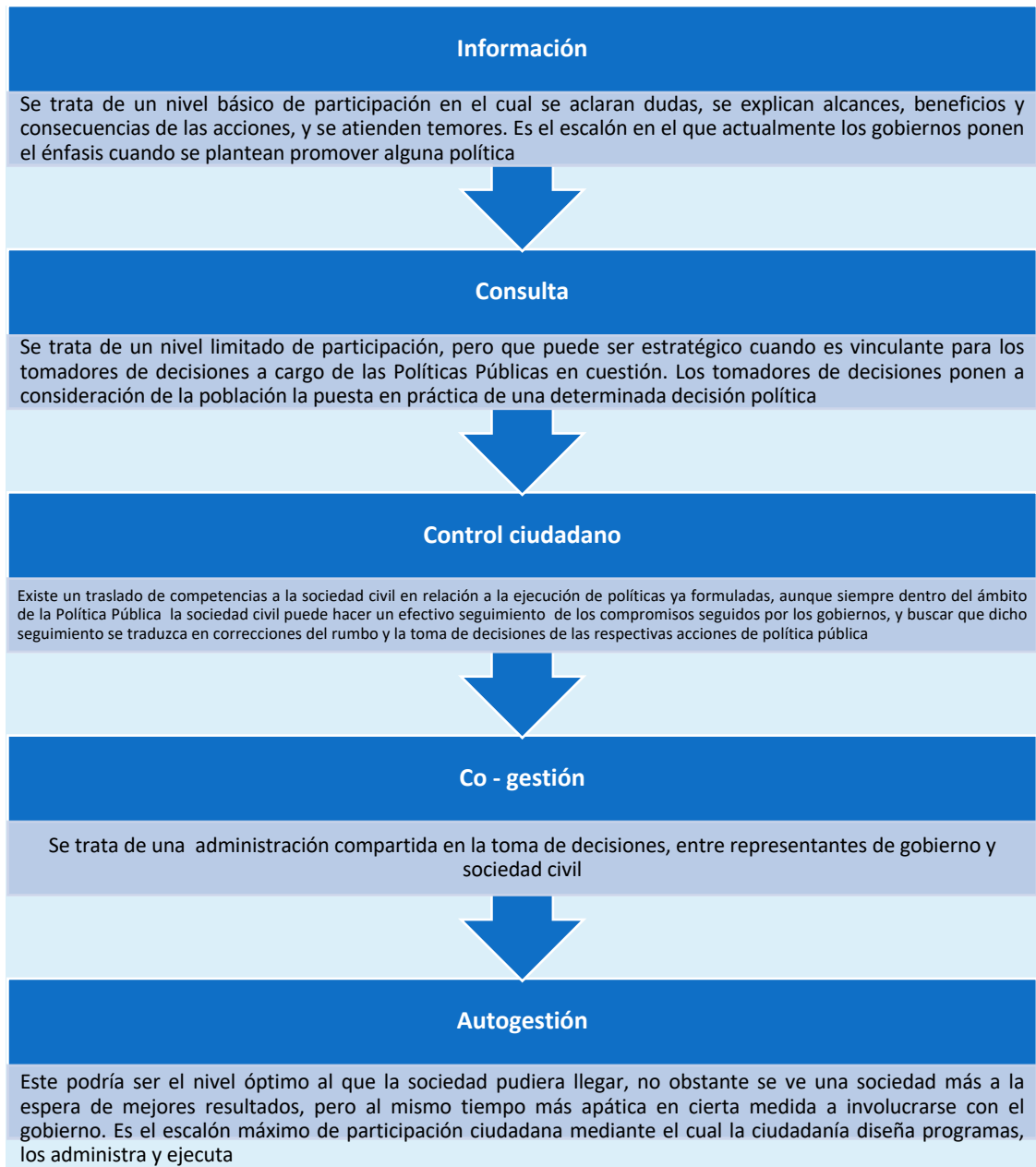
- E. **Selección de Opción:** Se trata de seleccionar la opción concreta, la que sea viable conforme a estudios realizados y a un previo análisis plural. Esto va aunado a la identificación de los objetivos, aunque también pudiera existir la posibilidad de la persona, institución que solicita una Política Pública en específico ya tenga la situación concreta bien definida.

Participación ciudadanía en las políticas públicas

La participación ciudadana y su institucionalización formal están vinculadas a modelos específicos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir. Desarrollar políticas públicas enfocadas a la participación, o bien, plantear la participación ciudadana como eje transversal que atraviesa todo el ejercicio gubernativo no es tan sólo un asunto de técnica y eficiencia administrativa, sino sobre todo una cuestión ligada a un proyecto político y a una visión de sociedad.

La participación ciudadana puede dibujarse usando la imagen de una escalera, que va de menores a mayores grados de involucramiento de la ciudadanía. A continuación, presentamos el esquema representativo de lo anteriormente expuesto:

Figura 7. Esquema de participación de la ciudadanía en las políticas públicas



Elaboración: Autores

Dependiendo de la Política Pública y del entorno institucional y político en cuestión, los escalones críticos de participación ciudadana pueden ser unos u otros. Mientras que en algunas políticas puede ser crítico contar con una efectiva participación ciudadana en el control de los servicios, es posible que en otros casos el escalón crítico sea, por ejemplo, la consulta.

Actores de las Políticas Públicas

La idea de actor de la política pública hace referencia a quienes participan o están involucrados en alguna etapa del proceso, desde sus etapas más tempranas de reconocimiento de un problema hasta las de decisión e implementación.

Las políticas públicas son los resultados de acciones y transacciones desarrolladas por actores de poder en un cierto contexto institucional, colectivos como agrupaciones de ciudadanos u otros grupos de interés líderes de opinión. Entre los principales actores tenemos:

Figura 8. Actores de las políticas públicas



Elaboración: Autores

Por lo que podemos resaltar que en una Política Pública debe existir equilibrio entre los actores que intervienen en ella. Y ahora se tiene una mejor visión de por qué en ocasiones desde el diseño hasta la implementación no funcionan.

El éxito de una política pública depende de: Que las Políticas Públicas sean efectivamente públicas, es decir, satisfactoriamente “agreguen” demandas e intereses de los distintos sectores de la sociedad.

Políticas Públicas en Ecuador

El Ecuador es hoy en día un interesante ejercicio de diseño y aplicación de políticas públicas, cuya finalidad explícita figura en disminuir las dinámicas de la pobreza en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2006 este indicador alcanzó el 37,6%. A partir del 2007 con la llegada del gobierno conocido como de la Revolución Ciudadana, y en la lucha por descender este por ciento se han implementado diversas políticas en beneficio de los sectores populares y solidarios; la Economía Popular y Solidaria (EPS) y las Finanzas Populares y Solidarias (FPS) constituyen unas de ellas. El alcance de la EPS y de las FPS en Ecuador, queda sustentado en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), la cual entra en vigor en el año 2011.

A fin de proporcionar sostenibilidad a la EPS y a las FPS, se han creado agentes institucionales como la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) en 2011, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS) en 2012, y el que estaba creado Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) en 2009, el cual funciona adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). El IEPS es la institución encargada de velar por el desarrollo de los emprendimientos de la EPS; la CONAFIPS es el organismo que se encarga de transferir los recursos económicos a las organizaciones de las FPS (cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y las cajas de ahorro), y estas a la vez, deben conceder crédito a las organizaciones de la EPS (sectores comunitarios, asociativos, cooperativistas y

unidades económicas populares) para el financiamiento de los emprendimientos locales; y la SEPS actúa como organismo de control de la EPS y de las FPS.

Lamentablemente, estos agentes institucionales no están cumpliendo la misión para lo que fueron creados, es decir, velar por la sostenibilidad de los emprendimientos que se desarrollan al interior de la EPS, existe divorcio entre ellos. Por esta situación, se han visto truncadas las aspiraciones de potenciales emprendedores locales. Además, un factor esencial es la falta de coordinación entre la EPS y las FPS.

Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario

La Unidad de Fortalecimiento, con el propósito de apoyar a las OSFPS, a partir de la implementación de programas de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, desarrolló el “Programa de Fortalecimiento a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario para el período 2014 – 2018”, buscando revertir y reorientar la lógica de intervención desarticulada y concentrada en polos de desarrollo económico, priorizando las perspectivas de inclusión financiera y desarrollo local territorial, vinculando en esta línea a organizaciones de desarrollo local como aliados estratégicos en cada territorio.

Productos Financieros para las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario

Las OSFPS que luego del proceso de evaluación, análisis, diagnóstico y monitoreo cuentan con las condiciones establecidas por la CONAFIPS, son derivadas a la Dirección de Productos Financieros, pues, uno de los principales problemas que enfrentan actualmente los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria es la escasez de crédito adecuado a sus demandas, y el no contar con organizaciones financieras con recursos suficientes para atender sus necesidades de financiamiento. A continuación, se detallan algunos objetivos, destinatarios y monto del crédito que otorga la CONAFIPS.

Cuadro 21. Líneas de créditos, objetivos y destinatario de la CONAFIPS

Nombre	Objetivos	Destinatarios	Destinos	Plazo	Monto
Líneas de Economía Popular y Solidaria					
Micro efectivo (CONAFIPS)	Promover el financiamiento productivo, comercial y de servicios para el sector EPS	Personas naturales o jurídicas socias y/o legibles de las organizaciones	Capital de trabajo Activos fijos	Hasta 72 meses	Individual \$20.000 Asociativo hasta \$200.000
Microacumulación ampliada	Promover el financiamiento productivo, comercial y de servicios para el sector EPS	Para las organizaciones calificadas por la CONAFIPS a nivel nacional	Capital de trabajo Activos fijos	Hasta 72 meses	Microcrédito \$60.000 Organizaciones Hasta el cupo de endeudamiento disponible de la organización en la CONAFIPS
Líneas de programas de inclusión					
Crédito apoyo migrante		Migrante retornados	Capital de trabajo Activos fijos	Hasta 72 meses	Individual \$20.000 Asociativo \$200.000
Reactiva Ecuador	Promover el financiamiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria ,afectados por el terremoto del 16 de abril del 2016	OSFPS calificadas	Capital de trabajo Activos fijos	Hasta 72 meses	Individual \$20.000 Asociativo \$200.000
Crédito para beneficiarios de programas/proyectos sociales inclusivos	Promover el financiamiento a beneficiarios calificados en programas sociales inclusivos del Gobierno Nacional y/o entidades de desarrollo sin fines de lucro	Personas naturales, jurídicas y grupos asociativos calificados en programas sociales inclusivos del Estado	Capital de trabajo Activos fijos	Hasta 72 meses	Hasta \$20.000
Crédito para socios en finanzas populares	Promover el acceso de las COAC no calificadas, a los productos financieros de la CONAFIPS	COAC que están superando debilidades en sus indicadores financieros y	Incremento de cartera de crédito hasta \$20.000 Emprendimiento productivos,	Hasta 60 meses	Hasta el cupo de endeudamiento disponible de la organización

	mediate alianzas estratégicas con COAC calificadas y que dispongan de cupo de financiamiento disponible con la CONAFIPS	que requieren de recursos liquidos para fortalecer su gestión	comerciales o de servicios		en CONAFIPS
Crédito para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	Facilitar el acceso a financiamiento a las organizaciones de economía Popular y Solidaria que cuenten con personería jurídica, mediante la canalización de recursos a través de las OSFPS que operan con la CONAFIPS	Son todas las organizaciones de la EPS que tengan personería jurídica, legalmente constituidas y vivan en territorio ecuatoriano.	Capital de trabajo Activos fijos Se financia hasta el 100%	Hasta 72 meses	
Línea de fortalecimiento					
Crédito para reactivación de infraestructura afectada por desastres naturales	Financiar OSFPS afectadas por desastres naturales para la reconstrucción, adquisic;on, reparación y/o mejoramiento de los activos fijos que fueron destruidos	OSFPS afectadas por desastres naturales	Reconstrucción, adquisición, reparación, mejoramiento y/o contratación de infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles que hayan sido afectados por el desastre natural, incluye tecnología: hardware y software	Hasta 48 meses en bienes tecnológicos Hasta 72 meses en bienes muebles e inmuebles	OSFPS hasta \$150.000
Crédito para fortalecimiento de las organizaciones del sector financiero popular y solidario	Financiar procesos de fusión o absorción entre OSFPS	OSFPS calificadas por la CONAFIPS	Proceso de fusión Activos fijos Cartera de créditos Otras	Hasta 72 meses	En función al informe valorizado que detallas los activos, pasivos y patrimonio a

					adquirir por la OSFPS
Línea de Vivienda					
Crédito mi casa	Promover el acceso a financiamiento para vivienda a la población de menores ingresos económicos y zonas afectadas por el terremoto	Personas que desean adquirir, construir, reconstruir o mejorar viviendas		Hasta 20 años	Avalúo comercial hasta \$70.000 Vivienda zonas afectadas por terremoto Hasta \$40.000 sin incluir terreno

Elaboración: Autores

La Dirección de Productos Financieros, mediante la Unidad de Desarrollo y Promoción de Productos Financieros se enfocó en 2 actividades principales: la primera, orientada al desarrollo de productos financieros y la segunda a la promoción de los productos financieros desarrollados y existentes.

Articulación de Actores para el Fomento y Promoción del Sector Popular y Solidario

El Gobierno Nacional a través de sus organizaciones y la Cooperación Internacional han realizado varios esfuerzos para fomentar el desarrollo de los territorios, a través de la implementación de programas y proyectos que han requerido ser vinculados con financiamiento, respondiendo desde la CONAFIPS una de las principales acciones es la “Generación de alternativas para el financiamiento a los productores de maíz, arroz, café y cacao apoyados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP””: Se realizó un análisis de las OSFPS que trabajan con recursos de la CONAFIPS, a fin de determinar quienes ofrecen productos de crédito que se adecuen a las condiciones específicas para los ciclos de producción y mantenimiento.

Financiamiento a Vivienda de Interés Social

La CONAFIPS participa en la Estrategia Nacional de Incentivo a la Vivienda de Interés Social planteada por el Gobierno Nacional. En este sentido, se busca el involucramiento de las OSFPS como oferentes de crédito dirigido a la adquisición de Vivienda de Interés Social. Por tanto, se desarrolló un análisis y diagnóstico del

mercado, tanto en relación a la oferta como a la demanda vinculada a los créditos de vivienda catalogada como vivienda popular.

Las políticas públicas enmarcadas en el contexto de la economía popular y solidaria, está concebida en un conjunto de decisiones y estrategias que permitirán responder a las necesidades sociales de las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y de los actores de la EPS. Las políticas deberán cumplir la prioridad y voluntad política de los objetivos constitucionales, del plan nacional del buen vivir, de las políticas sectoriales e institucionales en respuesta al problema social presente. Estas tendrán efecto a corto, mediano y largo plazo según lo determinado. A continuación, se detalla las políticas públicas y los lineamientos en el Ecuador.

Cuadro 22. Apoyos de Articulación, Políticas Públicas y Lineamientos

Apoyos de Articulación	Políticas Públicas	Lineamientos
1. Formación y Fortalecimiento de los Actores	1. Fortalecer la articulación de los enlaces entre los actores de la EPS.	a. Establecer normativas y reglamentos que regulen el normal flujo de los procesos entre los actores. b. Fortalecer los medios de comunicación que existen entre los actores de la EPS.
	2. Facilitar el acceso a capacitación continua y asistencia técnica permanente, con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas gerenciales de los actores de la EPS.	a. Impulsar programas de capacitación continua en los centros de educación estatales que potencien las habilidades de los actores. b. Impulsar intercambio de gestión y conocimientos con empresas privadas especialistas en el sector productivo. c. Establecer cronogramas de seguimiento y asesoría técnica para fortalecer el campo productivo de los actores
	3. Integrar a los sectores productivos y las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad al sector de la EPS.	a) Aumentar el presupuesto de los programas y proyectos para que exista una mayor cobertura de los beneficiados y así fomentar el emprendimiento, el trabajo, el empleo con el de reducir la pobreza. b) Crear brigadas de asesores/motivadores/formadores para buscar a las personas que se encuentran en estado vulnerable con el fin de ingresarlos a los programas y proyectos de la EPS. c) Aumentar la cobertura de todos los sectores productivos para integrarlos al sector de la EPS.
4. Intercambio de mercado	4 Fortalecer la cadena de abastecimiento de los	a. Crear cadenas de abastecimiento entre los sectores productivos con el fin de

	sectores productivos de la EPS.	<p>potencializar su sector y este sea competitivo frente a las grandes cadenas privadas existentes.</p> <p>b. Especializar a los actores en su actividad con el fin ofrecer productos de calidad</p>
c. Programas emblemáticos	5. Facilitar el acceso a los medios de producción y tecnología para el mejoramiento de los productos.	<p>a. Crear una política que facilite la importación de insumos, herramientas, maquinaria y equipos destinada a la producción de los actores.</p> <p>b. Facilitar la transferencia tecnológica por parte del Estado a los actores de la EPS.</p>
	6. Aumentar la difusión de los programas y proyectos que ofrece el sector de la EPS	<p>a. Crear campañas de difusión en los medios de comunicación: impresos, radio, televisión; con el fin que los ciudadanos tengan conocimiento de los beneficios que brinda la EPS y tengan más accesibilidad a los programas y proyectos que ofrece la EPS.</p> <p>b. Trabajar con las entidades involucradas, instituciones, gobiernos: zonales, provinciales, municipales, parroquiales, movimientos sociales para la difusión de los programas y proyectos y dar información de los beneficios que brinda la EPS.</p>
	7. Mejorar los productos y servicios del sector de la EPS tanto en cantidad, calidad, precios y presentación, dándole así un valor agregado y estos no tan solo sean productos de consumo nacional sino sean productos de exportación	<p>a. Trabajar en conjunto con las entidades e institutos de normalización y regulación en la calidad de los productos, para que estos no tan solo sean productos de consumo nacional, sino que sean productos de exportación, obteniendo su respectiva certificación y cumplan con los requerimientos internacionales.</p> <p>b. Apoyar a los actores de la EPS a dar un valor agregado a sus productos, creando una imagen (marca) con el fin de darle una buena presentación y tengan buena aceptación en el mercado.</p> <p>c. Utilizar la marca país para dar un aval de producto de calidad (Hecho en Ecuador).</p> <p>d. Fomentar la industrialización de los productos para aumentar la producción y abastecer al gran mercado: nacional e internacional</p>
	8. Establecer un programa integral, global donde los actores tengan acceso a todos los programas, proyectos y beneficios que brinda el sector de la EPS	<p>a. Articular todos los programas y proyectos emblemáticos que ofrece el IEPS con el fin de ofrecer todos los beneficios a los actores capacitación, asesoría, financiamiento, acceso a los medios de producción y tecnológicos, inclusión económica y social, promoviendo los principios de igualdad y la equidad</p> <p>b. Fortalecer las alianzas, la integración entre los sectores productivos para generar condiciones propicias para gestionar las actividades de producción, comercialización, circulación y consumo de bienes y servicios</p>

d. Financiamiento	9. Facilitar y agilizar el acceso al financiamiento sin restricciones para los actores.	<p>a. Eliminar las barreras de los requisitos que obstaculizan el normal flujo del proceso en el momento de ir a solicitar un crédito.</p> <p>b. Crear un sistema de información de la oferta de servicios financieros y no financieros del sistema financiero popular y solidario a nivel nacional</p> <p>c. Promover la articulación entre las entidades del sector financiero popular y solidario con el fin de que la información, los requerimientos y los servicios sean estandarizados en todas las entidades a nivel nacional.</p> <p>d. Financiar al sistema financiero popular y solidario para canalizar los créditos productivos al sector de la EPS.</p>
-------------------	---	---

Elaboración: Autores

Cuadro 23. Relación entidades de fomento-política pública

Categoría	Definición operativa
Política pública	“...A partir de que un tema es identificada e incorporada en la agenda de discusión pública , toda toma de posición, definición conceptual y posterior diseño, gestión o aplicación en curso de acción a ser emprendido o adoptado por un actor en representación del Estado, frente a dicha cuestión, puede ser considerado como una política pública” (Ozlak, 2009).
Institucionalidad pública	La institucionalidad pública dentro del marco del estado de derechos hace referencia al conjunto de instituciones u organismos que conforman la estructura de gestión del estado; estas instituciones están dotadas con un marco normativo y financiero que les permite el cumplimiento de sus competencias dentro de un ámbito específico.
Entidades de Fomento	Esta definición se hace tomando la referencia del documento “Rendición de cuentas 2013” de la Superintendencia de Economía Popular.
Sistema Económico Social y Solidaria	El artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema social y solidario “reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene como objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten en buen vivir”
Economía Popular y Solidaria	Esta definición se inscribe en el Título I, artículo 1 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario, y se define como la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basados en relaciones de solidaridad cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro, y la acumulación del capital
Actores de la Economía popular y Solidaria	Un actor social es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un

	<p>cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias. También puede ser entendido como un grupo de intervención, tal que percibe a sus miembros como productores de su historia, para la transformación de su situación. O sea que el actor social actúa sobre el exterior, pero también sobre sí mismo. En ambos casos, el actor se ubica como sujeto colectivo, entre el individuo y el Estado. En dicho sentido es generador de estrategias de acción (acciones sociales), que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad. Touraine (1994)</p>
--	--

Elaboración: Autores.

Finanzas populares y solidarias

En el marco de la economía social y solidaria, las finanzas populares y solidarias son de trascendental importancia, pues constituyen un mecanismo de organización y participación de los actores y sujetos sociales de la economía popular en el sistema financiero. El desarrollo de este sector es fruto de un proceso de construcción impulsado por las organizaciones populares en el mundo, que rompe viejos paradigmas del quehacer financiero.

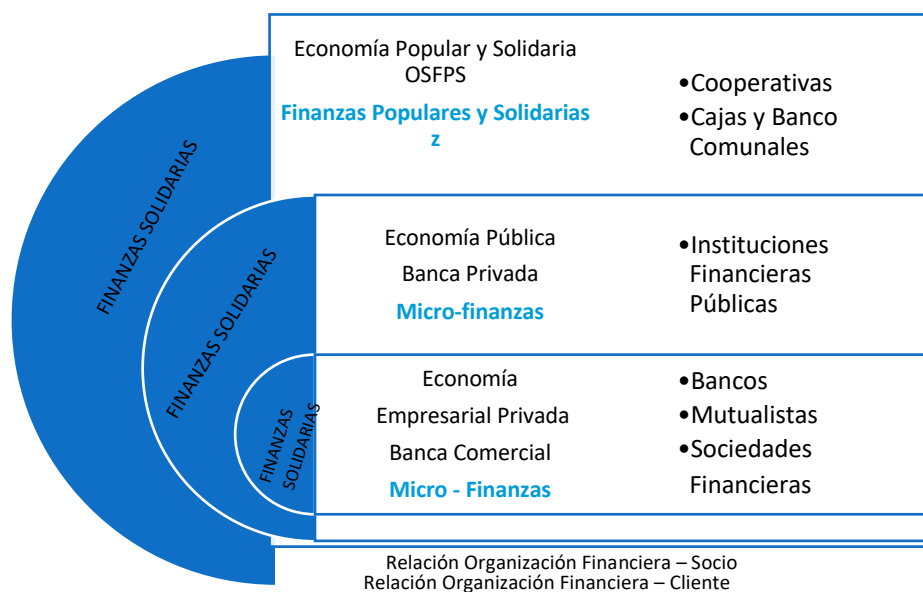
En Ecuador, desde los años 1960-1970, se aprecia de manera significativa el surgimiento de iniciativas de ahorro y crédito, así como de esfuerzos no gubernamentales de financiamiento a la producción de la población de menores ingresos.

La construcción de las finanzas populares y solidarias requiere de la suma de muchos actores públicos, privados, populares y solidarios, así como de la participación del Estado que debe apoyar su desarrollo, partiendo del reconocimiento de su gran diversidad y su rol en el desarrollo local, en donde intervienen y de donde surgen, no como un medio de concentración de riqueza y mayor pobreza sino como un instrumento virtuoso para el desarrollo de las comunidades rurales y urbano-populares.

Consecuentemente, hay que reconocer y apreciar el ahorro local y la reinversión en las mismas localidades, así como también las capacidades locales y sus recursos para el desarrollo, sobre todo para la creación de empleo, producción y productividad. Se debe

apoyar a la consolidación de mercados locales de bienes y servicios; a la creación de oportunidades para la población tradicionalmente excluida, como jóvenes, mujeres, grupos étnicos, etc., y emprender nuevos servicios financieros en función de las demandas productivas locales.

Figura 9. Finanzas Solidarias y Economía Social



Elaboración: Autores

Empresa social

El concepto de Empresa Social aparece en Europa y los Estados Unidos en los años 90 del siglo pasado, y goza un creciente interés en ámbitos políticos y académicos. Gran parte de la literatura sobre este concepto se ha publicado en inglés y utiliza el término Social Enterprise. En el caso español el uso del término Empresa Social no es tan habitual. Cuando se utiliza se menciona generalmente como uno de los tipos de empresa que forman parte de la Economía Social y, como veremos posteriormente, en muchos casos hace referencia fundamental a un sólo tipo particular de Empresa Social que son las llamadas Empresas de Inserción. Esta identificación suele generar una confusión terminológica que se agrava por el hecho de que muchas Empresas de

Inserción forman parte de manera muy significativa de las redes de Empresas de Economía Solidaria agrupadas entorno a REAS (Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria)

Teniendo en cuenta las discusiones sobre el propio concepto de Empresa Social no es de extrañar que no exista un consenso claro con respecto a cómo se definen. Esta discusión, lejos de ser un debate académico estéril, tiene importantes consecuencias sobre el sector. La falta de una definición clara impide realizar ejercicios consistentes de mapeo que permitan saber cuántas son, donde están y en qué sectores actúan. Esto genera invisibilidad y hace que la relevancia del sector crezca o decrezca en función de los intereses y la agenda del observador aún, en la medida en que las Empresas Sociales parecen tener un creciente rol en la provisión de servicios públicos, la necesidad de transparencia y rendición de cuentas exige criterios claros a la hora de conocer y evaluar el sector.

Economía Social y Empresa Social

Entre estos dos campos de estudio y sus respectivas “escuelas” se perciben grandes afluencias, amplios lugares de encuentro, pero al mismo tiempo ciertas tensiones internas que se derivan de una necesidad de diferenciarse respecto “al otro”. Existen, ciertamente, ciertos autores (tales como el británico Roger Spear, o el italiano Carlo Borzaga) que habitualmente suelen colaborar en las dos principales escuelas que representan a cada concepto (EMES y CIRIEC). Sin embargo, no podemos pasar por alto que estas escuelas provienen de distintas tradiciones (la francófona y la anglosajona), que conforman distintas redes de investigadores y promueven proyectos de investigación a nivel europeo sobre un objeto de estudio realmente bastante parecido.

Desde CIRIEC, las Empresas Sociales son reconocidas e identificadas, pero como partes integrantes de un concepto, la Economía Social, de mayor envergadura. Sin embargo, desde los teóricos de la Empresa Social, la Economía Social se identifica principalmente con cooperativas y mutualidades, y opinan que el tener que ajustarse a

esas figuras jurídicas dificulta sobremanera el análisis de otras empresas que ciertamente, tiene objetivos sociales.

El objetivo primario de una Empresa Social según Burlastegui es el de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, por encima de la obtención de ganancias financieras, y, por el contrario, aspirando a generar excedentes para reinvertir en función de las necesidades de la comunidad. Carece de ánimo de lucro y busca satisfacer el interés público. Apunta al mejoramiento continuo de la calidad de vida a través de procesos de aprendizaje y capacitación, que desarrollan y fortalecen el capital humano de la comunidad.

Según Riesco (2001: 7-10) los principios que inspiran la actuación de las empresas de Economía Social se caracterizan siempre por la finalidad de servicio a los miembros o al entorno, por los procesos de decisión democrática, por la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios, etc. Es así que las empresas de la Economía Social se enfrentan, al igual que las empresas de capital, a un nuevo entorno empresarial caracterizado por los procesos de globalización y de incremento de la competencia que exige la aplicación de nuevas estrategias empresariales (Sanchos, 2001).

Principios que persiguen las Empresas de Economía Social

A continuación, se transcriben los Principios de la Alianza Cooperativa Internacional (Manchester, Septiembre de 1995) que persiguen las cooperativas pero que pueden ser aplicados a todas las Empresas de Economía Social:

- a) Adhesión voluntaria y abierta: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación de sexo, social, racial, política, o religiosa.
- b) Gestión democrática por parte de los socios: Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los

socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

- c) Participación económica de los socios: Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital es normalmente propiedad común de la cooperativa. Usualmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio. Los socios asignan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa, posiblemente mediante el establecimiento de reservas, parte de las cuales por lo menos serían irrepartibles; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.
- d) Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.
- e) Educación, formación e información: Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.
- f) Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- g) Interés por la comunidad: Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.

El crecimiento de las Empresas Sociales y el apoyo público

Como ya se ha indicado previamente, el interés académico por las Empresas Sociales ha crecido paralelo a su crecimiento en número y al interés político que despiertan en muchos países Europeos. Una de las manifestaciones de este interés es el desarrollo normativo asociado al sector. De hecho, aunque las figuras jurídico- legales que habitualmente adoptan sean las clásicas de la Economía Social, en algunos países se están desarrollando figuras jurídicas específicas para la Empresas Sociales entre las que se encuentran: las “Empresas de interés comunitario” (Community interest Company) en el Reino Unido, las “Sociedades cooperativas de interés colectivo” (Société coopérative d’interêt collectif) en Francia, las “Empresas de objetivo social” (Société à finalité sociale o Vennootschap met social oogmerk) en Bélgica, y las pioneras “Cooperativas sociales” (Cooperative sociali) en Italia.

Complementariamente en algunos países el sector público ha orquestado, respaldado y financiado instituciones que ofrecen formación, financiación, y apoyo para la creación y consolidación de Empresas Sociales. De entre los europeos el Reino Unido es quizá donde más clara se observa esta tendencia. Los sucesivos gobiernos laboristas han convertido a las Empresas Sociales en uno de los actores centrales de algunas de las políticas identificadas con la llamada “tercera vía”. Doherty (2009) ofrecen un detallado análisis de las estrategias puestas en marcha por el gobierno británico desde que en el 2002 el Departamento de Comercio e Industria (DTI) adoptara la primera bajo el título: “Empresas Sociales, una estrategia para el éxito”. A partir de entonces casi todos los departamentos del gobierno han elaborado estrategias para incluir a las Empresas Sociales en la consecución de sus los objetivos estratégicos.

Economía Social y Solidaria como política de desarrollo socioeconómico

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009:21), define al desarrollo económico local, como un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región” (CEPAL, 2009:21). El desarrollo económico depende en gran medida de la capacidad de innovación que se ejerza dentro de la base productiva y empresarial de un territorio

(Barquero, 2001:21). El desarrollo económico local en América Latina es de suma importancia y requiere de un estudio profundo, Alburquerque (1999).

Los trabajos relativos a la importancia de la economía social suelen ofrecer, generalmente, una panorámica de su situación económica, pero hay, sin embargo, muy pocos estudios relativos a su impacto económico y social. Los trabajos que optan por una perspectiva global son escasos y suelen ser de naturaleza descriptiva, analizando las cifras del sector. Así, por ejemplo, cabe mencionar el informe “La Economía Social en la Unión Europea”, que adopta una perspectiva global, o los diversos estudios centrados en el análisis de una o varias de las entidades de la economía social, como el “Estudio económico-financiero de las empresas de economía social en España. Años 2000-2003”, centrado en las cooperativas y las sociedades laborales. Estos estudios ofrecen una radiografía de la situación actual de este tipo de entidades.

De acuerdo a los estudios realizados en Europa, las empresas de Economía Social contribuyen al desarrollo económico no solo en el crecimiento del PIB, sino se enmarca mucho mejor en el concepto de utilidad social.

Este concepto, acuñado por autores franceses en los años 70, ha recibido también otras denominaciones, como “valor societario” o “rentabilidad social”, siendo objeto de continuas interpretaciones y no existiendo una denominación única⁶. Asimismo, debe destacarse que se trata de una línea de investigación creciente en el ámbito teórico de la economía social. Siguiendo a Gadrey, la utilidad social tiene un carácter multidimensional, que engloba cinco dimensiones. La primera hace referencia a criterios económicos tales como el menor coste colectivo de ciertos servicios o la contribución a la tasa de actividad. La segunda se centra en la lucha contra la exclusión y las desigualdades, en la solidaridad internacional y el desarrollo humano y en el desarrollo sostenible. La tercera se refiere al conjunto de “vínculos sociales de proximidad”, es decir, hace referencia a la reducción del aislamiento social y afectivo. La cuarta dimensión es la contribución a la innovación social, económica e institucional. Por último, la quinta recoge la utilidad social <<interna>>, que hace referencia a determinados aspectos del funcionamiento de la organización como, por ejemplo, la existencia de democracia participativa. A partir de la descripción de sus diversas dimensiones, Gadrey propone una definición de carácter sintético, considerando que será utilidad social la actividad de una familia de economía social

que tenga como resultado y objetivo “contribuir a: la reducción de desigualdades económicas y sociales- comprendiendo la afirmación de nuevos derechos-; a la solidaridad (nacional, internacional o local) y a la sociabilidad; a la mejora de las condiciones colectivas del desarrollo humano sostenible (en donde se incluye la educación, la sanidad, la cultura, el medio ambiente y la democracia)”⁷. Respecto a la utilidad social, la revisión de la literatura muestra que se encuentra en un amplio desarrollo, existiendo aportaciones no sólo en el propio ámbito del concepto sino también en la determinación de los efectos. Respecto a los efectos de la economía social englobados dentro de la utilidad social, debe señalarse, primeramente, la existencia de tres modos de generación de efectos:

- Que sean el objeto mismo de las actividades o acciones realizadas (asistencia a colectivos en riesgo de exclusión social, por ejemplo);
- Que sea el medio de realizar la acción (la utilización de métodos participativos, entre otros);
- Que sean el modo de funcionamiento (por ejemplo, que la gestión sea de carácter democrático).

Siguiendo a Gadrey (2005) y a Thierry y Gèze (2003), se puede citar, a modo enumerativo, los siguientes efectos comprendidos dentro de la utilidad social:

- ✓ El aumento del beneficio directo del usuario, por ejemplo, de los servicios de ayuda a domicilio debido a la mejora de su calidad de vida.
- ✓ El menor coste social directo de determinados servicios asociativos respecto a soluciones públicas o privadas similares, como por ejemplo, la ayuda a domicilio a las personas dependientes.
- ✓ Los menores costes indirectos a las AA.PP. (por ejemplo, menores gastos por subsidio de desempleo) y a las empresas (menores costes por absentismo de los empleados que tengan acceso a un sistema de guardería, entre otros).
- ✓ La disminución del aislamiento social y afectivo de determinados colectivos.

Los avances en torno a la utilidad social permiten completar la recopilación de efectos producidos por la economía social, considerando tanto efectos de carácter económico como social. Sin embargo, el análisis es de carácter teórico, centrado actualmente en la delimitación del concepto y en la enumeración de alguno de los efectos que engloba, como los citados anteriormente. No obstante, los avances en torno a la medición son

mucho menores. Como señala BOUCHARD (20039) una de las principales limitaciones en este campo es, precisamente, la falta de instrumentos de evaluación. Ésta puede deberse a la propia heterogeneidad de los efectos que genera, lo que requiere a su vez el uso de diversos instrumentos de medición. Además, buena parte de los efectos, como se verá, presentan especiales particularidades, como es su carácter intangible, que dificulta su medición cuantitativa.

Gadrey (2005) propone un proceso de evaluación de proyectos compuesto de cuatro fases: Primeramente, identificar el proyecto y cuáles son sus objetivos; en segundo lugar, identificar a todos los potenciales beneficiarios; en tercer lugar, las acciones; y en cuarto y último, los impactos. Este proceso es similar al realizado para el análisis del impacto de otros proyectos realizados al margen de la economía social y que resulta también útil en este ámbito, pudiéndose extrapolar al análisis del conjunto de efectos y no a la individualidad de proyectos. Sin embargo, sigue manteniendo la problemática en torno a la última fase, la relativa a la medición del impacto.

En concreto, Gadrey propone la utilización de indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, que dependerán del proyecto específico al que se haga referencia. Sin embargo, esta metodología resulta limitada para la medición de los efectos globales ya que no aporta un marco para la medición monetaria de éstos.

En Europa para medir el impacto socioeconómico de las empresas de ES, cuestionaron lo siguiente:

Cuáles son los efectos diferenciales de la economía social sobre distintos ámbitos de la economía.

- Cómo medir dichos efectos.
- Cómo valorarlos en términos monetarios.

Los efectos, sociales y económicos, producidos por la economía social se han clasificado, de cara a un análisis más homogéneo de los mismos, en dos grandes grupos:

- Los efectos económicos reflejados en el PIB; y
- Los efectos englobados dentro del concepto de utilidad social.

Los datos recogidos en el PIB permiten medir tres tipos de efectos económicos de la economía social:

- Efectos directos: Ingresos y costes generados por la economía social que tengan su reflejo en el PIB.
- Efectos indirectos: Ingresos y costes en otras empresas derivadas de las conexiones existentes en el marco de la actividad económica (solicitud de inputs, por ejemplo).
- Efectos inducidos: Efectos derivados del gasto realizado por los empleados de la economía social y por los propietarios con los salarios y dividendos ganados en su actividad

Los efectos englobados en el concepto de utilidad social son directos e indirectos, pero en este caso el término indirecto tiene una acepción diferente ya que hacen referencia a los ingresos o costes no generados debido a la presencia de la economía social. Estos efectos, a su vez, pueden diferenciarse entre tangibles- si existe posibilidad de medición económica objetiva- e intangibles –la medición es mucho más compleja y/o se haya sujeta a importantes criterios subjetivos-.

Figura 10. Efectos Totales y Utilidad Social



Elaboración: Autores

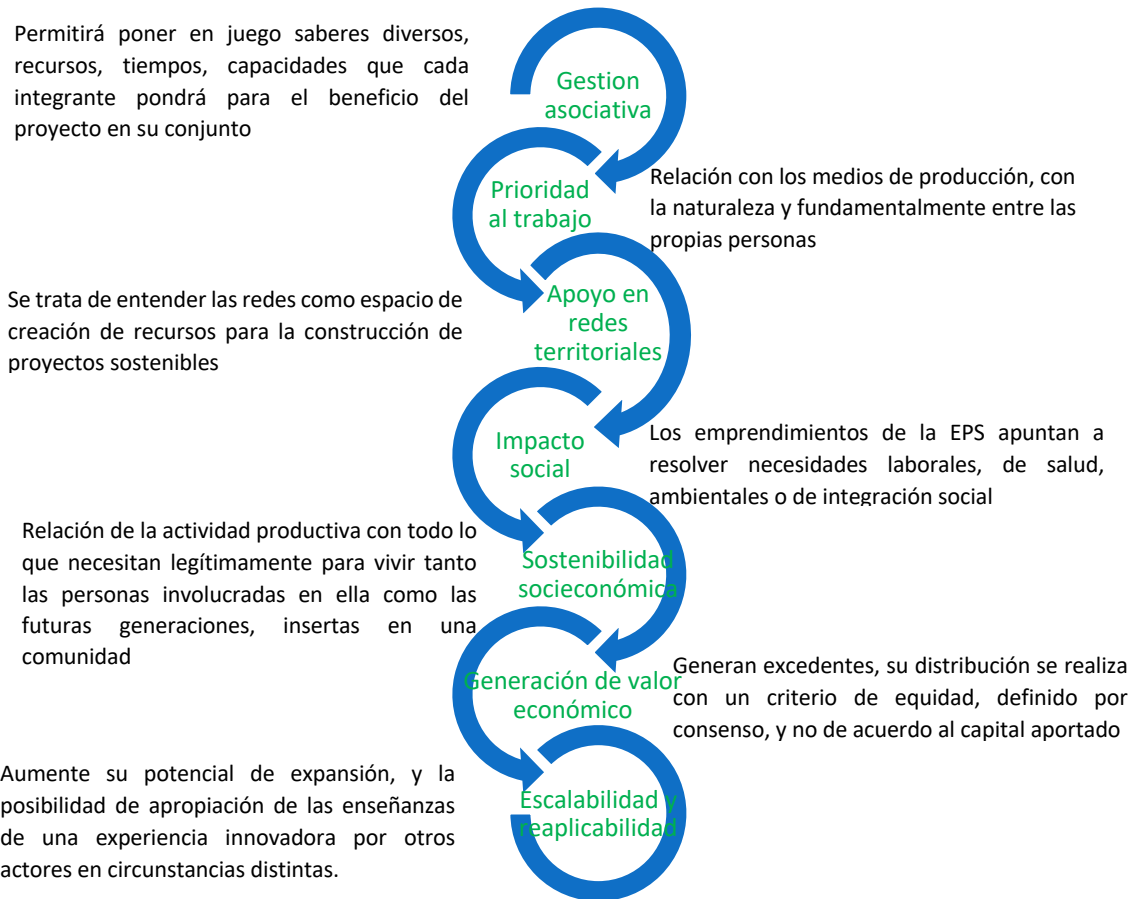
El emprendimiento social como parte de la economía popular y solidaria

La emprendeduría social ha de ir necesariamente ligada a una actividad económica, no debemos confundir empresa social con acción social o Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Hoy en día son muchas las grandes empresas que organizan actividades, eventos e incluso desarrollan nuevas líneas de negocio que las llevan a etiquetarse como “empresa social”. Bajo estas acciones se enmascaran fórmulas que ‘tocan la fibra sensible del consumidor’, con las que consiguen no solo engordar los beneficios en su cuenta de resultados, sino también evadir sus obligaciones para con el fisco.

Como se hizo referencia en los apartados anteriores, la economía social y solidaria es una estrategia para la economía popular. La única viable, como afirma Pastore (2015), “porque es solidaria y organizativa para garantizar la reproducción y la ampliación de las condiciones de la vida de las personas y de los seres vivos”.

Los emprendimientos de la economía popular y solidaria poseen características propias, rasgos particulares que les permiten vincularse con las necesidades de sus comunidades, y concebir la sostenibilidad más allá de un criterio mercantil estricto. Algunas de las características son las siguientes.

Figura 11. Características del emprendimiento social



Elaboración: Autores

Los emprendimientos productivos

El emprendimiento suele ser un proyecto que se desarrolla con esfuerzo y haciendo frente a diversas dificultades, con la resolución de llegar a un determinado punto. En este caso, un emprendimiento es una iniciativa de un individuo que asume un riesgo económico o que invierte recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.

La persona que inicia un negocio o que crea una pequeña empresa por su propia iniciativa se conoce como emprendedor, los emprendedores deben contar con ciertas

capacidades para tener éxito: flexibilidad, dinamismo, creatividad, empuje, etc. Se trata de valores necesarios ya que los emprendimientos se enfrentan a todo tipo de dificultades y quien los impulsa debe estar en condiciones de adaptarse a una realidad cambiante. Todo emprendimiento nace de una idea que, por diversas razones, despierta en una o más personas el interés suficiente como para embarcarse en un arduo e incierto viaje que tiene como objetivo hacer realidad dicha idea.

Desde la perspectiva de la economía popular y solidaria, los emprendimientos productivos tienen un doble desafío: lograr sustentabilidad socioeconómica e integración social. Para ello, es necesario salir de la lógica tradicional de costo-beneficio. Es decir, comprender que un emprendimiento o proyecto no solamente es exitoso cuando genera excedentes.

La integración social se ve plasmada en la capacidad de asociarse y de construir con el otro, mientras que la sustentabilidad socioeconómica requiere que la actividad tenga un excedente, es decir, que se genere un circuito económico positivo.

Pero este excedente puede ser monetario, por ejemplo, generar una mejora en nuestro ingreso, o en el grupo participante, o bien puede ser otra cosa que se valore, como ser la posibilidad de satisfacer una necesidad individual o colectiva.

De esta manera, una condición central de la sustentabilidad es la construcción de relaciones asociativas solidarias que generan una mayor calidad de vida para sus miembros y para las comunidades.

La responsabilidad social de las empresas solidarias y su objeto social

En el ámbito de la gestión moderna de las empresas, la responsabilidad social es un imperativo para su aceptación institucional. Pero ¿qué es la responsabilidad social, qué implica y cuáles son los límites entre la responsabilidad legal, social, la filantropía y la estrategia?...las anteriores son preguntas aún por responder y sin consenso académico.

El Instituto Ethos de Brasil concibe a la responsabilidad social como la capacidad de una empresa de escuchar, atender, comprender y satisfacer las expectativas legítimas de los diferentes actores que contribuyen a su desarrollo. Otros, conciben la

responsabilidad social como un compromiso con alguna causa medioambiental, económica o social, como una estrategia de negocios destinada a maximizar la gestión económica mediante alianzas, consensos y negociaciones o incluso se le concibe en algunas latitudes a actividades filantrópicas destinadas a dotar de marketing social a las empresas o incluso el caso contrario, como obligación de las empresas ante la sociedad.

¿Compromiso, estrategia, capacidad u obligación? aún el debate está abierto. No obstante, lo que para el mundo académico y empresarial ha sido un asunto espinoso, para las empresas solidarias, y en especial para las cooperativas, es un asunto pragmático.

Existe responsabilidad social en las empresas solidarias y ésta, más allá de la definición, está orientada por una pauta sencilla: la responsabilidad social de la empresa solidaria es satisfacer el objeto social por el que fue creada y atender a su lógica empresarial que abarca no sólo los asociados, sino también a los trabajadores, proveedores, familiares, empresas de economía solidaria y la comunidad en general. Al fin y al cabo, estas empresas se rigen por principios y valores que fomentan el espíritu de la cooperación y la ayuda mutua desde el accionar con y para los asociados, hasta el espíritu de sostenibilidad en el ejercicio empresarial y su efecto sobre el ambiente.

De esta manera, la responsabilidad social para las empresas solidarias no es un tema traído de afuera como responsabilidad, obligación, compromiso o estrategia, sino es el hilo conductor de la gestión interna.

¿Qué implica esto? Implica que la empresa solidaria es más eficiente en tanto planifique, coordine, ejecute y controle con criterios claros de responsabilidad social, es decir con sus principios y su lógica socioempresarial.

El cómo hacerlo implica seguir algunas convenciones con respecto, entre otros componentes a:

1. Protección ambiental
2. Seguridad laboral
3. Derechos humanos
4. Participación comunitaria
5. Estándares de negocio y mercado
6. Desarrollo empresarial y económico

7. Protección de la salud
8. Educación y desarrollo del liderazgo
9. Ayuda en casos de desastres humanos

La economía social y relación con las universidades

¿Por qué Economía Solidaria en los centros educativos?

¿Qué es economía? Si nos remontamos al origen etimológico de la palabra, hacer economía significa gestionar la casa en la que uno vive. Al hablar de casa, podemos entender como tal el lugar amplio en el que vivimos, es decir no sólo nuestra casa, sino nuestro barrio, nuestra ciudad, el Estado en el que vivimos, nuestro planeta. Esto es extrapolable a cualquier actividad que desarrollamos en nuestro día a día, desde la adecuada gestión de nuestros ríos o bosques, de nuestras horas de trabajo, o la manera de producir y distribuir alimentos.

Si esto es así, podríamos decir que todos y todas hacemos economía todo el tiempo. Pero ¿lo sabemos? Desde el enfoque educativo, la Economía Social y Solidaria trata de trasladar aquellos valores y principios que deberían regir nuestra sociedad, y que se trabajan continuamente en los espacios educativos, al ámbito económico. Valores como la cooperación, el cuidado del entorno, la igualdad o la solidaridad deben estar insertos en nuestra manera de consumir, de conformar empresas y de entender las relaciones económicas para lograr una economía más justa, democrática e inclusiva.

Además, cuestiones relacionadas con la creación de estructuras de trabajo que ofrecen bienes y servicios no sólo para conseguir riqueza y lucro, sino como un instrumento que enriquezca el entorno y genere formas más sostenibles de satisfacer nuestras necesidades, hacen de la Economía Solidaria un instrumento para repensar y mostrar una imagen del mundo más sostenible y solidaria.

Alumnado como agente de cambio social y económico: apropiarnos de la Economía, poner a las personas en el centro de ella

Creemos que es necesario concienciar y educar al alumnado en la reapropiación de la economía. Como decíamos, si todas y todos hacemos economía, ¿tiene sentido dejar que una persona desconocida decida, por ejemplo, sobre qué comida consumir en nuestra propia casa o cómo ordenar nuestros armarios? Evidentemente no. Entonces,

¿por qué dejamos que algunas personas y corporaciones que no actúan por el bien común, promueven valores no democráticos y no se preocupan por el medio ambiente y el futuro de nuestro planeta, determinen la gestión de nuestros recursos? En estos tiempos de crisis, se ha puesto de manifiesto que la economía tradicional pone su foco principalmente en lo económico, dejando en su segundo plano el bienestar de las personas. La Economía Social y Solidaria trata de recuperar el espacio central que las personas deberían tener en la gestión de la satisfacción de las propias necesidades, poniendo a la economía al servicio de las mismas y no al revés.

Fomentar la participación de las personas en la economía

Actualmente, la participación social se muestra como un ámbito a fomentar, identificado como necesario para lograr cambios y transformaciones profundas que beneficien nuestra calidad de vida. Parece bastante lógica esta tendencia si entendemos que la participación conlleva la movilización de las personas que forman parte de una comunidad hacia el logro de un objetivo común que ayude a suplir las necesidades que existen en ella y, por tanto, conseguir cambios sociales.

Estos procesos tienen, además, un carácter inclusivo, ya que obligan a integrar acciones diversas mediante las que las personas deben luchar de manera conjunta, unidas y organizadas (Berroeta y Rodríguez, 2010), propiciando la creación de redes de apoyo mutuo y solidaridad. Partiendo de esta afirmación, son varios los estudios que ponen en relieve la relación positiva entre la Participación y el Sentimiento de Comunidad o la Satisfacción Comunitaria (Hombrados y López, 2014; Ramos-Vidal y Maya-Jariego, 2014), así como con el Empoderamiento Comunitario (Ohmer, 2007; Perkins y Zimmerman, 1995).

Estas interrelaciones son claras si pensamos en que, a través de la participación, las personas son capaces de controlar las circunstancias sobre las que están sometidas, de manera que a través de su compromiso personal y de la toma de conciencia colectiva, llegan a tomar el control de los recursos que posee su comunidad.

Cuando hablamos de economía, nos damos cuenta de que se nos muestra como un ámbito de la vida ajeno, que se sitúa fuera de nuestros hogares o barrios, apto para

personas adultas especializadas, en la que la ciudadanía de a pie no tenemos capacidad de influencia o propuesta pudiendo sólo adaptarnos a la urgencia de nuestros consumos (siempre en relación con nuestra capacidad de adquirirlos). No nos sentimos parte de la economía, sino receptoras de sus movimientos y consecuencias, olvidando que las relaciones económicas son a su vez, relaciones sociales que determinan y condicionan el resto de ámbitos de nuestras vidas. En definitiva, sentimos que no podemos participar de la economía ya que creemos no poder controlar el funcionamiento de la misma. Pero ¿esto es realmente así?

En la medida que trabajemos en la idea de que la economía es algo cercano, presente de una manera inevitable en la vida de las personas, que va más allá de las relaciones monetarias y rompamos, a través de la sensibilización, la información y la capacitación, esa sensación de lejanía, podremos lograr que la participación de las personas en ella sea más natural, determinante e inspiradora de nuevas formas de gestionar nuestros recursos, es decir, de hacer economía.

Ser conscientes de nuestro poder para hacer una economía transformadora

Entonces, como decíamos, si todas y todos hacemos economía, ¿por qué tenemos esa sensación de indefensión ante la gestión de nuestros recursos? Se hace necesario hacer hincapié en el poder que todas las personas tienen para generar una economía más justa y solidaria. Esto significa, por ejemplo, ser capaces de decidir con nuestras compras qué tipo de proyectos queremos sostener, o con nuestros ahorros qué iniciativas queremos financiar.

Consumir debería dejar de ser un acto inconsciente y automático, para convertirse en una manera de poner en práctica nuestro poder a la hora de mejorar nuestros entornos, la vida de nuestros barrios. Por ello, trabajar este enfoque y provocar la reflexión y la conciencia crítica entre la población durante su etapa educativa, aumenta el impacto de ese poder, integrándolo dentro de la comunidad para convertir el consumo en un medio a través del que lograr una auténtica transformación social que nazca desde lo cotidiano

Simplificar la comprensión de la economía.

Hoy en día la economía se ha vuelto altamente compleja y abstracta con derivados financieros, mercados de valores y paraísos fiscales, entre otras cuestiones. Asimismo, las lógicas monetarias han cambiado, así como la influencia que tiene en nuestro modo de vida el valor o la sensación de escasez de dinero que se nos transmite día a día. Por ello, para lograr que el alumnado sea más consciente de su papel como agente de cambio en este ámbito, necesitamos acercar la economía a su vida cotidiana, hacerla tangible y recuperar su significado más primario.

Por lo tanto, trabajar en las aulas cuestiones como el consumo responsable, los principios y valores de la Economía Social y Solidaria, Comercio Justo, otras formas de poder organizar el trabajo, formas jurídicas que nos permiten adueñarnos de nuestro trabajo o conocer organizaciones democráticas y horizontales en las que emplearse, es muy necesario para conseguir promover la reflexión, la opinión crítica, la motivación para el cambio y, en definitiva, educar en valores al alumnado.

Además del rol de las universidades con los estudiantes, también se debe considerar que el mundo universitario avance en el campo de la economía social bajo las siguientes directrices:

Creatividad y enfoque comparado: Se tiene que continuar avanzando en la generación de estudios que planteen hipótesis de trabajo y planteamientos con enfoques comparados más allá de los análisis puramente descriptivos.

Aprendizaje histórico: Los estudios comparados transversales en un momento lo más actual posible resultan muy interesantes. Pero también se requieren estudios longitudinales donde las hipótesis puedan contrastarse a lo largo del tiempo. En este sentido conviene ir apostando por la generación de bases de datos que a nivel histórico consoliden un patrimonio informativo.

Sinergia e internacionalización. No se puede seguir avanzando a partir del avance «individualista» de la investigación. También se requiere dar ejemplo en la aplicación

del principio de cooperación y trabajar en «proyectos» docentes e investigadores interuniversitarios en el Estado y con grupos e investigadores de otros países³

En síntesis

La Economía Social y Solidaria es un factor positivo en la crisis económica, se ha mencionado con frecuencia que muchas de las experiencias identificadas juegan un importante papel a la hora de luchar contra el daño social provocado por la crisis económica global. Por supuesto, suele tratarse de iniciativas de una envergadura limitada, por lo que no es posible considerarlas, en esta fase, un factor crucial para la solución o la salida de la crisis. La ESS se presenta claramente como la portadora de valores y métodos que contrastan notablemente, especialmente en los países del Este y en los que dependen de ellos para sus exportaciones, con las estrategias inspiradas en la austeridad, cuyo resultado más inmediato es ejercer una acción de frenazo en la creación de nuevos empleos.

Por tanto, más allá de su tamaño, la ESS desempeña un papel y apunta a una dirección especialmente valiosos a la hora de abordar la crisis económica, financiera y medioambiental global. En muchos países, sean cuales sean las estrategias de política económica adoptadas por los gobiernos, ha abierto un importante espacio social gracias a su capacidad para promover, alentar y apoyar las iniciativas y actividades inspiradas en los principios de la economía social y solidaria, por lo que podría desempeñar, también a corto plazo, un papel facilitador y de apoyo a la población que sufre las consecuencias negativas de la crisis. Todas las experiencias analizadas brindan este potencial, cuyos efectos ya se han hecho realidad en los últimos años, y existen ejemplos que sustentan tales afirmaciones.

Una de las tareas pendientes de resolver por la ESS se centra en el modo de conseguir acuerdos y alianzas con los poderes públicos desde posiciones de respeto mutuo e independencia. Las políticas públicas son pues una de las preocupaciones y objetivos prioritarios de la ESS en AL. Las políticas que se fundamentan prioritariamente en ayudas económicas directas sin contrapartidas son fuentes que no se controlan y resultan imprevisibles, al tiempo que pueden convertirse en una herramienta de presión

y manipulación. Las políticas estrictamente paliativas o asistencialistas favorecen las malas prácticas.

Las empresas de Economía Social se enfrentan ante dificultades a la hora de acceder a los instrumentos de financiamiento utilizados normalmente por empresas privadas. Los mismos exigen determinados requisitos que muchas veces están fuera del alcance de las empresas sociales. Es por ello que desde el Estado se deben brindar herramientas de financiamiento de manera de fomentar, no sólo la creación de estas empresas, sino también su expansión e incorporación a los mercados.

Como conclusión se puede afirmar que las empresas de Economía Social poseen distintas herramientas de financiamiento para su consolidación y crecimiento. Que se configuran en un elemento esencial en el diseño de políticas de desarrollo local, ya que generan fuentes de empleo, atraen inversiones al territorio, tienen un compromiso con la sociedad donde desarrollan sus actividades.

En suma, son motores fundamentales del desarrollo económico y social del territorio. En un mundo globalizado, donde se ha cambiado el paradigma hacia políticas locales y el desarrollo sustentable; las empresas de Economía Social son esenciales a la hora de fomentar el nivel de vida de los habitantes del territorio y el crecimiento económico.

Por último, también es importante fomentar la capacidad emprendedora, ya que es primordial a la hora de formar empresas y redes, difundir innovaciones y conocimiento y en última instancia promover el desarrollo económico local.

ACTIVIDADES DEL CAPÍTULO

Resuelva el siguiente cuestionario.

1. *Señale el indicador que un emprendimiento social debe tomar en cuenta.*

- a) ¿Existe rápido retorno de la inversión?
- b) ¿Se toma en cuenta leyes de fomento?
- c) ¿Existen salida de divisas al exterior?
- d) ¿Realmente está aportan a la solución de problemas de fondo de la comunidad?

2. *Identifique una característica de emprendimiento social*

- a) Desmejora la calidad de vida con la generación de empleos
- b) Los beneficios ayudan a la empresa
- c) Solucionan problemas de una comunidad
- d) Los beneficios son para unos pocos

3. *Un emprendimiento social es:*

- a) Empresas que se desarrollan a través de capital privado
- b) Iniciativas de emprendedores e innovadores sociales que hacen del gobierno su aliado natural
- c) La puesta en marcha de una empresa cuyo objetivo final no es la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad.

4. *Los emprendimientos sociales nacen a base de:*

- a) Se dan a base de problemas sociales no resueltos por el Gobierno.
- b) Busca un impacto significativo en las personas y sus circunstancias
- c) Respuesta a la necesidad de buscar mejoras en la sociedad
- d) Todas las anteriores

5. *¿Cuál no es un objetivo de un emprendimiento social?*

- a) Solucionar un conflicto que afecta a una comunidad
- b) Beneficiar a inversores que aportaron en el emprendimiento
- c) Generar mayor empleo de calidad a un grupo representativo
- d) Beneficiar al emprendedor social, colaboradores y comunidad equitativamente

6. *Que es emprendimiento*

- a) Es la acción y efecto de motivar al personal, motivar su creatividad para desarrollar mi propia empresa.
- b) Es la actividad y actitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades.
- c) Es el proceso de diseñar, vender, lanzar y administrar un nuevo negocio que comienza como una pequeña empresa.

7. *¿Cuál de los siguientes factores no debería influir en las políticas públicas?*

- a) Factores políticos
- b) Factores organizacionales
- c) Factores religiosos
- d) Factores culturales

8. *¿Qué factores influyen para que las políticas públicas no generen resultados deseados?*

- a) Falta de capacidad de gestión de las instituciones
- b) Funcionarios contratados por recomendación y militancia sin conocimiento de políticas públicas
- c) Presupuesto insuficiente
- d) Todas las anteriores

9. *¿Qué tipo doctrina profesional aplica un especialista en políticas públicas?*

- a) Doctrina de un profesional operativo
- b) Doctrina de un profesional estratégico emprendedor
- c) Doctrina de un profesional operativo y estratégico emprendedor
- d) Doctrina de un profesional con pensamiento sistémico

10. *Los pasos para la creación de una Política Publica son:*

- a) Planea, obtiene, delega
- b) Función de asignación, función de distribución, función de estabilidad.
- c) Planea, delega, obtiene
- d) Ninguna de las anteriores

ACTIVIDADES PARA LA REFLEXIÓN

1. ¿Cómo han evolucionado las empresas de economía social en la última década?
2. ¿Por qué se ha producido este cambio tan significativo?
3. Busca un ejemplo de una organización de economía social (cooperativa y asociaciones) en tu localidad. Infórmate de su actividad y funcionamiento.

¿Qué puedo hacer yo?

Reflexiona sobre las ventajas y desventajas de optar por una forma jurídica de economía social para una futura empresa que decidas montar.

ABREVIATURAS

AL América Latina

BCE Banco Central del Ecuador

CDH Crédito de Desarrollo Humano

COAC Cooperativa de Ahorro y Crédito

CONAFIPS Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

DEPROSUR Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Agropecuario del Sur

EPS Economía Popular y Solidaria

FOGEPS Fondo de Garantía para la Economía Popular y Solidaria

GAD Gobierno Autónomo Descentralizado

IEPS Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

LOEPS Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

MAE Ministerio del Ambiente Ecuador

MAGAP Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

MCDS Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

MIDUVI Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

MCDS Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

MCPE Ministerio de Coordinación de la Política Económica

MIES Ministerio de Inclusión Económica Social

MIPRO Ministerio de Industrias y Productividad

MRECI Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración

ONG Organización no Gubernamental

OSFPS Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario

PEA Población Económicamente Activa

PIB Producto Interno Bruto

PDRN Programa de Desarrollo Rural del Norte

PNFPEES Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

REFICH Red de Estructuras Financieras Populares y Solidarias de Chimborazo

RENAFIPSE Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador

SENPLADES Secretaría Nacional de la Planificación y Desarrollo

SFPS Sector Financiero Popular y Solidario

TIR Tasa Interna de Retorno

UAOSFPS Unidad de Análisis de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario

UNORCAC Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cantón Cotacachi

VAN Valor Actual Neto

RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS

Capítulo 1

1a, 2c, 3d, 4a, 5c, 6ad, 7a, 8d, 9a, 10c

Capítulo 2

1b, 2a, 3b, 4d, 5a, 6c, 7a, 8c, 9b, 10c.

Capítulo 3

1c, 2d, 3b, 4ad, 5a, 6c, 7bc, 8a, 9c, 10c

Capítulo 4

1d, 2c, 3c, 4d, 5b, 6b, 7c, 8d, 9c, 10c

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, Alberto (2012) Buen vivir. Sumak kawasay. Una oportunidad para imaginar otros mundos. Abya Yala. Ecuador.
- Aguas, Lourdes. (2016). La economía popular y solidaria como proyecto político postneoliberal de Ecuador. Caso: acuerdo comercial Unión Europea-Ecuador. Revista PUCE.ISSN 1390-7719.Núm.100.
- Alfonso Sánchez, Rosalía. (2016): “La Economía colaborativa: un Nuevo Mercado para la economía social”, CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 88, 230-258
- Jiménez, Jhonny. (2016). Movimiento de Economía Social y Solidaria de Ecuador. Circuitos Económicos Solidarios Interculturales. *Revista De La Academia*, 21, 101-128. <https://doi.org/10.25074/0196318.0.5>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley de Economía Popular y Solidaria. Quito, Ecuador
- Albuquerque, Francisco. (2003): “Teoría y práctica del enfoque del Desarrollo Local”, Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Instituto de Economía y Geografía. Madrid.
- Albuquerque, Francisco. (2004): “Desarrollo económico local y descentralización en América Latina”, Revista de la CEPAL, N° 82.
- Albuquerque, Francisco. (2007): “Desarrollo económico y territorio: Enfoque teóricos relevantes y reflexiones derivadas de la práctica”. En Perspectivas teóricas en desarrollo local, Netbillo. Madrid.
- Sánchez Barba, Virginia, María Pilar Martínez Ruiz. (2006): “Cambios en el modelo de desarrollo económico y creación de empresas. El emprendedor como factor clave del proceso de cambio”, Boletín Económico de ICE, N° 2882.
- Barcelo, Víctor Manuel. (1988): “El sector social en la perspectiva del desarrollo económico”. El sector social de la economía. Una opción ante la crisis, Siglo XXI editores, México.
- Barker, Michael. (1983). Financing State and Local Economic Development, Duke University Press. Durham.

- Bauman, Zygmunt. (2003). Consecuencias humanas de la globalización. Paidós. Buenos Aires.
- Bonilla Molina, Luis, Haiman El Troudi. (2004). Introducción a la Educación en Economía Social y Popular. Mimeo. Venezuela.
- Bastidas Delgado, Oscar, Richer, Madeleine. (2001): “Economía social y economía solidaria: Intento de definición”. Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social, N° 1.
- Bel Durán, Paloma, y Josefina, Fernández Guadaño. (2002). “La financiación propia y ajena de las sociedades cooperativas”, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (Ciriec España), N° 42, 101-130.
- Berumen, Sergio A. (2006): Competitividad y desarrollo local, ESIC Editorial, Madrid.
- Burlastegui, Marisa. (2009). Introducción al concepto de Empresa Social y su importancia en la construcción de la ciudadanía. Universidad de Mar de la Plata. Argentina.
- Castillo, Omar Arango y Pedro, Maldonado Cruz. (2010): “Desarrollo endógeno y globalización”, Contribuciones a la Economía.
- Castillo, Pablo. (2006): “El Desarrollo Local en la gestión municipal”, Ciencias Sociales Online, No. 1, 103 - 114. Chile.
- Chaves, Rafael. (2007): “La Economía Social en las Políticas Públicas en España”, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (Ciriec España).
- Castel, Robert (1997) Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado, Paidós. Argentina.
- Castel, Robert (2010). Las transformaciones del trabajo, de la producción social y de los riesgos en un período de incertidumbre. Siglo XXI Editores. Argentina.
- Chaves, Rafael, y José Luis Monzón. (2008): The Social Economy in the European Union, Brussels: European Economic and Social Committee, CIRIEC.
- Chaves, Rafael, y José Luis Monzón. (2018): Best practices in public policies regarding the European Social Economy post the economic crisis, Brussels: European Economic and Social Committee, CIRIEC. DOI: 10.2864/551286.

- Chaves, Rafael, y José Luis Monzón. (2012): “Beyond the crisis: the social economy, prop of a new model of sustainable economic development”, *Service Business*, 6(1), 5-26.
- Chaves, Rafael, y Pérez De Uralde. (2012): *La economía social y la cooperación. Una perspectiva internacional*. Edl. Universidad de Valencia.
- Chaves, Rafael, y Antonia Sajardo. (1997): “El tercer sector como realidad institucional”, *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, 39, 82-107
- Chaves, Rafael, y José Luis Monzón. (2018): “La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50, DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.12901
- Chaves, Rafael, y José Luis Monzón. (2008). “Políticas Públicas” en *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*. Valencia. CIRIEC-España.
- Coraggio, José Luis. (2011). *Economía Social y Solidaria. Trabajo Antes que el Capital* (Vol. 1). Abya Yala. Ecuador.
- Coraggio, José Luis. (1998). *Economía Urbana*. Abya Yala. Ecuador.
- Coraggio, José Luis. (2004). *La gente o el capital. Desarrollo local y economía del trabajo*, Espacio Editorial, Buenos Aires.
- Coraggio, José Luis. (2013). *Las tres corrientes de pensamiento y acción dentro del campo de la economía social y solidaria*. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, vol. 15, núm. 2, noviembre, pp. 11-24
- Coraggio, José Luis. (2008). “América Latina: necesidad y posibilidades de otra economía”, en *Otra Economía*, vol. II, núm. 2, disponible en: www.riless.org/otraeconomia.
- Coraggio José Luis, María Arancibia y María Deux (2010). *Guía para el mapeo y relevantamiento de la Economía Popular Solidaria en Latinoamérica y Caribe*. Lima: Grupo Red de Economía Solidaria del Perú-GRESP.
- Coraggio, José Luis (2012). *Conocimiento y Políticas Públicas de Economía Social y Solidaria. Problemas y propuestas*. IAEN. Ecuador.
- Coraggio, José Luis. (2013). *Fundamentos de Economía Social y Solidaria*. IAEN-Instituto de Altos Estudios Nacionales. Ecuador.

- Da Ros, Guiseppina Sara. (2007). “Economía Solidaria: aspectos teóricos y experiencias”. Revista Unircoop. Vol. 5, #1.
- Da Ros, Guiseppina Sara. (2007). El movimiento cooperativo en el Ecuador: Visión histórica, situación actual y perspectivas. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC-España, 50:249-284.
- Fajardo García, Gemma. (2009). La Economía Social en las leyes. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, (66), 5-35.
- Fajardo García, Gemma. (2018). “La identificación de las empresas de economía social en España. Problemática jurídica”, Revesco, Revista de Estudios Cooperativos, 128, 99-126. DOI: 10.5209/REVE.60209.
- Fernández, Antoni. (1999). “Las Políticas Públicas”, en Manual de Ciencia Política. Segunda Edición. Tecnos. Madrid.
- Elgue, Mario. (2007). La Economía Social, Colección Claves para Todos, Capital Intelectual. Argentina.
- Hintze, Susana. (2003). Estado y políticas públicas: acerca de la especificidad de la gestión de políticas para la economía social y solidaria. II Congreso Argentino de Administración Pública, Sociedad, Estado y Administración.
- Escobar, Arturo, (2010): Una minga para el pos desarrollo: Lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales. Perú.
- Guerra, Pablo. (2006): “La economía de la solidaridad. O la vuelta de los valores sociales a la economía”. Revista Umbrales No. 168, Montevideo.
- Jiménez, Jhonny. (2016). Movimiento de Economía Social y Solidaria de Ecuador. Circuitos económicos solidarios interculturales. Revista de la Academia / ISSN 0719-6318 Volumen 21 / Otoño de 2016/pp. 101-128.
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS). (2011). República del Ecuador. 28 de abril. Disponible en: <http://www.seps.gob.ec/inter-na-npe?760>. Acceso el: 10/05/2016.
- Maceratesi Vega, Georgina. (2011). El papel del emprendimiento y la economía social en el desarrollo local (Tesis Doctoral, Universidad Internacional de Andalucía). España.

- Monzón, José Luis. (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector”, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (Ciriec España), N° 56, 9-24.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1982). Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo.
- Ortega Pereira, Jaime Roder, Et. al. (2017). Sistema Financiero Popular y Solidario y su evolución desde la implementación de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. Cooperativismo & Desarrollo, 112(25),
- Razeto, Luis. (1988). Economía de Solidaridad y Mercado Democrático. Libro Tercero: Fundamentos de una Teoría Económica Comprensiva. Ediciones PET. Santiago.
- Ruiz Revelo, Emilia Jael. (2015). La Economía Social y Solidaria como modelo de desarrollo emergente en el Ecuador. Universidad Católica. Ecuador.
- Riesco Sánchez, Maria Angeles. (2001): “Importancia de la economía social en el sector empresarial”, Volumen 75, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, Castilla. España.
- Roitman, Roberto. (2016). ¿ De qué hablamos cuando hablamos de economía social?. Marcos Mattar. Argentina.
- Sánchez, Jeannette. (2014). La necesaria integralidad de las políticas públicas para la economía social y solidaria. En La economía popular y solidaria. El ser humano por sobre el capital. MIES-IEPS. Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación de Desarrollo, SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Ecuador.
- Standing, Guy. (2004). Globalización: las ocho crisis de la protección social, Política social y economía social, debates fundamentales,
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS. (2015). Valores, misión, misión. En <http://www.economiasolidaria.gob.ec/valores-mision-vision/>.

- Vázquez Barquero, Antonio. (1999): “El desarrollo local: una estrategia para el nuevo milenio”, *Revesco Revista de Estudios Cooperativos*, N° 68, pág 15 – pág 23.
- Vázquez Barquero, Antonio. (2000): “Desarrollo endógeno y globalización”, *EURE (Santiago)-Revista Latinoamericana de estudios urbanos regionales* , N° 79
- Velez, Sergio (1989), “El sector informal manufacturero del Ecuador: el caso de la artesanía”, *Publicaciones Tercer Mundo*, Ed. CIPAD. Ecuador.

ANEXOS

Fotografías de algunas organizaciones de Economía Popular y Solidaria





Descubre tu próxima lectura

Si quieres formar parte de nuestra comunidad,
regístrate en <https://www.grupocompas.org/suscribirse>
y recibirás recomendaciones y capacitación



   @grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

compAs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica

   @grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com

